

Octubre mes de sensibilización sobre el #CáncerDeMama
La Ley 17.242 declara de interés público la prevención de cánceres génito-mamarios.

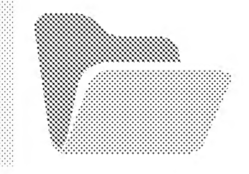
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.809 - Montevideo, lunes 23 de octubre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
1
Acta Extraordinaria 24/017

Considérase la 24° Sesión Extraordinaria.

(4.365)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 24

En la ciudad de Montevideo, el catorce de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima cuarta sesión extraordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 16:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

Se adjunta nota presentada por los Sres. Directores Dr. Mauricio Ardus y Natalia Pereyra solicitando la celebración de sesión extraordinaria, al amparo del artículo 15 del Reglamento General de ASSE, a los efectos de tratar los hechos acontecidos en el Hospital de Rivera.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus expresa que la urgencia del tratamiento del tema tiene directa relación con los tiempos que tiene ASSE y el propio Ministerio de Salud Pública en resolver un problema de notoria gravedad y que ocasiona serios problemas a los pacientes de ASSE de ese departamento. En ese sentido, las conclusiones de la investigación administrativa son de una claridad meridiana, demostrando, en otras cosas, múltiples irregularidades. Expresa que hay que tomar medidas urgentes y las mismas no se pueden tomar con el actual Equipo de Gestión del Hospital. Reitera que tiempo atrás había manifestado que ya había perdido la confianza política del Director del Centro y la investigación viene a avalar lo que oportunamente manifestó. Es claro que hubo un apartamiento del TOCAF en lo que hace a las contrataciones administrativas, surge acreditado que los integrantes de CEMOC son también funcionarios del Hospital y que se contrataron recursos humanos en forma completamente irregular. Entiende que se han cometido muchos errores, por lo que es preciso y pertinente remover al equipo de Dirección del Hospital y restablecer los servicios en forma ajustada a derecho con otras personas al frente del servicio.

La Sra. Directora Natalia Pereyra señala que lo que motivó la solicitud de sesión extraordinaria es la grave situación asistencial en que se encuentra el Hospital y los usuarios de ese servicio, por lo que, más allá de las medidas a adoptar en la investigación administrativa, es necesario reponer rápidamente los servicios.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, señala que existen dos problemas a resolver; por un lado lo asistencial y por otro lo administrativo. En este sentido, entiende que lo asistencial urge y el problema es que la gente trabajó y no está cobrando y eso es un problema a resolver en forma inmediata a los efectos de regularizar lo asistencial. Respecto a los posibles adeudos, informa que el día jueves hay una reunión con los médicos de Rivera, Gerencia General y la Unidad de Relaciones Laborales a los efectos de estudiar una forma de pago y llegar a una solución definitiva.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi manifiesta que si bien conoce el tema, no pudo acceder a todas las actuaciones, por lo que solicita un cuarto intermedio, de aproximadamente una 1 hora, a los efectos de estudiar con detenimiento la investigación administrativa.

Se aprueba cuarto intermedio hasta las 17:30 horas (5/5).

Se reinicia la sesión a las 17:30 horas.

Ingresa a sala el Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi agradece el tiempo que se le otorgó para el estudio del expediente. Señala que de una primera mirada pudo apreciar algunas dudas ante ciertas ambigüedades en la redacción del informe final. De igual forma entiende que el tema es bastante claro y si bien se destaca un muy importante aumento en los servicios asistenciales, las contrataciones realizadas no fueron ajustadas a los procedimientos previstos, ya que no existió por ejemplo un llamado a licitación pública.

La Sra. Directora Natalia Pereyra reitera que lo trascendente y urgente es resolver el tema asistencial, más allá de sostener que el accionar de la Dirección de esa unidad no fue el adecuado, actuando incluso contra las claras directivas impartidas por el Directorio y las Gerencias.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz manifiesta la importancia de resolver los adeudos y que se restablezcan todos los servicios a los efectos de no generar problemas asistenciales a la población de Rivera.

El Sr. Gerente General Dr. Richard Millán expresa que se están manteniendo reuniones con todas las personas interesadas a los efectos de buscar una salida al conflicto generado. Señala que se están buscando soluciones, las cuales podrían implicar contratación de personal y la negociación de la supuesta deuda, siempre a través de los mecanismos legales correspondientes y con el respaldo de los informes jurídicos pertinentes.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus manifiesta que tal como surge del comunicado aprobado por el Directorio de ASSE, no existen adeudos salariales por parte de ASSE y de existir algún adeudo el mismo sería de carácter comercial. En este sentido habrá que estudiar si efectivamente existe deuda, cómo se contrajo la misma y por tanto si la misma es legítima o no, llegando incluso a instancias judiciales para dilucidar el tema. Asimismo entiende que lo comercial no es prioritario, debiendo en primer lugar resolver la remoción del equipo del Hospital y abordar lo asistencial.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi entiende que la deuda hay que negociarla, pero teniendo el respaldo probatorio pertinente, en donde se detalle en forma precisa y exhaustiva lo adeudado, lo cual sería por un servicio tercerizado y no por salarios. Asimismo adelanta que acompaña las conclusiones de Jurídica de realizar todos los procedimientos disciplinarios sin separación del cargo.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus reitera la gravedad del tema, lo que implica adoptar medidas drásticas, es decir disponer los sumarios o los procedimientos disciplinarios que correspondan con separación del cargo, ya que no puede haber una persona de confianza del Directorio con un sumario y más aún por los hechos que motivan el mismo.

La Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz señala que estuvo en contacto con el Sr. Ministro de Salud para ponerlo en conocimiento del tema. Reitera que a su entender hay que garantizar lo asistencial y para ello hay que ver el tema de los adeudos y de ser necesario pagarlos y luego abordar el tema de la investigación administrativa y los posibles sumarios.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera entiende que hay que separar los temas y establecer que si la gente trabajó hay que pagar y luego ver cómo fue la forma en que se la contrató y ver las responsabilidades del caso. Señala que el tema de la contratación deberá ser motivo de investigación y evaluar las responsabilidades, pero es necesario que se abone lo que se generó a los efectos de calmar las aguas y restablecer rápidamente los servicios asistenciales ya que el problema no es solo Rivera, sino en toda la región. Señala que no puede opinar sobre el fondo del asunto ya que no tuvo el tiempo suficiente para estudiar el expediente.

La Sra. Directora Natalia Pereyra señala que hay que ser muy cuidadoso cuando se habla de pagar adeudos ya que los mismos se abonan con fondos públicos y no está claro si los mismos existen o no, o si la forma en que se generaron fueron legítimas. Manifiesta que lo que sí está claro es que se debió proceder de otra forma. Agrega que le llama la atención y a su vez le genera dudas como ahora se estén solicitando muchos menos cargos de lo que actualmente se contratan, por lo que parecería que el problema se resuelve con menos horas que las actualmente contratadas. Manifiesta que estas situaciones generan desconfianza en la ciudadanía y no ayudan a la transparencia institucional que se quiere dar.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi señala que el problema de la Dirección del Hospital de Rivera fue la gran indisciplina que tuvo con Gerencia General y Directorio al no seguir con los lineamientos trazados. Entiende que el grave error fue que no logró un adecuado asesoramiento o apoyo, lo cual ocasionó una autonomía excedida.

El Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán, reitera su preocupación por lo asistencial y si bien reconoce la tarea que se realizó en esa unidad, en lo que habría que focalizarse ahora es en lo administrativo y asegurar lo asistencial, dando una señal clara hacía lo interno de la institución. Asimismo aclara que no existen solicitudes de recursos humanos por parte de la Dirección de Rivera.

El Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus, reitera la necesidad de contextualizar el tema y señalar que no todas las deudas son legítimas, por lo que si la deuda es ilegítima no hay que pagarla. En este sentido entiende preciso que se difunda el comunicado aprobado en el Directorio pasado, en donde se dejaba bien claro que ASSE no tiene adeudos salariales de ningún tipo. Asimismo y dado que las posiciones están claras quiere presentar la siguiente moción:

Recibida la investigación administrativa que atribuye graves irregularidades al Equipo de Gestión del Hospital de Rivera, el Directorio resuelve:
1. Acompañar los procedimientos disciplinarios propuestos por la Dirección Jurídica, disponiendo que los mismos sean con separación del cargo.
2. Instruir a la Gerencia General para que disponga una intervención transitoria de la unidad, la cual permita dar continuidad a todos los servicios asistenciales.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz señala que mantiene lo ya manifestado y presenta la siguiente moción:

1. En función de que se han realizado reclamos salariales (FEMI-SAQ- SMU- FFSP Rivera) respecto de falta de pago de salarios o remuneraciones por parte de la empresa CEMOC respecto a servicios médicos y no médicos prestados en el Hospital de Rivera desde el 1º. de enero de 2017 a la fecha, solicitar a Gerencia General en un plazo máximo de 5 días se expida acerca de los siguientes extremos:
a. Tipo de vínculo que mantienen los trabajadores médicos y no médicos con ASSE.
b. Naturaleza jurídica de los presuntos adeudos.
c. Obligación de ASSE de satisfacer los adeudos conforme a la naturaleza de los mismos.
2. Considerar la investigación administrativa en la próxima sesión del Directorio.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi manifiesta que se remite a lo ya expresado anteriormente y presenta la siguiente moción:
1. Aprobar el planteo de la Dirección Jurídica sobre los procedimientos disciplinarios a disponer, sin que ello implique la separación del cargo de los funcionarios.
2. Ante la gravedad de los hechos, designar a la Directora de la Región Norte a que se constituya en el Hospital de Rivera a los efectos de trabajar en forma conjunta con las autoridades del Hospital.

Puesta a votación la moción del Sr. Director Dr. Mauricio Ardus votan por aprobarla: el Sr. Director Dr. Mauricio Ardus y la Sra. Directora Natalia Pereyra y por la negativa la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y Sr. Director Lic. Pablo Cabrera (2/5).

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi retira su moción y la Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz retira el punto 2 de la suya.

Moción aprobada:
1. En función de que se han realizado reclamos salariales (FEMI-SAQ- SMU- FFSP Rivera) respecto de falta de pago de salarios o remuneraciones por parte de la empresa CEMOC respecto a servicios médicos y no médicos prestados en el Hospital de Rivera desde el 1º. de enero de 2017 a la fecha, solicitar a Gerencia General en un plazo máximo de 5 días se expida acerca de los siguientes extremos:
a. Tipo de vínculo que mantienen los trabajadores médicos y no médicos con ASSE.
b. Naturaleza jurídica de los presuntos adeudos.
c. Obligación de ASSE de satisfacer los adeudos conforme a la naturaleza de los mismos.
2. Fijar sesión extraordinaria para el día martes 20 de junio a las 9:00 horas.

Se aprueba (5/5)

Siendo las 20:00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

2

Acta Extraordinaria 25/017

Considérase la 25º Sesión Extraordinaria.

(4.366)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 25

En la ciudad de Montevideo, el veinte de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima quinta sesión extraordinaria.
Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 9:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS A TRATAR

Conforme lo resuelto por el Directorio de ASSE en sesión extraordinaria del día 14 de junio, se da inicio a la sesión extraordinaria.

El Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán entrega informe elaborado por la Dirección Jurídica Notarial, conforme lo solicitado por el Directorio en sesión extraordinaria pasada, el cual se agrega y forma parte de la presente Acta.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus plantea que conforme al informe producido, estamos en presencia de una deuda comercial y no laboral, por lo que habría que analizar la legitimidad de la misma. En este sentido y más allá de lo que expondrá más adelante, consulta a Gerencia General por qué no se pagaron las facturas en tiempo y forma, es decir por qué no se pagaron las facturas de enero, febrero, marzo y todas las otras facturas sucesivas ya que si las mismas se generaron legítimamente se debieron pagar.

El Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán, no sabe a ciencia cierta la razón, aunque entiende que al haberse fraccionado el pago anual en forma mensual, la unidad ejecutora no tenía crédito para pagar.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi manifiesta que del informe de Jurídica surge que hay que pagar, pero habría que tener certeza de que los servicios se cumplieron.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus quiere dejar constancia, una vez más, que le quedan dudas sobre la legitimidad de la supuesta deuda, ya que no son salarios lo que se debe, sino gastos de funcionamiento contratados por la Dirección del Hospital de Rivera en forma directa sin ningún tipo de procedimiento competitivo. Esta situación lleva a que no haya que dialogar con FEMI o SMU Rivera al no haber deudas salariales y sí una aparente deuda comercial asumida por el Director del Hospital de Rivera en forma contraria a las directivas impartidas por Gerencia Administrativa, Gerencia General y Directorio. Asimismo y conforme lo señalado por el Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi en la sesión extraordinaria pasada, la supuesta deuda debe tener el respaldo probatorio pertinente, detallando a su vez en forma precisa y exhaustiva lo adeudado, al no saber si son horas contratadas, personas o servicios. Lo anterior hace que lo reclamado pierda legitimidad y demuestra la forma espuria en que se contrataron esos servicios, por lo que los mismos se deberán reclamar en sede judicial y que sea un Juez quien resuelva si se debe pagar o no; en igual sentido reitera la necesidad de asegurar todos los servicios asistenciales, a través de la intervención del Hospital y la remoción de las autoridades del Hospital.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi reitera que a su entender la deuda hay que pagarla, estableciendo un cronograma de pago y solicitando un informe que asegure que los servicios se prestaron y evaluar quien conformó las facturas generadas.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, señala que estuvo en contacto con la Directora Regional, Dra. Valeria Celada, la cual señaló que las facturas están firmadas y que en algunos casos se realizó Llamado a Precios. Agrega que conforme al informe que se presenta, Cemoc es proveedor del Estado y por tanto es pertinente realizar un plan de pagos a los efectos de saldar la deuda generada.

El Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán comparte que según el informe habría que pagar, pero lo que importa es atender la parte asistencial, siendo prioritario cubrir los servicios.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus señala que conforme a lo informado por Gerencia General hay un plan asistencial, el cual no pasa por el dislate administrativo en que incurrió el Director del Hospital de Rivera, por lo que el futuro asistencial no sería problema, pero sí debería ser un problema que la administración siga en manos del Sr. Director y su equipo. Asimismo no entiende como el resto del Directorio no se da cuenta que el tema es de enorme gravedad, que terminará en una comisión del parlamento, por lo que sigue sosteniendo que hay que remover al equipo del Hospital de Rivera, intervenir el centro a los efectos de mantener los servicios y resolver en la vía judicial la pertinencia del pago de lo supuestamente adeudado.

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi expresa que en la sesión pasada se resolvió solicitar informe a Jurídica, quedando pendiente la parte de los procedimientos disciplinarios, por lo que a su entender nada ha cambiado para no disponer los procedimientos sugeridos por Jurídica y conformar por parte de la Dirección Regional un equipo que acompañe la gestión del Hospital.

El Sr. Gerente General, Dr. Richard Millán, entiende que actualmente no hay otro plan que reconocer y pagar lo adeudado y ver como se garantizan los servicios, con las condiciones manifestadas por ASSE.

La Sra. Directora Natalia Pereyra expresa que el tema es asistencial y ese sentido es que propuso remover al equipo de gestión, ya que esa dirección puso a ASSE en un serio problema, el cual no asegura continuar con los servicios asistenciales; reitera que la situación es muy grave y todo se debió a las inequidades y al actuar irresponsable de la Dirección del Hospital de Rivera.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera señala que hay situaciones que a su entender estaban superadas, como ser la implementación de un plan intermedio que se propuso hace unos días, en donde se garantizaban los recursos humanos en el Hospital y por ende todos los servicios asistenciales. En este sentido le llama la atención en que ese plan alternativo no esté seguro, por lo que hay que evaluar el objetivo sanitario del Hospital de Rivera, estudiar las necesidades que existen y buscar una salida con una mirada regional.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, señala que acompaña lo expresado por el Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y en lo que tiene relación con el Hospital de Rivera recuerda que el mismo tiene una importancia quirúrgica fundamental en esa zona del país y no se ha podido trabajar adecuadamente con el primer nivel de ese Departamento, situaciones que sobrecargan su funcionamiento. En este sentido y conforme lo ya manifestado, propone la siguiente moción:

En cumplimiento de las sugerencias realizadas en el marco de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del 14 de diciembre de 2016, relativa al "incremento del crédito del objeto de gasto- Estudios Médicos- realizados por la Unidad Ejecutora 025 Centro Departamental de Rivera".

Que en virtud de las conclusiones de instrucción y del informe del Director de la Dirección Jurídica Notarial corresponde disponer sumario administrativo, sin suspensión preventiva, para el Sub Director Dr. Víctor Recchi, para su Director Administrativo, Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez y para el Sr. Luis Cledio Cardozo Da Costa.

Remitir a la Comisión de Apoyo de ASSE testimonio de las actuaciones a los efectos de que se adopten las medidas que considere pertinentes con el Dr. Andrés Toriani y con el Sr. Sergio Gustavo López Porto.

Encomendar a la Gerencia General:

a) la designación urgente de un equipo profesional multidisciplinario que se constituya en la unidad ejecutora, asegure la continuidad asistencial e implemente y realice un plan de regularización de los vínculos funcionales en el Centro Departamental de Rivera.

b) presentar un plan de pago a la empresa Cemoc.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus señala que mantiene su posición anunciada en la sesión extraordinaria pasada y atendiendo a la gravedad de los hechos, presenta la siguiente moción:

1. Acompañar los procedimientos disciplinarios propuestos por la Dirección Jurídica, disponiendo que los mismos sean con separación del cargo.

2. Instruir a la Gerencia General para que disponga una intervención transitoria de la unidad, la cual permita dar continuidad a todos los servicios asistenciales.

Puesta a votación la moción de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, votan:

Por la afirmativa: la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y Sr. Director Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sr. Director Dr. Mauricio Ardus y Sra. Natalia Pereyra. (3/5)

Puesta a votación la moción del Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus, votan:

Por la afirmativa: Sr. Director Dr. Mauricio Ardus y Sra. Directora Natalia Pereyra.

Por la negativa: la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y Sr. Director Lic. Pablo Cabrera (2/5).

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus fundamenta su voto, remitiéndose a lo ya expresado oportunamente y señalando que se trata de un grave error tener a integrantes de equipos de dirección con sumarios. Asimismo, la moción propuesta incurre en otro gravísimo error cuando señala y afirma sin más que se realizará un plan de regularización de los vínculos funcionales en esa unidad.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera plantea la reconsideración de la parte final de la moción presentada por la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, ya que existió un error en la misma, cambiando el término de plan de regularización de vínculos funcionales por un análisis de las tareas, Agrega que la motivación de tal cambio es la búsqueda de una solución a la situación que está atravesando el Centro Departamental de Rivera.

Se retira de sala, el Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus.

Puesta a consideración la reconsideración, votan por la afirmativa: Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Sr. Director Lic. Pablo Cabrera y Sra. Natalia Pereyra (4/4)

Moción final:
En cumplimiento de las sugerencias realizadas en el marco de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del 14 de diciembre de 2016, relativa al "incremento del crédito del objeto de gasto -Estudios Médicos- realizados por la Unidad Ejecutora 025 Centro Departamental de Rivera".
Que en virtud de las conclusiones de instrucción y del informe del Director de la Dirección Jurídica Notarial corresponde disponer sumario administrativo, sin suspensión preventiva, para el Sub Director Dr. Víctor Recchi, para su Director Administrativo, Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez y para el Sr. Luis Cledio Cardozo Da Costa.
Remitir a la Comisión de Apoyo de ASSE testimonio de las actuaciones a los efectos de que se adopten las medidas que considere pertinentes con el Dr. Andrés Toriani y con el Sr. Sergio Gustavo López Porto.
Encomendar a la Gerencia General:
a) la designación urgente de un equipo profesional multidisciplinario que se constituya en la unidad ejecutora, asegure la continuidad asistencial e implemente y realice un análisis de las tareas en el Centro Departamental de Rivera.
b) presentar un plan de pago a la empresa Cemoc.

Puesta a votación la moción se aprueba (3/4):
Por la afirmativa: Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y Sr. Director Lic. Pablo Cabrera.
Por la negativa: Sra. Directora Natalia Pereyra.

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

3

Acta Extraordinaria 26/017

Considérase la 26º Sesión Extraordinaria.

(4.367)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 26

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima sexta sesión extraordinaria.
Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.
Se deja constancia que el Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal en el Directorio de ASSE, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.
Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.
Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la sesión.

ASUNTOS A TRATAR

1. Actuaciones referentes a la Creación de la Dirección General del Hospital Vilardebó:

Actuaciones referentes a crear en la Estructura de la U.E. 007 la Dirección General del Hospital Vilardebó.
Establécese que la remuneración del Director de la Dirección General se equiparará a la de los Directores de los Hospitales Maciel y Pasteur.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4104/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Siendo las 11:00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

4

Acta Extraordinaria 27/017

Considérase la 27º Sesión Extraordinaria.

(4.368)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 27

En la ciudad de Montevideo, el quince de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su vigésima séptima sesión extraordinaria.
Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.
Se deja constancia que el Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal en el Directorio de ASSE, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.
Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.
Siendo las 11:00 horas se da por iniciada la sesión.
El Directorio de ASSE recibe en audiencia al Gerente General Dr. Richard Millán, al Gerente Administrativo Cr. Héctor Garbarino y al Encargado de la Unidad de Relaciones Laborales Dr. Fernando Rovira.

ASUNTOS A TRATAR
1. Actuaciones referentes al pago de facturas de CEMOC- Hospital de Rivera:
El Sr. Gerente General expresa que el Directorio resolvió dos pagos y está pendiente un tercero.

El Sr. Director de Relaciones Laborales, Dr. Fernando Rovira señala que se hicieron las consultas pertinentes y se llegó a la conclusión de que no existirían inconvenientes con el pago.

El Sr. Gerente Administrativo Financiero, Cr. Héctor Garbarino, expresa que las facturas fueron conformadas en algunos casos por el Director anterior, Dr. Andrés Toriani, y en otras por el Sub Director, Dr. Víctor Recchi, estableciendo de esa manera que los servicios fueron prestados. Las mismas fueron presentadas en 6 lotes diferentes y responden a diferentes proveedores de servicios médicos.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus consulta a la Gerencia Administrativa Financiera porque el tema viene a Directorio y no se paga por esa Gerencia.

El Sr. Gerente Administrativo Financiero, Cr. Héctor Garbarino entiende que si bien el monto a pagar sería de su competencia, se debería anexar las cuotas ya abonadas, lo cual excedería el monto previsto para su intervención según el cambio de criterio manifestado por el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus señala que lo que el Directorio resolvió por mayoría fue realizar dos pagos. No obstante, si como informa la Dirección de la División Jurídico Notarial se carece de la información básica para expedirse sobre el vínculo de CEMOC con sus trabajadores, considera que si A.S.S.E. paga desconociendo la naturaleza de dicho vínculo, es imprudente pagar de esa manera.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera expresa que al igual que en otras oportunidades lo que se paga son créditos de trabajadores por lo que acompaña la medida de pagar, la cual a su vez es una manera de terminar el tema.

La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, entiende que el tema está suficientemente discutido y que las posiciones son claras, por lo que propone la siguiente moción:

Actuaciones referentes a autorizar el pago de los Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales prestados al Centro Departamental de Rivera en los meses de abril, mayo y junio de 2017, por la suma de $ 11:859.867,00.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4328/17, que figura en el anexo adjunto. (2/4)

Votan por la afirmativa: Dra. Susana Muñiz y Lic. Pablo Cabrera.
Votan por la negativa: Dr. Mauricio Ardus y Sra. Natalia Pereyra.
La resolución resulta afirmativa al amparo del Artículo 2 de la Ley Nº 19.308 el cual sustituye el Artículo 6 de la Ley Nº 18.161.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus fundamenta su negativa a la propuesta que se presenta por parte de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz en el sentido de que en anteriores oportunidades y ante la misma situación no votó por pagar facturas a CEMOC ante las dudas que las mismas le generaban. Agrega que mantiene su posición, la cual fue expresada en sesiones anteriores, ya que no ha quedado establecido si las presuntas deudas corresponden a servicios efectivamente prestados, señalando una vez más que las mismas pueden ser ilegítimas, debiendo dilucidarse el tema en la vía judicial otorgando a todas las partes las debidas garantías. Por tanto, expresa que de esta sesión surgirá una resolución, la cual se verá obligado a firmar dada la responsabilidad inherente a su cargo de Vicepresidente de la Institución; por lo cual procederá a la firma aún en desacuerdo de lo resuelto por el Directorio de A.S.S.E.

La Sra. Directora Natalia Pereyra fundamenta su negativa por las mismas consideraciones que realizó cuando se trató el tema y que figuran en actas anteriores. Asimismo quiere dejar expresa constancia que su voto no tiene relación con el apoyo a la actual Dirección de ese hospital, sino a situaciones que se dieron antes de la llegada del nuevo equipo.

Siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la sesión.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

5

Acta Ordinaria 456/017

Considérase la 456º Sesión Ordinaria.

(4.359)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 456

En la ciudad de Montevideo, el veinte de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima quincuagésima sexta sesión ordinaria.
Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.
Se deja constancia de que el Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal del Directorio de ASSE, se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria.
Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.
Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la sesión.
Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a auspiciar el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 6º Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIII Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay" que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2017 en el Hotel Radisson Victoria Plaza, (Montevideo - Uruguay).
Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3056/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. Luz del Mar Artigas contra la Sra. Juanita Schluk, del Centro de Primer Nivel de Atención de Sarandí del Yí.
Ref: 29/068/1/2267/2013
20/9/17- Pase a estudio de la Sra. Directora Natalia Pereyra (4/4)

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Actas Nros. 453 y 455, y Acta Extraordinaria Nro. 27, correspondientes a los días 30 de agosto, 13 de setiembre y 15 de setiembre de 2017 respectivamente.
Se firma Acta Nro. 455 (4/4)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

1. Actuaciones referentes a modificar la resolución del Directorio de ASSE No. 3432/09 de fecha 28/12/09, estableciéndose que los Procuradores Sumariantes dependientes de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, cumplan una carga horaria de 30 horas semanales, manteniendo la remuneración actual.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4163/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a solicitar la Ministerio de Economía y Finanzas el refuerzo de crédito correspondiente al ajuste de las partidas a hacerse efectiva en el año 2017, equivalente a un monto de "27:264.768 para el Hospital de Clínicas en cumplimiento del Convenio de Complementación Asistencial Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, Universidad de la República y ASSE.
Una vez aprobado el refuerzo referido, se solicita la transferencia de $53:404.019 al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4313/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo de Intención a celebrarse entre ASSE y el Colectivo Médico Rochense (COMERO IAMPP) a los efectos de conformar un grupo de trabajo tendiente a lograr convenios de complementación de atención médica integral, para garantizar la salud de la población usuaria de ambos prestadores en un plazo no mayor a 120 días.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4330/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a declarar de interés de ASSE la participación del Dr. Mario Pérez en calidad de experto en salud materno perinatal, en el Congreso de Salud Materna y Recién Nacidos, que se llevará a cabo en Nicaragua los días 11 al 14 de setiembre de 2017.

Repútase en Comisión de Servicio desde al 10 al 15 de setiembre de 2017, período en el cual el citado Profesional participará en dicho Congreso.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4270/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a auspiciar la "Jornada de Actualización en anticoagulación" que se llevará a cabo el 29 de setiembre de 2017 en el Hotel Palladium - Montevideo.

Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4254/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay comunicando que se dispuso el Auspicio de la "Jornada de Actualización en anticoagulación" que se llevará a cabo el 29 de setiembre de 2017.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 441/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Actuaciones referentes a ampliar la resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014, incluyendo en la delegación de la Gerencia General: Autorizar a las División Contencioso Montevideo e Interior de ASSE a promover procesos civiles.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4295/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 044 - RAP Rocha, un segundo cargo de Adjunto Profesional a Dirección de dicho Centro.

Encárguese de la función de Adjunto Profesional de la Dirección de RAP Rocha a la Lic. Karla Susana Sander Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al citado Centro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4302/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Miriam Graciela Veleda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la UE 025- Centro Departamental de Rivera, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 15 días, al haber incurrido en falta leve.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3852/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a aplicar al Técnico II Médico Dr. Manuel Ángel Castaño, a la Técnico III Médico Dra. Diana Andrea Miño Pérez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno; y al Técnico III Médico Dra. María Eugenia Montero Gusta, perteneciente a la RAP Durazno, una sanción consiste en la suspensión con retención total de haberes por el término de 120 días, al comprobarse fehacientemente que los profesionales actuaron de forma negligente en cuanto a la atención brindada a la recién nacida Ailen Soledad Acosta Santana.

Ref: 781/13- Res. 3683/17

20/9/17- Pase a estudio de la Sra. Natalia Pereyra.

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a revocar en vía de revocación la resolución No. 23/17 dictada por la Dirección de CEREMOS por la cual se le aplica a la Sra. Liliana Tedesco, una sanción consistente en una observación verbal con anotación en el Legajo Personal.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3872/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a revocar la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Juan Pablo Berruzzi contra la Resolución de la Dirección General en conjunto con la Dirección Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por la cual se aplicó una sanción consistente en 5 días de suspensión a raíz de las denuncias radicadas por usuarios, relativas a expresiones vertidas por el funcionario calificadas de soeces y fuera de lugar.

Considerando que la resolución atacada carece de fundamento legal, en virtud de que no surge probada ninguna irregularidad imputable al interesado y en virtud del tiempo transcurrido, corresponde entonces revocar la recurrida en vía jerárquica.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3861/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Cristina Fiumarelli Belmonte, contra la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 28/6/16, por la que se le reasignó el turno de la tarde de 13 a 16:48 horas, de lunes a viernes a fin de cumplir su carga horaria de 24 horas semanales.

Considerando el cambio horario recurrido se realizó atendiendo a las necesidades del Servicio, al amparo del artículo 59 de la Constitución de la República y el artículo 331 del TOFUP, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como comunicar a la Dirección del Hospital Saint Bois que se padeció error en la carga horaria diaria fijada en la resolución recurrida, por lo que se deberá implementar las modificadores correspondientes.

Ref: 169/17- Res. 3732/17

20/9/17- Pase a estudio del Lic. Pablo Cabrera.

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por la Empresa IMPERPLAST S.R.L., contra la Resolución de la Comisión Honoraria de Administración de Proyectos de Inversión Públicas del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de fecha 4/2/2016, por la cual se adjudica a la firma LELII HNOS S.A., la Licitación Pública No. 203/15 para la Reimpermeabilización de azoteas del citado Centro.

Considerando que la Asesoría Letrada del Centro Hospitalario Pereira Rossell realiza el análisis particular de los fundamentos a los agravios de la recurrente, concluyendo que la resolución impugnada es acorde a derecho y al Pliego Particular de Condiciones, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4057/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

5. Actuaciones referentes tener por desistidas a las impugnantes TRENAL S.A., OLECAR S.A. y ABOGAMA- DUCELIT S.A. de los recursos administrativos presentados contra las resoluciones dictadas por el Directorio de ASSE No. 6562/15 y No. 3184/16.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4085/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Siendo las 11:30 horas, se da por finaliza la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

6

Acta Ordinaria 457/017

Considérase la 457° Sesión Ordinaria.

(4.362)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 457

En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima quincuagésima séptima sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. Luz del Mar Artigas contra la Sra. Juanita Schluk, del Centro de Primer Nivel de Atención de Sarandí del Yí.

Ref: 29/068/1/2267/2013

20/9/17- Pase a estudio de la Sra. Directora Natalia Pereyra

2. Actuaciones referentes a aplicar al Técnico II Médico Dr. Manuel Ángel Castaño, a la Técnico III Médico Dra. Diana Andrea Miño Pérez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno; y al Técnico III Médico Dra. María Eugenia Montero Gusta, perteneciente a la RAP Durazno, una sanción consiste en la suspensión con retención total de haberes por el término de 120 días, al comprobarse fehacientemente que los profesionales actuaron de forma negligente en cuanto a la atención brindada a la recién nacida Ailen Soledad Acosta Santana.

Ref: 781/13- Res. 3683/17

20/9/17- Pase a estudio de la Sra. Natalia Pereyra.

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Cristina Fiumarelli Belmonte, contra la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 28/6/16, por la que se le reasignó el turno de la tarde de 13 a 16:48 horas, de lunes a viernes a fin de cumplir su carga horaria de 24 horas semanales.

Considerando el cambio horario recurrido se realizó atendiendo a las necesidades del Servicio, al amparo del artículo 59 de la Constitución de la República y el artículo 331 del TOFUP, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, así como comunicar a la Dirección del Hospital Saint Bois que se padeció error en la carga horaria diaria fijada en la resolución recurrida, por lo que se deberá implementar las modificadores correspondientes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3732/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Actas Nros. 453 y 456, correspondientes a los días 30 de agosto y 20 de setiembre de 2017 respectivamente y Acta Extraordinaria Nº 27, correspondiente al día 15 de setiembre de 2017.

Se firman (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a autorizar al Gerente General de ASSE, Dr. Richard Millán, a tomar licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 2 y el 13 de octubre de 2017 inclusive.

Dispónese que durante el período de referencia, quedará encargada de la Gerencia General la Dra. Amparo Paulós.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4495/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de gestión del Convenio ASSE - CAMCEL, los Dres. Gastón Cameto y Andrés Rodríguez.

Intégrese a dicha Comisión los Sres. Gabriel Pereira y Leonardo Olivera, manteniendo como alterno al Cr. Felipe Lizasuaín.

Ref: 29/017/3/70/2017 - Res: 4138/17

27/9/17 - Vuelva a Gerencia General (5/5)

2. Actuaciones referentes a declarar de interés de ASSE la participación de la Prof. Lic. Pilar del Rosario González en el XIX Congreso Nacional y III Congreso Internacional de Enfermeras de Chile a realizarse desde el 15 al 18 de octubre de 2017 en la ciudad de Linares - Chile.

Reputase en Comisión de Servicio desde el 14 al 19 de octubre de 2017 período en el cual la citada Técnica participará en dicha actividad.

Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

Ref: 6263/17 - Res: 4143/17

27/9/17 - Se resuelve no acceder a lo solicitado (5/5)

3. Actuaciones referentes a auspiciar el "XXXII Congreso Anual de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Tacuarembó.

Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4355/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de setiembre de 2017, por un monto de $1:146.146.569.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4378/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Sra. Presidente del INAU, Lic. en Trabajo Social Marisa Linder solicitando el pase en Comisión del funcionario de esa Institución, Sr. Mario Hedelber Scagni, a fin de cumplir funciones en el Centro Departamental de San José.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 438/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de ASSE, según corresponda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3991/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a eliminar del Registro de Aspirantes del Llamado de Auxiliares de Enfermería del Hospital Pasteur de la Sra. Natalie Cecilia Díaz Jareño.

Ref: 006/716/16 - Res: 4142/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

5. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera.

Exclúyase a la Dra. Nozar de la correspondiente escala salarial.

Agradécense los servicios prestados.

Ref. 004/3/427/2017 - Res: 4350/17

27/9/17- Se posterga el tratamiento del presente punto (5/5).

6. Actuaciones referentes a encargar la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel, Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental de Cerro largo.
Adecuase el salario que percibe el citado profesional a las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4349/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas presentada por el Dr. Martín Sebastián Rosadilla Gutiérrez.
Agradézcanse los servicios prestados.
Exclúyase al citado funcionario de la correspondiente Escala Salarial de ASSE.
Encomiéndase a la Gerencia General de ASSE asignar nuevas funciones al Dr. Rosadilla.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4457/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

8. Actuaciones referentes a cesar como Directora Administrativa del Hospital Vilardebó la Sra. Graciela Burlando Rivero.
Desígnase a la Sra. Burlando como Directora Administrativa del SAI - PPL, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4353/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a cesar como Director Administrativo en SAI - PPL el Sr. Roque Fernández.
Desígnase al Sr. Fernández como Director Administrativo del Hospital Vilardebó, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4352/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

9. Actuaciones referentes a destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Sabina Raquel Villalba Cuello, Oficial II Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4081/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:
1. Actuaciones referentes a homologar la Resolución del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial No. 82/17 de fecha 23/5/17, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario Sr. Fernando Ríos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4265/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a homologar la resolución del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial No. 83/17 de fecha 23/5/17, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al funcionario Sr. Gustavo Bertolini.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4266/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a homologar la resolución del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial No. 86/17 de fecha 23/5/17, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a los funcionarios Sres. Marcelo Fernández, Carlos Paredes y Mauricio Sánchez.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4267/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a homologar la resolución dictada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 31/7/17 por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Sra. Alma Karina Paradizo Techera.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4258/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a homologar la resolución de la Dirección del Hospital de Dolores No. 4/17 de fecha 29/8/17 por la cual se dispuso el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, a la funcionaria Andrea Evangelina Luna De León.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4129/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) SANCIONES
1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Nahyr Granja Borino, Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente a la UE 007- Hospital Vilardebó, una sanción consistente en la suspensión por 30 días, con descuento de la preventiva sufrida y retención total de haberes, al haber incurrido en falta administrativa intermedia al haber publicado en su perfil de Facebook la imagen de un roedor dentro de la comida que iba a ser servida en la cena a pacientes y personal del mencionado centro.
Ref: 2119/16- Res. 4347/17
27/9/17- Con lo resuelto por el Directorio, pase a Secretaría General, a los efectos de modificar la sanción propuesta por la Dirección de Jurídica, disponiendo que la sanción a aplicarse sea de 90 días, atendiendo a la gravedad de los hechos y demás circunstancias que surgen de estas actuaciones (5/5).

III) RECURSOS
1. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica por ausencia de legitimación activa, los recursos interpuestos por el Sr. Franco Silva, contra el llamado convocado por la Dirección del Hospital de Río Branco para el registro de Aspirantes a desempeñar la función de Auxiliares de enfermería en Block Quirúrgico en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de fecha 4/11/11.
Franqueasе el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4253/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a revocar la resolución dictada por la Dirección del Centro Departamental de Flores No. 52/20/2017, por la cual se habría dispuesto una sanción consistente en tres días de suspensión al Sr. Edison Renan Quinteros, por no solicitar formalmente a su superior jerárquico que lo eximiera de responsabilidad de realizar el traslado de un paciente el día 13/7/17.
Considerando que las directivas de la Administración del Centro no fueron claras, generándose contradicciones e interpretaciones encontradas de los involucrados que evidencia una carencia de previsiones por parte de la jerarquía, corresponde entonces revocar la resistida en vía de revocación y proceder a la devolución de haberes retenidos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4094/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por los Dres. María Alejandra Cuadrado Mattos y José Gabriel Gómez Leiza contra "La decisión contenida en el Acta del día 19 de julio de 2016 del tribunal de Concursos encargado de dictaminar en el Llamado para Registro de Aspirantes para desempeñar funciones de Abogado" y contra Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 1/8/16 por la que se resuelve homologar el resultado final al que arribare el Tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al amparo de la normativa vigente por lo cual los agravios expresados no son de recibo, correspondiendo entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Ref: 149/17- Res: 4093/17
27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica

ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvana Carina Reyes Barreto contra la Resolución dictada por el Centro Auxiliar de Río Branco No. 15/16, por la cual se dispuso el cese de sus funciones en Block Quirúrgico y el pase a cumplir funciones en Policlínica.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, siendo la recurrida suficientemente motivada, corresponde entonces no hacer lugar a la solicitud de suspensión del acto atacado y mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4144/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

IV) VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar a la Dirección Jurídico Notarial de ASSE a realizar la denuncia penal correspondiente respecto a hechos presuntamente delictivos cometidos en el Hospital de Dolores por las funcionarias Ninoska Pérez y Nelly Esther de los Santos Díaz, tal como es recomendado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4326/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a autorizar a la Dirección Jurídico Notarial de ASSE a realizar la denuncia penal correspondiente respecto a hechos presuntamente delictivos cometidos en el Centro de Salud del Cerro por la funcionaria Dra. Maribel Sousa, tal como es recomendado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4327/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Comodato entre el Poder Judicial y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en el cual el primero da en Comodato al Segundo el bien inmueble ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con destino al funcionamiento de la Policlínica de la Localidad.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4263/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a aprobar el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Intendencia de Salto, por el cual ASSE da en Comodato a la citada Intendencia parte del inmueble empadronado con el número 4182, de ese Departamento, con destino del funcionamiento de un Hogar de Ancianos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4141/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Cooperativa Asistencia Médica de Soriano IAMPP (CAMS) con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios de ambas instituciones a servicios de salud oportunos y de calidad en la localidad de Santa Catalina.

Ref: 083/19/16 - res: 4251/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

4. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI), que tiene por objeto brindar por parte de ASSE servicios de traslados desde Vichadero, Minas de Corrales y Tranqueras a los socios de COMERI y esta última brindará atención ginecológica a los usuarios de ASSE.

Ref: 7400/16 - res: 4137/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

5. Actuaciones referentes a aceptar la donación de dos Equipos de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (con instalación) y un carro de limpieza, ofrecida por parte del Sr. Alcalde Dámaso Pani, con destino a la Policlínica de la localidad de San Antonio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4307/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera expresa que relacionado a la localidad de San Antonio existen problemas asistenciales y un mal relacionamiento con el prestador privado del lugar, por lo que reitera la solicitud realizada oportunamente a Gerencia General sobre el tema.

Se toma conocimiento, pase a Gerencia General (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Alcalde de la localidad de San Antonio, Sr. Dámaso Pani en agradecimiento por la donación de referencia.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 447/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

6. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Óptica Lamaison Ltda. en la persona de la Lic. Oft. Ana María Lamaison con destino al Hospital de Ojos "José Martí", consistente en un "DEMO" de Filtros Orgánicos de Alto Contraste, de diferentes Tintes acordes a cada patología que dicho hospital atiende.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4291/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Óptica Lamaison Ltda., Lic. Oft. Ana María Lamaison en agradecimiento por la donación de un DEMO de Filtros Orgánicos de Alto Contraste, con destino al Hospital de Ojos "José Martí".

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 449/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo en Hospital Saint Bois.

Ref: 29/012/3/210/2016

27/9/17- Se posterga el presente punto.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

7

Acta Ordinaria 458/017

Considérase la 458º Sesión Ordinaria.

(4.363)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 458

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima quincuagésima octava sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 13:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. Luz del Mar Artigas contra la Sra. Juanita Schluk, del Centro de Primer Nivel de Atención de Sarandí del Yí.

Ref: 29/068/1/2267/2013

4/10/17- La Sra. Directora Natalia Pereyra informa del tema y señala que del estudio del expediente pudo apreciar algunas situaciones

complejas sobre el accionar de la funcionaria denunciada. De igual forma la situación cesó ya que la misma, si bien ahora está certificada, no desempeña más funciones en Sarandí del Yí, por lo que una vez reintegrada a su labor se debería adoptar algún tipo de decisión.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera señala que conoce a la funcionaria aludida, la cual es una muy buena funcionaria. Expresa que realizó un muy buen trabajo en Sarandí del Yí y que actualmente está trabajando en Durazno. Agrega que, más allá de la situación puntual, es preciso evaluar todo su accionar al frente de la Dirección de ese centro.

4/10/17- Pasa a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

2. Actuaciones referentes a aplicar al Técnico II Médico Dr. Manuel Ángel Castaño, a la Técnico III Médico Dra. Diana Andrea Miño Pérez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno; y al Técnico III Médico Dra. María Eugenia Montero Gusta, perteneciente a la RAP Durazno, una sanción consiste en la suspensión con retención total de haberes por el término de 120 días, al comprobarse fehacientemente que los profesionales actuaron de forma negligente en cuanto a la atención brindada a la recién nacida Ailen Soledad Acosta Santana.

Ref: 781/13- Res. 3683/17

4/10/17- Pasa a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

3. Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de Gestión del Convenio ASSE - CAMCEL, los Dres. Gastón Cameto y Andrés Rodríguez, y el Cr. Felipe Lizasuaín.

Intégrese a dicha Comisión los Sres. Gabriel Pereira y Leonardo Olivera, y como alterna a la Sra. Cristina Freitas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4138/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a eliminar del Registro de Aspirantes del Llamado de Auxiliares de Enfermería del Hospital Pasteur de la Sra. Natalie Cecilia Díaz Jareño.

Ref: 006/716/16 - Res: 4142/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

5. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera.

Exclúyase a la Dra. Nozar de la correspondiente escala salarial.

Agradécense los servicios prestados.

Ref. 004/3/427/2017 - Res: 4350/17

27/9/17- Se posterga el tratamiento del presente punto

6. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Nahyr Granja Borino, Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente a la UE 007- Hospital Vilardebó, una sanción consistente en la suspensión por 90 días, con descuento de la preventiva sufrida y retención total de haberes, al haber incurrido en falta administrativa intermedia al haber publicado en su perfil de Facebook la imagen de un roedor dentro de la comida que iba a ser servida en la cena a pacientes y personal del mencionado centro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4347/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por los Dres. María Alejandra Cuadrado Mattos y José Gabriel Gómez Leiza contra "La decisión contenida en el Acta del día 19 de julio de 2016 del tribunal de Concursos encargado de dictaminar en el Llamado para Registro de Aspirantes para desempeñar funciones de Abogado" y contra Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 1/8/16 por la que se resuelve homologar el resultado final al que arribare el tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al amparo de la normativa vigente por lo cual los agravios expresados no son de recibo, correspondiendo entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 149/17- Res: 4093/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

8. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Cooperativa Asistencia Médica de Soriano IAMPP (CAMS) con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios de ambas instituciones a servicios de salud oportunos y de calidad en la localidad de Santa Catalina.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4251/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

La Sra. Directora Natalia Pereyra expresa que acompaña el proyecto señalando que desde los usuarios se hizo hincapié en comprometer actividades de promoción y prevención y agregando que desde la Comisión de Seguimiento se articulará con los órganos de participación y control social.

9. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI), que tiene por objeto brindar por parte de ASSE servicios de traslados desde Vichadero, Minas de Corrales y Tranqueras a los socios de COMERI y esta última brindará atención ginecológica a los usuarios de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4137/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

La Sra. Directora Natalia Pereyra expresa que en términos generales acompaña el proyecto, señalando que en la localidad de Minas de Corrales se venía trabajando en la posibilidad de generar una puerta única ya que todo es resuelto por ASSE fuera de los horarios de atención de COMERI. En igual sentido se deberá trabajar en la Comisión de Seguimiento para tomar en cuenta las necesidades, conformidad o disconformidad por parte de los destinatarios de los servicios.

10. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo en Hospital Saint Bois.

Ref: 29/012/3/210/2016

4/10/17- Se posterga el presente punto (5/5).

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 457, correspondientes al día 27 de setiembre de 2017

Se firma (5/5)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO DE ASSE

1. Abogado Comisión de Apoyo:

Ingresa a Sala el Dr. Fernando Rovira

El Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi entiende que el tema es muy importante y grave. En ese sentido no entiende las declaraciones del Cr. Carámbula en la prensa así como tampoco la encendida defensa que se realiza por parte del Sr. Decia, encargado de la Jurídica de Comisión de Apoyo. Señala que a su entender se debe ir a la remoción del abogado involucrado, siendo el Directorio el encargado de señalar a los integrantes de la Comisión de Apoyo esa posición.

El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus concuerda con el planteamiento realizado por el señor Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, pero entiende que previamente se debería recibir un informe de la Gerencia de Comisión de Apoyo. En igual sentido, le llama mucho la atención la situación ya que de ser un problema que tiene ese profesional, cómo es posible que no se hayan dado situaciones similares con anterioridad.

El Dr. Fernando Rovira señala que se trató de un hecho aislado, de un excelente profesional, el cual realiza un muy buen trabajo en Comisión de Apoyo. Señala que prueba de sus dichos son los informes que presenta y entrega al Directorio a los efectos de poner en conocimiento de todos los hechos y el trabajo realizado por dicho profesional.

Se toma conocimiento y pase a estudio de los Sres. Directores (5/5)

2. Actuaciones referentes a auspiciar las actividades que viene programando la Comisión Honoraria de patronato del Psicópata (C.H.P.P.), para conmemorar el mes de "Salud Mental Sin Prejuicios" a desarrollarse a nivel nacional del 05 al 31 de octubre de 2017.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4541/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

Se retira de Sala, el señor Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

1. Actuaciones referentes a modificar el Anexo I de la Resolución del Directorio de ASSE No. 2036/09 de fecha 26/8/2009, en lo referente a la función de Adjuntos de Directorio, eliminando las categorías de Adjunto Profesional y no Profesional de dicha Escala Salarial.

Establécese la creación de una única categoría de Adjuntos de Directorio con remuneración asimilada a la establecida en la Resolución No. 2036/09 en la categoría de "Adjunto Profesional con Antigüedad" a partir de la firma de la presente resolución.

Dicha remuneración será base, adecuándose en cada caso a la carga horaria autorizada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4667/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Ingresa a Sala, el señor Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

2. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por la Cra. Lourdes Gervasini, como integrante de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de ASSE-068.

Agradécese la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4680/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a declarar de interés la participación del Dr. Daniel Márquez en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes" que se llevará a cabo del 11 al 31 de octubre de 2017 en la ciudad de Beijing, China.

Repútase en Comisión de Servicio desde el 9 de octubre al 2 de noviembre de 2017, periodo en el cual el citado Profesional participará en dicho Seminario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4529/17, que figura en el anexo adjunto (4/5).

Actuaciones referentes a declarar de interés la participación de la funcionaria Lic. Claudia López en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes" que se llevará a cabo del 11 al 31 de octubre de 2017 en la ciudad de Beijing, China.

Repútase en Comisión de Servicio desde el 9 de octubre al 2 de noviembre de 2017, periodo en el cual la citada Profesional participará en dicho Seminario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4675/17, que figura en el anexo adjunto (4/5).

Actuaciones referentes a declarar de interés la participación de la funcionaria Q.F. Carolina Pejo en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes" que se llevará a cabo del 11 al 31 de octubre de 2017 en la ciudad de Beijing, China.

Repútase en Comisión de Servicio desde el 9 de octubre al 2 de noviembre de 2017, periodo en el cual la citada Profesional participará en dicho Seminario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4676/17, que figura en el anexo adjunto (4/5).

Votan por la afirmativa: Dra. Susana Muñiz, Dr. Mauricio Ardus, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, y el Lic. Pablo Cabrera.

Vota por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto en que las solicitudes llegan sobre la fecha, no teniendo un plazo razonable para estudiarlos. Asimismo entiende que en estos casos, hay que utilizar las licencias reglamentarias, ya que no queda claro el interés institucional, ni que los conocimientos adquiridos se puedan volcar a ASSE.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo suscrito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas y por otra parte el Sindicato Médico del Uruguay referido al trabajo en el sector anestesiología en ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4510/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a remitir las actuaciones a la ONSC a fin de obtener su anuencia previo a efectuar las incorporaciones del personal contratado por las Comisiones a las Unidades Ejecutoras del organismo y por Patronato del Psicópata, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4220/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de ASSE la función de Sub Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4659/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a cesar como Adjunta a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo a la Lic. Mariana Drago Antunez, Contratada por Comisión de Apoyo.

Desígnase a la citada Profesional como Sub Directora del mencionado Centro.

Adecuase el salario que percibe a las nuevas funciones asignadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3528/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a cesar como Supervisor Técnico de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo el Lic. Miguel Silva Cancela Técnico IV Psicólogo perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

Pase el citado profesional a cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

Establécese que el Lic. Silva cumplirá con la misma carga horaria y percibirá la remuneración actual.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4661/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Daniela Bettina Vignola Peluffo a cumplir las funciones de Médico General, en el Centro Departamental de Canelones - Unidad Ejecutora 016, de acuerdo al numeral 1°) de la Resolución de Directorio N° 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecúese el salario de la Dra. Daniela Bettina Vignola Peluffo conforme al Acuerdo suscrito el 30 de mayo de 2008, entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI que establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales médicos. La profesional suscribirá con la unidad ejecutora el Compromiso Funcional, donde constará cargo, función y carga horaria semanal a realizar, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4175/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a autorizar la baja del complemento correspondiente por las funciones que cumplían en el Área de Tomógrafo del Centro de Imagenología del Centro Departamental de Lavalleja, a las funcionarias Téc. Radióloga Sra. Cristina Nappa y a la Sra. Laura Gileni.

Ref: 022/82/17- Res: 4331/17

4/10/17- Pase a estudio de la señor presidente, Dra. Susana Muñiz.

6. Actuaciones referentes a denegar la solicitud realizada por la Dra. Fanny Figarola, respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo en el período comprendido entre el 1 de noviembre 2017 y el 21 de diciembre de 2017.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4306/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Ruben Omar Marín, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, quien

está faltando en forma ininterrumpida desde el mes de octubre del año 2015 hasta la fecha.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4460/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

8. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, que ocupa el Sr. Rubens Huerta Boldrini, dado que el citado funcionario falta a sus tareas en forma ininterrumpida desde el 2 de julio de 2017 hasta el 7 de agosto de 2017.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4146/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María del Rosario Perille Fernández, Especialista VII Especializado, una sanción consistente en la suspensión por el término de 91 días con retención total de haberes, al resultar responsable de falta administrativa grave.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4323/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos administrativos, de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Ricardo Espósito contra la Resolución dictada por la Dirección de SAME - 105, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 10/11/2016 por la cual se le aplicó una sanción consistente en 15 días de suspensión.

Considerando que los agravios esgrimidos por el impugnante no son de recibo, y que la Administración actuó conforme a derecho, de acuerdo a la normativa vigente, otorgando las máximas garantías al implicado, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueándose el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4339/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la empresa ROCHE Internacional Ltd. contra la Resolución dictada por el Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos Nº 42/17 por la cual se consideró inconveniente el procedimiento de Licitación Abreviada Nº 3/2017 para el "Suministro de tiras reactivas de glicemia y equipos de automonitoreo", disponiéndose la realización de un nuevo procedimiento.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, siendo la recurrida suficientemente motivada, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4145/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Adriana Zundl contra la Resolución dictada por el Directorio de ASSE Nº 3041/17 por la cual se habría resuelto no hacer lugar a la Prueba por Informe solicitada por la recurrente.

Considerando que el agravio planteado no es de recibo y que la Administración habría actuado acorde a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4309/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Silvana Reyes contra el Llamado a Aspirantes para desempeñarse en la función de Auxiliar de Enfermería de Block Quirúrgico, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley No. 18.834, convocado por la Dirección del Hospital de Río Branco.

Considerando que los agravios esgrimidos no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4147/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica los recursos de revocación y jerárquico interpuestos en subsidio por la Sra. Claudia Beatriz Rodríguez, contra el acto administrativo de fecha 11/5/2017, dictado por el Departamento de RR. HH. del Centro Departamental de Flores, donde se notifica a la funcionaria que percibió haberes de más al no haberse registrado el cambio en su compromiso funcional realizado en el año 2011.

Considerando que el acto es de mero trámite y no causaría estado, corresponde entonces rechazar en vía jerárquica los recursos interpuestos por no encontrarse dirigidos contra un acto administrativo procesable, sino de mero trámite.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4338/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

6. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica los recursos interpuestos por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo No. 268/16 por tratarse de un acto de mero trámite, no procesable.

Mantiénese en vía de revocación la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos No. 5579/16 por la cual se dispuso la rescisión de los contrato de las citadas funcionarias celebrados al amparo del Artículo 30 de la Ley 17.556.

Franquease los recursos de anulación interpuestos en subsidio, respecto de ambas impugnaciones, ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4306/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a rechazar en vía jerárquica, la impugnación deducida por el interesado, ante los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por el Sr. Fernando Di Stasio contratado por Comisión de Apoyo, contra la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 01/2/17, en virtud de la cual se le dispuso aplicar una sanción consistente en 5 días de sanción con retención total de haberes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4260/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a autorizar la prórroga del Convenio en Atención Preventiva y Asistencial suscrito con fecha 1/07/03, entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (UDELAR) - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral un servicio que cubra la demanda de hasta 480 consultas psicológicas mensuales, por el período comprendido entre el 01/07/17 hasta el 31/12/17.

Dicha erogación asciende a $ 689.579,49 mensuales, siendo la suma de total $4.137.476,94 la que será atendida con cargo a los créditos presupuestales asignados al Ejercicio 2017, Objeto del Gasto 283 Aux. 0, Financiación 1.2.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4082/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a solicitud de los Dres. Beatriz Silva, Enrique Soto y Félix Gonzalez.

Se toma conocimiento y se accede a lo solicitado (5/5)

2. Actuaciones referentes a solicitud de la Comisión Investigadora Parlamentaria de la gestión de ASSE - Oficio Nº 1.

Se toma conocimiento, pase a la Unidad de Transparencia (5/5)

Siendo las 15:00 se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

8

Acta Ordinaria 459/017

Considérase la 459° Sesión Ordinaria.

(4.364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 459

En la ciudad de Montevideo, el once de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima quincuagésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia de que el señor Vicepresidente del Directorio, Dr. Mauricio Ardus se encuentra haciendo uso de licencia reglamentaria, por lo que las resoluciones serán firmadas por la señora Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, y el señor Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 10:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. Luz del Mar Artigas contra la Sra. Juanita Schluk, del Centro de Primer Nivel de Atención de Sarandí del Yí.

Ref: 29/068/1/2267/2013

11/10/17- A solicitud del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi. Pase a informe de Gerencia General, oportunamente vuelva. (4/4)

2. Actuaciones referentes a aplicar al Técnico II Médico Dr. Manuel Ángel Castaño, a la Técnico III Médico Dra. Diana Andrea Miño Pérez, perteneciente al Centro Departamental de Durazno; y al Técnico III Médico Dra. María Eugenia Montero Gusta, perteneciente a la RAP Durazno, una sanción consiste en la suspensión con retención total de haberes por el término de 120 días, al comprobarse fehacientemente que los profesionales actuaron de forma negligente en cuanto a la atención brindada a la recién nacida Ailen Soledad Acosta Santana.

Ref: 781/13- Res. 3683/17

11/10/17- Con lo resuelto por el Directorio, pase a Secretaría General, a los efectos de modificar la sanción propuesta por la Dirección de Jurídica, disponiendo que la sanción a aplicarse sea de 179 días, atendiendo a la gravedad de los hechos y demás circunstancias que surgen de estas actuaciones. (4/4)

3. Actuaciones referentes a eliminar del Registro de Aspirantes del Llamado de Auxiliares de Enfermería del Hospital Pasteur de la Sra. Natalie Cecilia Díaz Jareño.

Ref: 006/716/16 - Res: 4142/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz. (4/4)

4. Actuaciones referentes a aceptar la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera.

Exclúyase a la Dra. Nozar de la Correspondiente escala salarial.

Agradécense los servicios prestados.

Ref. 004/3/427/2017 - Res: 4350/17

27/9/17- Se posterga el tratamiento del presente punto. (4/4)

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por los Dres. María Alejandra Cuadrado Mattos y José Gabriel Gómez Leiza contra "La decisión contenida en el Acta del día 19 de julio de 2016 del tribunal de Concursos encargado de dictaminar en el Llamado para Registro de Aspirantes para desempeñar funciones de Abogado" y contra Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 1/8/16 por la que se resuelve homologar el resultado final al que arribare el tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, al amparo de la normativa vigente por lo cual los agravios expresados no son de recibo, correspondiendo entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 149/17- Res: 4093/17

27/9/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz. (4/4)

6. Actuaciones referentes a Sumario Administrativo en Hospital Saint Bois.

Ref: 29/012/3/210/2016

4/10/17- Se posterga el tratamiento del presente punto. (4/4)

7. Actuaciones referentes a autorizar la baja del complemento correspondiente por las funciones que cumplían en el Área de Tomógrafo del Centro de Imagenología del Centro Departamental de Lavalleja, a las funcionarias Téc. Radióloga Sra. Cristina Nappa y a la Sra. Laura Gileni.

Ref: 022/82/17- Res: 4331/17

4/10/17- Pase a estudio de la señor presidente, Dra. Susana Muñiz. (4/4)

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 458, correspondientes al día 4 de octubre de 2017.

Se posterga (4/4).

2. Informe de actuación y participación de representante de ASSE ante la JUNASA

Se toma conocimiento del informe elaborado por la Dra. Gabriela Medina (4/4).

3. Asuntos presentados por los señores Directores:

I. Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1. Festejo del Día del Funcionario.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera manifiesta que el próximo día 20 de octubre se conmemora un nuevo aniversario del Día del Funcionario. Atendiendo a lo anterior solicita autorización para realizar un acto y celebración en el Salón de Actos del Edificio.

La Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, acompaña la iniciativa y propone que se coordine la actividad con la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

Se toma conocimiento, se aprueba y comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE (4/4).

2. Paro Anestésico Quirúrgico.

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera señala su preocupación por el tema y por la medida adoptada, la cual implica que no haya intervenciones quirúrgicas en toda la semana próxima. Agrega que en los casos de paros de funcionarios se han adoptado medidas drásticas por parte de ASSE y del Poder Ejecutivo, por lo que entiende que ante esta situación, la cual implica serios perjuicios a los usuarios de ASSE, se deberían adoptar medidas.

La Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, comparte la preocupación por el tema asistencial, y manifiesta que la situación es complicada de resolver ya que el reclamo no es pertinente y según lo informado por la Dirección de la Unidad de Relaciones Laborales no sería posible solicitar al Poder Ejecutivo algún tipo de medida similar a las adoptadas frente a otros conflictos. En este sentido entiende que lo más importante es adoptar desde la Gerencia General todas las medidas necesarias para garantizar la atención asistencial y la aplicación de todos los protocolos existentes para estos casos; asimismo, solicita a la Dirección de Relaciones Laborales un informe sobre el tema y los posibles pasos a seguir frente a la situación planteada.

Se toma conocimiento, se aprueba y comuníquese a Gerencia General y a la Unidad de Relaciones Laborales (4/4).

II. Señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi
1. Hechos acontecidos en Comisión de Apoyo relacionados a actuación de abogado contratado por esa Comisión
Manifiesta que más allá de la resolución finalmente adoptada, en el transcurso del proceso se realizaron algunas manifestaciones a la prensa por parte del Sr. Gerente de Comisión de Apoyo, el cual no es representante legal de la Comisión ni tampoco vocero, que no fueron oportunas ni pertinentes. En ese sentido entiende preciso realizar una advertencia y un recordatorio a Comisión de Apoyo sobre quien o quienes son los responsables o voceros de dicha Comisión.
La Sra. Presidente del Directorio, Dra. Susana Muñiz, comparte lo expresado por el Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi y se pronuncia por enviar a Comisión de Apoyo una nota, la cual exprese que de acuerdo a los últimos acontecimientos, el Directorio manifiesta su preocupación por las declaraciones vertidas en la prensa por el Sr. Gerente de esa Comisión, reiterando y advirtiendo que el vocero autorizado es el Presidente de Comisión de Apoyo o quien el Directorio de ASSE designe.
Se toma conocimiento y se aprueba (4/4).

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO DE ASSE

1. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al pago del mes de setiembre de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras, por un monto total de $ 51.222.794.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4586/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Pasteur, por un monto total de $ 44.664.972.
Establécese que la Dirección del Hospital Pasteur con carácter de urgente deberá realizar un nuevo procedimiento de Licitación de los servicios referidos para cubrir las necesidades del Ejercicio 2018.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4677/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a los Lotes: No. 2418 por $ 2.727.011- Servicios mes de marzo, No. 2338 por $ 4.398.405- Servicios mes de abril, No. 2339 por $ 4:545.019- Servicios mes de mayo y No. 2465 por $ 4:398.405- Servicios mes de junio, por la suma total de $ 16:068.840, correspondiente a la contratación de días de Internación en CTI Pediátrico.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4678/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote No. 673, por la suma total de $ 3:665.666, correspondiente a la contratación de Servicio de Limpieza del Centro Auxiliar de Las Piedras del mes de mayo 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4684/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote No. 1975, por la suma total de $ 3:803.152, correspondiente a la contratación de Servicio de Limpieza a las áreas cerradas del Centro Hospitalario Pereira Rossell del mes de junio 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4687/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

6. Actuaciones referentes a reiterar el gasto observado del Lote 608, por la suma de $ 2:353.819, correspondiente a la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras, por el mes de mayo de 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4685/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

7. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente al Lote No. 1134, por la suma de $ 4:181.914, correspondiente a la contratación de exámenes Clínicos para el Hospital Español del mes de mayo 2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4689/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a participación de funcionarias en "Conferencia Preparatoria para la Conferencia Nacional de Vigilancia de Salud de Brasil" a desarrollarse en la ciudad de Río de Janeiro del 17 al 20 de octubre.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4713/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a encargar de la Subdirección del Hospital Vilardebó, a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 007.
Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de ASSE, correspondiente a la nueva función asignada.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4727/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Equipo de Gestión del Centro Departamental de Artigas:

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada a la función de Director del Centro Departamental de Artigas, por la Dra. Cecilia Beatriz Gómez.
Agradézcanse los servicios prestados.
Exclúyase a la citada funcionaria de la correspondiente Escala Salarial de ASSE.
Encomiéndese a la Gerencia General de ASSE, asignar nuevas funciones a la Dra. Gómez.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4846/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a aceptar la renuncia presentada por el Dr. Amilcar Victorio Lorenzelli Zunini, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Artigas, al cargo de Subdirector del citado Centro.
Agradécese los valiosos servicios prestados.
Exclúyase al citado funcionario de la Estructura Salarial de ASSE.
Encomiéndese a la Gerencia General a establecer las funciones que pasará a cumplir el Dr. Lorenzelli.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4727/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a cesar como Directora de la RAP Artigas a la Dra. Luz Marina González Tejeira.
Desígnase a la Dra. González como Directora del Centro Departamental de Artigas, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4847/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a Encargar de la Subdirección del Centro Departamental de Artigas al Dr. Esteban Alejandro García Tecco.
Establécese que el Dr. García actuará como Ordenador de Gastos del citado Centro.
Adécuase el salario que percibe el citado profesional a las nuevas funciones asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4849/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a cesar como Adjunta a la Dirección de la RAP Artigas a la Lic. en Enf. Daniela Gularte.
Desígnase a la citada funcionaria como Directora de la RAP Artigas, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4735/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a designar a la Técnico III Médico, Dra. Ana Quiñones como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4736/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

El Sr. Director Lic. Pablo Cabrera señala que desde hace tiempo era necesario adoptar medidas relacionadas al equipo de Dirección de ese centro asistencial, no solo por los planteamientos realizados por los propios integrantes del equipo, sino fundamentalmente por todos los hechos que oportunamente expresó a los Sres. Integrantes del Directorio. Agrega que la persona que se designa al frente del Hospital de Artigas cuenta con el visto bueno de todo el Directorio y es una muy buena funcionaria, la cual desempeña funciones exclusivamente en ASSE.

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a autorizar el homenaje a tan reconocido integrante de la comunidad, designando con el nombre "Dr. Héctor Beovide" al Centro de Salud Ciudad del Plata.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4686/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a cesar como Presidente de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan de Inversiones del Centro Auxiliar de Pando a la Dra. Alejandra Caputti.
Agradécense los servicios prestados.
Desígnase como Presidente de la citada Comisión al Director del referido Centro Asistencial, Dr. Alejandro Fischel.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4492/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a asignar al Dr. José Enrique Buccino, Técnico III Médico, la función de Asesor en Calidad y Gestión del Riesgo, con una carga horaria de 12 horas semanales.
Adecuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada, a partir del 06/10/2017.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4716/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, a efectos de solicitarle que por medio de ese Ministerio se gestione ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería el pase en Comisión de Servicio de la Sra. Mikaela Lafuente, quien pasaría a cumplir funciones a la RAP Maldonado.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 455/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Silvia Patricia Lago López a cumplir las funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.
Adecúese el salario de la Lic. en Instrumentación Quirúrgica Silvia Lago de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3993/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

4. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Andrea Carla Urbina Villanueva, perteneciente a la RAP Metropolitana, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 1º de abril de 2017, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4480/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

5. Actuaciones referentes a aprobar la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de Octubre de 2017, en los cargos que fueron creados en la Resolución Nº 3954/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.
Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4436/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a cesar en las funciones que viene cumpliendo como Encargada del Departamento de Tesorería en la Unidad Ejecutora 002, la Cra. Verónica Tihista.
Desígnase a la Cra. Tihista como Contador Patrimonial y Costos de la Unidad Ejecutora 002 RAP Metropolitana, debiendo adecuar su remuneración a las funciones que le son asignadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4493/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a prorrogar la Encargatura interina de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Colonia, a la Sra. Mariela Rivero Picasso, con vigencia a partir del 15/5/2017 hasta que se resuelva el tema sustancial que le ha dado origen.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4711/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones destituir de su cargo al Sr. Carlos Martín González Cerdeña, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, al haber sido individualizado como responsable de falta administrativa grave, al haber retirado bienes pertenecientes al citado Centro, los cuales se encontraban en su poder.
Homologase la Resolución No. 93/16 dictada por la Dirección del mencionado Centro por la cual se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes al Sr. González.
Autorízase a radicar la denuncia penal correspondiente, sobre los hechos presuntamente delictivos que surgen de autos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4459/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Gissell Lorena Del Puerto Rodríguez, contra la Resolución del Directorio de ASSE de fecha 7/6/2017, por la cual se dispuso una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 90 días con descuento de la preventiva sufrida.
Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4524/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a revocar la recurrida en vía jerárquica los recursos administrativos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Mirta Brun contra la resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo No. 133/17 por la cual se resuelve desestimar los descargos interpuestos por la compareciente ante la evaluación de su desempeño, se ratifica la solicitud de su no convocatoria y su exclusión del cuadro de suplentes de la UE 017.
Considerando que la Asesoría Legal de Recursos Humanos vuelve a disponer la "no convocatoria" y "la exclusión del cuadro de suplentes" de la recurrente, siendo que en anterior oportunidad por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo No. 351/15 se procedió en el mismo sentido, corresponde entonces revocar la recurrida en vía jerárquica.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4512/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, ante los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Christian David Genta Valeron contra la resolución dictada por la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 16/1/17, por la cual lo intima a presentar en un plazo de 24 horas hábiles, los resultados de los exámenes toxicológicos del día 16/1/17, en caso de haber sido realizados en la Mutualista Médica Uruguaya, o prueba en contrario.
Considerando que los agravios esgrimidos por el interesado no son de recibo y que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4293/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

4. Actuaciones referentes a mantener en vía de revocación la denegatoria ficta operada en la petición de fecha 22/8/2016 de la Dra. Valeria Rocha, por la cual solicita que este Organismo se expida formalmente sobre el monto, rubro y beneficios que serán aplicados al cargo de Médico Residente Especialidad Neurología que estaría ejerciendo en el Hospital de Clínicas desde el 01/04/2016.
Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4099/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Rosario Britos Cereani contra la Resolución del Directorio de ASSE No, 1627/17, por la que se le aplicó una sanción consistente en 120 días de suspensión con retención total de haberes, bajo apercibimiento, a raíz de que realizó declaraciones inadecuadas en la prensa sin autorización expresa para ello, solicitando además la suspensión de la ejecución de dicho acto administrativo durante la tramitación de la presente recurrencia.
Considerando que se concluye que la decisión resistida en obrados se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, y considerando que la mismo actuó conforme a derecho, corresponde entonces no hacer lugar a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto, mantener la recurrida en vía de revocación y franquear la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4469/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

6. Actuaciones referentes a revocar la Resolución del Directorio de ASSE No. 3557/17 por la cual se aplicó una sanción consistente en 91 días de suspensión con retención total de haberes al Sr. Gonzalo Farré, Florencia Gil y Dra. Silvia Sosa, y con 179 días de suspensión con retención total de haberes a la Sra. María Teresita Siri, al haber sido anulado el acto que encabeza las actuaciones.
Procédase a la devolución de los haberes retenidos a los citados funcionarios en aplicación de la resolución Nro. 3557/17.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4079/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

III) VARIOS
1. Actuaciones referentes a disponer sumario administrativo con suspensión temporaria en el empleo y retención total de haberes, al Sr. Walter Humberto Castillo Vázquez, en virtud de su procesamiento con prisión por presunta comisión de dos delitos de Atentado Violento al Pudor en régimen de reiteración real y en calidad de autor.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4481/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

CONVENIOS Y DONACIONES
1. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de CLARTÉ S.A. con destino al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - Hospital de Ojos consistente en Equipos de Aire Acondicionado, Equipo PC y Mobiliario.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4701/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a CLARTÉ S.A. Cr. Javier Tato Lamaison en agradecimiento por la donación de referencia.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 477/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

2. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida a ASSE por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) con destino a los servicios de Farmacia de las Unidades Ejecutoras 002, 005 y 008.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4513/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunidad de ANCAP, en agradecimiento por la donación de referencia.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 458/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

3. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Rotary Club de Montevideo de equipamiento médico con destino al Centro Departamental de Salto.
Establécese que ASSE se hará cargo de los gastos de transporte marítimo, de carga y traslados hasta un monto máximo equivalente a U$S 6.000.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4658/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

Actuaciones referentes a oficio dirigido a los señores de Rotary Club de Montevideo, en agradecimiento por la donación de referencia.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 465/17, que figura en el anexo adjunto (4/4).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN
1. Actuaciones referentes a informe de la Gerencia General en relación a sumario dispuesto al Dr. Ruben Humberto Castro Riera, funcionario del Centro Departamental de Rocha.
Ref: 29/068/1/649/2017
11/10/17- Pase a estudio del señor Director, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi. (4/4)

2. Actuaciones referentes a nota del Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada en relación a la conformación de los Consejos Consultivos Asesores.
11/10/17- Se toma conocimiento. Pase a informe de la Gerencia General (4/4).

3. Actuaciones referentes a solicitud del MSP de resultados de Auditoria dispuesta en el Hospital de Rivera.
Ref: 29/068/3/7666/2017
11/10/17- Se toma conocimiento, pase a Secretaria General a efectos de confeccionar oficio dirigido a MSP (4/4).

Siendo las 11.00 horas, se da por finalizada la sesión.
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

9

Resolución 104/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.380)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 27 de septiembre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBD 6205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 1994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN1432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP1281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDJ 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFX 725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGW782	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHE745	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW119	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

10

Resolución 105/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.381)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 13 de octubre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 9584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA1400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA3044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA3120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA6343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA9871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 6285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8724	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB2357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB3077	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB7439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 8555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC1182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC3949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC4673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7500	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC9813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 7184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 7376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD9248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 7103	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE5946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 1226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 7971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF1834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF2279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF5279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF6669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAF7083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF7653	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF9366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 8956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 3176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH1503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH1855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH7025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH7524	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9297	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI1141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI4910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI6445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI6647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI7249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ5022	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ5112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ5953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ7465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ8462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK2310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK5093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAL1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1065	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN2885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN3053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN6881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN7615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9602	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO8016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO8821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3135	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP4698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP5060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4930	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7125	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 9559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ4837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6085	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1122	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR2504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5856	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AOF 1608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQE 616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARA 438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART 630	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AS338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL 967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASS 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ 964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATK 462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM1553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM6456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN183	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP3584	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 205	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATY 648	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AU J876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 612	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH8170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH9555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI1495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI3034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 105508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 118193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 129046	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 131310	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 132959	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 134441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 206725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211435	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 502572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 502713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 503356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 525091	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 530867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 539478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544962	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 547816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 548626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554874	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556216	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 556754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 557422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 562757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 563018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 564989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571774	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57798	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 577982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578715	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 707184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 711752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B141154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B146710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B146754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B147299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B501126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B518857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B541376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B548258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B552486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B555557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B556209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B557966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B558738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B560151	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B561360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B563217	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B564381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B566157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B567753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B569482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B570877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B571260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B57531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B578100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B58086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B584311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B584793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B586429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B586429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B588511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B706938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B712101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B712715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCH 711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCR 769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDK 646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDS 547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDT 845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDW475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDX 770	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEO 474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU 1004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU1091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTX 1039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTX1039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA1148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA4768	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB2035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA2926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7763	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA8110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 4132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7110	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB7884	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
COF1083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA5730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA9919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

DAB 2920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB1230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB2906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI0342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBB961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 9707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 0418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB5605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF 0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EOF0001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB2387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRA 8090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 9793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB7788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB9793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FXR 846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB1181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB1481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB2004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAB4290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GCA1048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA2196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA643	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAS 826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAY 783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAZ736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBB657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HMK 249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA4853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA6226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB4188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 3799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 5215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 3173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 9765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD1163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD7955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 1118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 3685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE3380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE4418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAG 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ITC1266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 6283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB4622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB8175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JSJ 0546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 6451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO3785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO5926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO7513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO7634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO7699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 1290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA3826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 5784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA 7728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA1360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA6432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA7656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA7728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 6519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 6804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB2020	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB3910	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNF 467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 1786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 5578	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA2274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5362	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 8461	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB1535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB1736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB2819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB6765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB7728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC2504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC4833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC5273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC5854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL4690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL5833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL6335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAT 636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 8848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA8960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 1636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 7976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8123	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA1036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA1572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA9333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA1477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA6631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA7753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB2040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3256	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB3442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDB3968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB4313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 4291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA4294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA4679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 1767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA5018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA6212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA7329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LIM1219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA3451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA2236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA1867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 9688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA7982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 4243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB1165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB3547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB4100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB7069	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB9299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB9669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB9669	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 2249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC1780	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC8822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD4154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD5410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD7639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD9154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE3622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE4656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 5452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF2167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3720	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8053	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG1678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG7290	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG8018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG8696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL2049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAM 554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBD 171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBP 549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBR 317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBZ199	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MIM 1404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO6762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ8219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9951	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS1931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT 2890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3382	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW5678	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX 6655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA1210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB1292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3120	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA4388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8817	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9562	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB4039	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB6269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB6698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB9486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB9486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 1510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 1690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 5323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC3100	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6721	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC6935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 2626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB1000	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PAB2261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB3786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB5295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PBT1714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 1243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 8075	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA6317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 6492	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 6515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC1246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD2784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD3295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAO 409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAQ 993	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBG 870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 6164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA 9677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB3150	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB6300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 7189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD3300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 1789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAL 784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RDA1315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RFA 1441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RTI 1061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA 8432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD 4628	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD8013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 4225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 8027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG4683	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 7165	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 9713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI7493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7345	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK4966	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 7155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 5279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP7533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ1185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 5043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS 9869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS7338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS7367	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 7280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 7283	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 6278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW9844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 3300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 3300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 7304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 3590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 9584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD1357	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE3937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH5497	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH6361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH7070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH8718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 3360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 9320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK5906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK9320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL9977	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 1679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 1074	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 9090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO1321	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO3307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO3433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO7930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 6670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP3237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 9520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ9831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR7867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 4761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT8440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW4702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW7510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW9941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 2688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 8045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 3919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 3224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 9160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB7173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2393	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF2219	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6117	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG7706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG9388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCG9556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH3210	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH3881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH5335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ1924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDC 121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDE 806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDJ 222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDM 205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDM 432	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEG 246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEH 595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGT 978	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGY 291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB 764	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHG 289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHG 813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH587	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHI 803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHW 766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHY 901	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 113	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC332	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SID 118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIG720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 605	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 344	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX8020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX9147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

11

Resolución 106/017

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.382)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 10 de octubre de 2017

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo analizadas las imágenes correspondientes, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Que los equipos que detectaron las infracciones de tránsito cuentan con la certificación vigente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
II) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AA 9384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 2994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA2056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA5570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA5725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 4065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 4313	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 7703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 3949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 6482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC4538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 4694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD3442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3422	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 4798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 8502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 2373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAF 2731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF1290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF5162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF9280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF9896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG1265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG5706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG7169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 4165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6236	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6479	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH3464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 2340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5964	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6067	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 8299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 9642	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI3493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI5219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1092	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1627	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 3928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 6433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8225	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8233	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ5434	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ5915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6295	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ6619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ9751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAK 2126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 6393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9420	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK4610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK7809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8200	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1457	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2055	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 3169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN4484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN4639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4693	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5371	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1458	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8093	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 8368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAO3006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO8860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3083	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3572	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4137	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6778	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 9695	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9059	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9078	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1837	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ1185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1226	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ2037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ5401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1398	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ACC 1000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AKO 809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AMA 1195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARA 438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARD 009	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARN 564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARU 632	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW-836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW-836	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB 312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASH 490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP 053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 037	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASS 859	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 088	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1638	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1647	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1805	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF804	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 116	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI- 551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATI 606	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 831	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 038	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 820	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUE 877	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUH 380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUH967	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 062	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 398	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUU 126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7802	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 3229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI3229	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI4929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 120165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 123870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 127516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132499	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 136624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138349	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 140156	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 142462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 144463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145645	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 146516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 147635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 208090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 211360	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 304563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 304601	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 523204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 524596	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 532316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 532659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 534218	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 536995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538330	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 550864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567885	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579639	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582142	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 583144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	CCB 4228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	CCB 8747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	CCB7839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	CCB8267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAA 8642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587159	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAA 9320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 587407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAB 0417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAB 3348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAB2920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DAU 688	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	DRI 0236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EBB 961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EFM 0807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	EJA 835	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 601054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EMA 8374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 707567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EMA0999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EMA9174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709 359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	EMB 1892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	EMB 4414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EMB3635	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EMB6040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	EPF 373	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	ERB 0753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 712868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FAF 137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	FAJ 356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 713076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FRB 2214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FRB 6788	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FRB4101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FRB8418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804 794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	FRD 5321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 804794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	GAB 2471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B009078	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	GAT 477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B305532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	GIM1102	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B305566	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAA 520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B528891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAA2334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B536672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	HAC 800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B545490	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	HAD 537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B546906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAQ 940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B552980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAW 154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B562103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAX 834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B574270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HAX561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B575696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HBC 054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B58147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	HBC 495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B582463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	HTP 1276	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B585698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	IAC5815	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B707633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	IAD 6580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B710405	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	IAD 8760	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDB 652	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	IAD6975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	IAE 1452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEE 960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	IAE 4121	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	IAE 5184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 1511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JFB 3143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 3119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JFB 6483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JFB3549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JFB8555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 5955	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5	JSJ 0546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 7163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JSJ 0546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA5284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JYO 3429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA5359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JYO 3511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JYO 7303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JYO 8119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 1294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	JYO3286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB2014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	KCA 1470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	KCA 2324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	KCA2795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 2951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8	KDA 5759	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

KDA 6666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA5437	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 1886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 5891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 8092	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA3807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 1922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 8116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB5099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMZ 376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNF 600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
krb238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1110	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7796	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 9963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA2255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA5976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA7754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA9881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 5288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 6013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB4284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB6412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB8101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1968	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 5842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC1543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL4658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 7976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 4487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 6776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 7687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 9866	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB1502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB2898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 3681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9144	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA1625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA5143	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDB 1244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB1316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 4679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 2536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA2397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA2611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 2007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA3566	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA4590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA5949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LIM1234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJD311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA 1712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LPA1428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 2180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 5897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA1048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 2931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB8647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 9857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 9867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC4717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 3161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 5600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD1814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD9308	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3065	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6129	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE3492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE3936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE8699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1561	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8819	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 9137	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF3668	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF3974	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF6467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF7806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF8893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF9833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF9840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 3689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6112	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 6163	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG1107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG4547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG4561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5440	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG7466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBC 896	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBH 711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO 701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBV 587	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBW 195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2314	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 3546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTP1522	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB2280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI9317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR 9215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR9277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAS 1807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS1991	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAT2748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3221	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAU3555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4237	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAW5403	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NBA 1316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA1021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA9172	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB1113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 1047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 3709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 4481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 3527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 8352	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB4432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB5942	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB7372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 6368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI 351	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTC 1060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 1680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 6805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 7317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 7470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB6144	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB6850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAL 0029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PMA 1246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA 2160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA2152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PVA2239	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1167	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB1799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB3436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB8189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC3873	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 4232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 5257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD2400	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL2254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAV899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAY 518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QHA1372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 6459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA6711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAA7870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB1937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC6908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD 1897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 4830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBF 791	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCN 453	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 8958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 3091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 8941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE5260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAF 5726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF7564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 2749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 8409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 4507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 9902	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 3221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 3364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 5785	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP3208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 8333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS3032	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 5862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 3362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW3271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW3589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 5091	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY2229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 8822	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE6618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE7449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 6059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF2069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8188	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3603.	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI3742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ7391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK7088	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 5166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL5166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 3684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 4233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP8981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2622	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 3079	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 5384	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 9989	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 5255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 2539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 3061	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 6962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF7847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 2176	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH4109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ1632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDS 865	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEZ 945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFT 591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGG 305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGV 160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHB941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHL 666	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM808	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF8413	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SPE 210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

12
Notificación 138/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.378)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000131 , notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA L2697	11/10/2017 00:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 9386	07/10/2017 12:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA1684	10/10/2017 12:43	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA3272	11/10/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA5488	07/10/2017 07:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAA7223	12/10/2017 05:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA9808	15/10/2017 20:53	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5200005867	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6772	14/10/2017 23:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8664	16/10/2017 06:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB5458	08/10/2017 09:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1549	07/10/2017 16:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004850	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1872	11/10/2017 11:32	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5440005406	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3543	09/10/2017 13:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4183	14/10/2017 15:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005289	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9057	07/10/2017 23:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 9159	10/10/2017 16:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC1172	07/10/2017 13:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC1439	13/10/2017 19:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007468	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC1753	10/10/2017 19:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC4305	14/10/2017 07:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC7568	11/10/2017 00:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002989	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC7780	14/10/2017 02:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 3604	12/10/2017 09:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5365	11/10/2017 11:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6937	14/10/2017 14:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 8408	15/10/2017 19:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD1128	08/10/2017 13:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD2310	07/10/2017 07:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD6068	12/10/2017 19:35	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004400	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8044	12/10/2017 13:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD8339	12/10/2017 16:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 1883	15/10/2017 05:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6574	12/10/2017 09:49	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5440005409	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 7475	09/10/2017 12:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE1316	12/10/2017 23:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE1883	08/10/2017 03:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE2029	10/10/2017 14:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE3600	08/10/2017 14:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005390	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE4660	08/10/2017 11:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE4948	09/10/2017 23:19	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3585	06/10/2017 18:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6020004923	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4258	15/10/2017 01:47	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6480007502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 5868	16/10/2017 12:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004963	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6237	12/10/2017 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8896	11/10/2017 20:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005020	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF6097	07/10/2017 12:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF7434	13/10/2017 14:51	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007460	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 3320	10/10/2017 07:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005255	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3879	15/10/2017 15:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3906	09/10/2017 08:44	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 5101	14/10/2017 07:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000708	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 6023	09/10/2017 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6023	15/10/2017 15:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6023	08/10/2017 07:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9464	07/10/2017 15:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9590	15/10/2017 06:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810000783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG1855	13/10/2017 18:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG1971	10/10/2017 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2324	13/10/2017 10:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG2425	08/10/2017 21:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006673	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3689	13/10/2017 15:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG6484	15/10/2017 04:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG6960	08/10/2017 04:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8216	13/10/2017 10:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8297	09/10/2017 03:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8486	13/10/2017 23:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8519	11/10/2017 10:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAG8732	09/10/2017 20:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG8820	09/10/2017 17:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9001	13/10/2017 23:17	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9210	13/10/2017 14:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9377	10/10/2017 00:40	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9521	07/10/2017 09:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9580	07/10/2017 18:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG9892	12/10/2017 08:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2667	10/10/2017 08:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3294	08/10/2017 14:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3546	16/10/2017 08:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3981	15/10/2017 03:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 4662	10/10/2017 17:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 5394	11/10/2017 04:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 6639	15/10/2017 14:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810000758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7431	10/10/2017 02:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7972	11/10/2017 12:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9448	15/10/2017 13:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810000752	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9828	16/10/2017 16:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003353	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH2227	12/10/2017 22:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005862	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2720	07/10/2017 13:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH3981	08/10/2017 18:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4163	12/10/2017 13:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH4722	15/10/2017 14:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH5511	09/10/2017 07:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002115	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH6517	12/10/2017 07:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9059	16/10/2017 02:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9101	16/10/2017 16:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9796	07/10/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH9856	07/10/2017 18:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 1190	10/10/2017 09:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 1206	09/10/2017 22:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4126	14/10/2017 11:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005332	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5333	15/10/2017 04:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6959	09/10/2017 18:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7396	13/10/2017 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004998	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7775	06/10/2017 21:11	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002259	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1245	12/10/2017 15:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI1309	15/10/2017 19:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI1730	07/10/2017 14:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI2671	07/10/2017 12:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI2671	09/10/2017 13:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI3876	15/10/2017 09:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI4258	13/10/2017 16:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI4725	08/10/2017 10:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002056	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI6952	16/10/2017 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003044	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8596	13/10/2017 11:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1019	10/10/2017 01:07	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6480007445	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1174	14/10/2017 12:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1895	10/10/2017 07:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2021	09/10/2017 11:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2057	15/10/2017 12:59	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6810000748	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3391	08/10/2017 15:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5037	13/10/2017 16:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5493	15/10/2017 19:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5890	14/10/2017 09:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005662	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 7639	12/10/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8233	15/10/2017 03:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000727	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9102	12/10/2017 10:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1040	13/10/2017 19:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ1895	10/10/2017 07:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ2197	08/10/2017 20:11	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005333	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3325	14/10/2017 00:11	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ5554	13/10/2017 13:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAJ5683	12/10/2017 13:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ9622	10/10/2017 21:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 1698	15/10/2017 13:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4101	16/10/2017 13:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005099	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4205	10/10/2017 20:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5950	09/10/2017 09:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 5957	10/10/2017 14:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7193	08/10/2017 12:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7335	15/10/2017 01:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 7667	09/10/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 8046	12/10/2017 06:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9420	14/10/2017 14:36	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9561	12/10/2017 16:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK1698	16/10/2017 15:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3202	11/10/2017 07:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK3405	10/10/2017 18:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6129	13/10/2017 13:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK7051	08/10/2017 11:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK7335	10/10/2017 10:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8323	08/10/2017 13:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK8565	09/10/2017 08:27	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005783	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8850	07/10/2017 07:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006598	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK9142	14/10/2017 16:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL1536	13/10/2017 17:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004555	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL1952	15/10/2017 12:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL2569	13/10/2017 22:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007475	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2719	15/10/2017 14:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 2550	12/10/2017 16:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4296	15/10/2017 12:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4392	14/10/2017 09:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5418	10/10/2017 22:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 5506	11/10/2017 17:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002222	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6598	12/10/2017 11:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 6797	07/10/2017 12:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7605	14/10/2017 07:42	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7941	09/10/2017 09:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 8682	10/10/2017 12:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9517	10/10/2017 15:28	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 9734	11/10/2017 13:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1225	08/10/2017 10:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN1690	10/10/2017 16:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN3179	09/10/2017 20:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN3390	16/10/2017 02:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003034	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN4002	08/10/2017 11:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN7631	07/10/2017 09:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9303	10/10/2017 12:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9303	10/10/2017 12:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN9835	13/10/2017 13:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3260	11/10/2017 17:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002250	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3903	13/10/2017 11:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630004427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4335	09/10/2017 16:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4987	08/10/2017 13:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4995	07/10/2017 11:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005702	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4997	14/10/2017 08:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005379	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5259	14/10/2017 18:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5436	09/10/2017 22:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5728	10/10/2017 20:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6447	10/10/2017 00:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6749	14/10/2017 07:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7321	14/10/2017 19:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7545	10/10/2017 08:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8217	09/10/2017 07:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9159	09/10/2017 18:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9538	08/10/2017 07:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO1363	08/10/2017 02:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005366	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2172	08/10/2017 08:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAO3467	09/10/2017 20:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004294	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3557	11/10/2017 22:06	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003003	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3978	11/10/2017 09:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4005	11/10/2017 11:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4049	13/10/2017 13:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4196	10/10/2017 14:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4207	11/10/2017 15:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO4529	07/10/2017 09:30	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4634	13/10/2017 12:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO5148	13/10/2017 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO7186	07/10/2017 09:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO8127	08/10/2017 16:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9401	13/10/2017 10:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004498	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO9538	08/10/2017 07:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005715	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	11/10/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005003	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1291	11/10/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005012	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1987	07/10/2017 14:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2873	15/10/2017 12:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3414	10/10/2017 20:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3847	12/10/2017 05:02	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4015	10/10/2017 17:17	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5200005764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4055	10/10/2017 01:54	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6530006687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4055	15/10/2017 08:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4142	14/10/2017 00:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4931	11/10/2017 12:34	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5976	16/10/2017 09:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7308	16/10/2017 02:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7696	14/10/2017 17:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7804	07/10/2017 17:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 8762	11/10/2017 15:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1014	14/10/2017 14:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP1315	13/10/2017 17:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP2971	08/10/2017 16:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3757	11/10/2017 18:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3808	16/10/2017 18:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP3956	09/10/2017 08:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6011	15/10/2017 12:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6052	11/10/2017 14:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002999	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6127	10/10/2017 10:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6203	11/10/2017 00:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6438	14/10/2017 08:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6796	13/10/2017 07:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP6796	13/10/2017 07:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP7969	13/10/2017 07:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8733	07/10/2017 10:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430002028	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP8817	13/10/2017 17:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP8949	09/10/2017 00:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9096	12/10/2017 20:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9292	08/10/2017 10:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP9936	15/10/2017 07:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1203	15/10/2017 09:57	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1519	10/10/2017 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6020004906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1519	10/10/2017 11:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1622	10/10/2017 06:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1918	16/10/2017 17:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2329	07/10/2017 18:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 2434	08/10/2017 21:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3285	07/10/2017 16:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 3589	09/10/2017 20:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4350	14/10/2017 16:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005357	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5844	09/10/2017 11:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6563	13/10/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7465	10/10/2017 17:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7954	11/10/2017 18:05	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8472	12/10/2017 10:03	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAQ 8665	14/10/2017 08:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9357	12/10/2017 21:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 9953	15/10/2017 00:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000721	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1149	08/10/2017 18:12	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2352	12/10/2017 15:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2607	14/10/2017 01:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ2607	16/10/2017 05:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3413	14/10/2017 15:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ3413	13/10/2017 14:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6563	13/10/2017 14:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ6992	11/10/2017 16:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7041	12/10/2017 13:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7041	12/10/2017 13:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7473	11/10/2017 07:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7722	14/10/2017 01:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ7933	11/10/2017 01:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ8299	11/10/2017 19:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9210	11/10/2017 07:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9834	15/10/2017 07:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ9834	15/10/2017 07:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1176	14/10/2017 19:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005369	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1986	11/10/2017 20:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2688	12/10/2017 23:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2830	15/10/2017 04:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2994	16/10/2017 07:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005068	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3611	16/10/2017 16:04	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005881	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3724	11/10/2017 17:33	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4402	16/10/2017 07:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4551	09/10/2017 10:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4923	13/10/2017 21:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007470	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5557	09/10/2017 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5815	13/10/2017 11:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5986	14/10/2017 17:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1075	14/10/2017 12:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR1978	13/10/2017 10:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR3379	11/10/2017 10:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR4915	08/10/2017 14:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR5887	09/10/2017 20:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR6254	15/10/2017 15:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005464	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AOF1618	11/10/2017 09:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APN 579	09/10/2017 19:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	07/10/2017 02:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007424	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APU 967	11/10/2017 06:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APU 967	12/10/2017 06:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005832	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APY630	10/10/2017 15:44	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL 361	16/10/2017 12:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQL 518	13/10/2017 16:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006758	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQV 648	09/10/2017 15:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQW 020	09/10/2017 05:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002051	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX 778	09/10/2017 20:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002135	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARI 717	16/10/2017 08:02	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARL 132	11/10/2017 07:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 589	15/10/2017 12:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARP 213	13/10/2017 14:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006755	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART937	16/10/2017 00:22	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5200005888	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARW 836	14/10/2017 00:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006728	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 452	16/10/2017 14:53	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5200005886	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 630	12/10/2017 15:51	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARY 773	16/10/2017 09:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ASA 267	13/10/2017 15:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004451	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASA 338	13/10/2017 04:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 372	15/10/2017 01:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810000725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 890	14/10/2017 18:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002397	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD020	10/10/2017 08:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD910	07/10/2017 14:37	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH 498	14/10/2017 10:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 294	12/10/2017 09:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ866	08/10/2017 12:02	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASL967	07/10/2017 08:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASL967	08/10/2017 08:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASM 043	11/10/2017 22:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASO 755	09/10/2017 22:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 221	16/10/2017 16:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030003322	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASQ 557	15/10/2017 00:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASU 575	12/10/2017 04:07	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005827	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 601	10/10/2017 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASZ 738	14/10/2017 02:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480007494	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASZ738	16/10/2017 05:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATB320	16/10/2017 10:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003043	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1669	13/10/2017 12:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004499	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 901	11/10/2017 16:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 979	07/10/2017 20:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006621	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1261	08/10/2017 10:56	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060003501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1350	12/10/2017 06:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1719	11/10/2017 19:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC1795	15/10/2017 19:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD258	12/10/2017 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATG 002	08/10/2017 22:05	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 126	14/10/2017 21:50	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH384	15/10/2017 22:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ800	07/10/2017 15:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6540	07/10/2017 16:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005167	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATM 6996	08/10/2017 19:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006672	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1143	11/10/2017 11:17	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002994	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 183	10/10/2017 06:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002138	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 996	09/10/2017 07:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430002116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATN 996	10/10/2017 07:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 351	14/10/2017 14:41	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5550005300	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 635	14/10/2017 19:22	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550005280	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 1382	16/10/2017 15:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP1391	15/10/2017 23:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003027	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP2000	13/10/2017 14:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530006756	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP424	15/10/2017 17:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATS 272	09/10/2017 22:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 923	12/10/2017 23:13	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 060	15/10/2017 07:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810000801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 483	13/10/2017 04:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATV 483	15/10/2017 05:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATW 342	08/10/2017 09:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1762	15/10/2017 13:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX 1788	12/10/2017 03:48	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1695	10/10/2017 20:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATX1756	08/10/2017 15:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 556	15/10/2017 07:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002378	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATY 687	12/10/2017 23:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUC 543	07/10/2017 21:58	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5440005340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 437	14/10/2017 14:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002390	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 967	12/10/2017 15:53	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUI 013	16/10/2017 06:24	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6020004957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 998	14/10/2017 08:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUI232	11/10/2017 21:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 123	15/10/2017 20:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 235	08/10/2017 02:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUK 565	16/10/2017 12:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 880	12/10/2017 05:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 134	16/10/2017 19:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 163	16/10/2017 15:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 848	10/10/2017 17:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 848	13/10/2017 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004448	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO 848	07/10/2017 14:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUO848	11/10/2017 13:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 488	11/10/2017 17:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 613	13/10/2017 23:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630004438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR 681	13/10/2017 07:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUR313	16/10/2017 01:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003056	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS 056	08/10/2017 02:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 365	10/10/2017 15:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 487	14/10/2017 08:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU 476	10/10/2017 15:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUV507	15/10/2017 16:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 310	14/10/2017 01:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUX 484	10/10/2017 17:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUY 643	10/10/2017 21:07	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002204	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 908	12/10/2017 16:10	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUZ843	08/10/2017 11:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 495	11/10/2017 23:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 495	12/10/2017 00:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVG 557	08/10/2017 11:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220005702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1811	15/10/2017 09:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1901	13/10/2017 15:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 4814	06/10/2017 17:14	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6020004921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5513	10/10/2017 07:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5930	11/10/2017 10:42	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6049	16/10/2017 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7537	08/10/2017 01:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7899	15/10/2017 10:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002382	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9744	15/10/2017 18:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005871	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1406	07/10/2017 16:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH4680	13/10/2017 16:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007465	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH7161	08/10/2017 16:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH9734	08/10/2017 21:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006676	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1970	15/10/2017 19:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005059	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2294	16/10/2017 09:42	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2438	15/10/2017 19:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	10/10/2017 06:59	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	15/10/2017 22:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	13/10/2017 07:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004492	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2953	10/10/2017 05:02	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005731	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4929	08/10/2017 07:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5131	14/10/2017 02:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5180	13/10/2017 14:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5283	16/10/2017 17:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5406	07/10/2017 10:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6059	10/10/2017 09:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6088	15/10/2017 01:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6182	14/10/2017 13:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 6476	08/10/2017 06:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI1310	13/10/2017 16:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI3268	09/10/2017 13:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 055482	09/10/2017 14:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 111 874	15/10/2017 13:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810000749	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 113776	07/10/2017 14:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 122314	15/10/2017 16:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003016	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131195	14/10/2017 06:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 132471	16/10/2017 11:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135504	16/10/2017 15:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137361	14/10/2017 08:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139704	12/10/2017 08:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140631	10/10/2017 00:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140939	07/10/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141358	09/10/2017 16:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141917	13/10/2017 11:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630004426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 141924	16/10/2017 19:00	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6020004968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143391	08/10/2017 11:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 143562	10/10/2017 23:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143760	07/10/2017 16:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144219	13/10/2017 20:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145739	09/10/2017 16:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 146157	12/10/2017 21:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147273	15/10/2017 07:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147444	14/10/2017 16:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147602	10/10/2017 20:42	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 147636	13/10/2017 11:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148177	08/10/2017 17:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148195	13/10/2017 14:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148406	15/10/2017 16:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 4630004580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 148505	11/10/2017 03:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002147	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 206917	08/10/2017 07:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207543	15/10/2017 13:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 207777	09/10/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209217	13/10/2017 19:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 209845	11/10/2017 02:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303165	14/10/2017 06:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 303465	08/10/2017 12:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 305208	16/10/2017 12:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 508157	10/10/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 510599	14/10/2017 13:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5550005422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 512120	11/10/2017 15:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 517959	13/10/2017 06:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 523204	08/10/2017 23:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 528818	08/10/2017 02:31	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005689	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 530206	13/10/2017 14:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 531150	08/10/2017 14:03	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 531516	13/10/2017 06:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630004435	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 533395	10/10/2017 04:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 540151	14/10/2017 10:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 541625	14/10/2017 08:29	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 4630004410	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 542739	11/10/2017 19:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544168	13/10/2017 10:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544650	09/10/2017 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546028	12/10/2017 04:57	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546421	16/10/2017 09:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 548093	16/10/2017 02:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 549545	11/10/2017 23:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002224	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 550872	14/10/2017 22:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551151	08/10/2017 08:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551830	07/10/2017 08:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551890	07/10/2017 08:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551940	09/10/2017 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552767	16/10/2017 06:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552933	10/10/2017 09:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553000	08/10/2017 14:08	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553441	10/10/2017 15:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 554001	08/10/2017 04:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 554499	11/10/2017 22:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554745	10/10/2017 15:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005260	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555156	13/10/2017 18:11	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006725	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 555763	09/10/2017 10:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556604	07/10/2017 11:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556906	09/10/2017 13:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557422	15/10/2017 13:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558461	11/10/2017 17:42	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530006703	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 559854	10/10/2017 08:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559962	07/10/2017 13:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560157	15/10/2017 20:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560881	11/10/2017 18:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560919	15/10/2017 15:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561686	11/10/2017 11:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561832	13/10/2017 20:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	07/10/2017 09:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	14/10/2017 09:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005664	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	14/10/2017 08:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563488	13/10/2017 12:48	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 4630004489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563899	09/10/2017 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564269	16/10/2017 09:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565385	12/10/2017 08:46	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565441	15/10/2017 06:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565988	07/10/2017 18:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566209	07/10/2017 17:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 567060	14/10/2017 19:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567772	11/10/2017 11:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568909	13/10/2017 02:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 568966	14/10/2017 08:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569196	10/10/2017 11:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570515	07/10/2017 04:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 5270003553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570654	09/10/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570676	16/10/2017 14:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030003331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571037	14/10/2017 03:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571310	15/10/2017 15:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005052	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571358	12/10/2017 13:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 571409	09/10/2017 07:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572106	13/10/2017 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573375	13/10/2017 15:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573911	15/10/2017 10:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574042	16/10/2017 11:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574543	13/10/2017 16:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574863	11/10/2017 15:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575194	11/10/2017 09:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575605	09/10/2017 12:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575696	11/10/2017 14:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575826	16/10/2017 10:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 575922	14/10/2017 05:11	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 57633	14/10/2017 17:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576358	15/10/2017 06:40	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576377	08/10/2017 12:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576542	09/10/2017 07:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576832	08/10/2017 22:18	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 577012	14/10/2017 07:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 577245	08/10/2017 15:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57738	12/10/2017 19:41	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578047	15/10/2017 14:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005042	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578175	10/10/2017 12:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578207	07/10/2017 16:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578220	08/10/2017 08:21	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578576	13/10/2017 13:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578576	16/10/2017 11:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005089	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579218	11/10/2017 06:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 579218	11/10/2017 06:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579218	07/10/2017 07:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579218	07/10/2017 07:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580805	14/10/2017 17:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58137	10/10/2017 16:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581551	11/10/2017 07:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582007	11/10/2017 14:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582418	16/10/2017 17:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003364	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582465	15/10/2017 13:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58254	12/10/2017 08:44	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582721	12/10/2017 20:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582727	12/10/2017 12:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583121	07/10/2017 07:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583227	08/10/2017 15:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004377	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583279	07/10/2017 12:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430002030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58338	11/10/2017 22:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005765	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583396	15/10/2017 12:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583415	11/10/2017 00:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583890	10/10/2017 11:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584 585	15/10/2017 07:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810000799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584192	14/10/2017 12:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584225	13/10/2017 11:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584245	07/10/2017 19:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584258	08/10/2017 17:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002101	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584287	13/10/2017 17:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 584476	10/10/2017 06:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005254	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584585	08/10/2017 07:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5530006641	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 584626	12/10/2017 13:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58562	12/10/2017 16:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003010	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58562	14/10/2017 20:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585995	08/10/2017 16:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586010	15/10/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 58606	07/10/2017 23:50	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586302	10/10/2017 10:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020004904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586456	15/10/2017 11:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480007554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586575	14/10/2017 15:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 586604	10/10/2017 15:55	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58755	09/10/2017 22:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004330	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588038	13/10/2017 11:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470005002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588237	09/10/2017 18:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588319	09/10/2017 10:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588373	15/10/2017 19:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 588866	10/10/2017 16:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589080	10/10/2017 15:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59111	14/10/2017 12:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59214	09/10/2017 13:54	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002096	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59260	10/10/2017 10:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005726	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600462	13/10/2017 14:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600718	07/10/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600802	09/10/2017 15:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600927	09/10/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002179	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 601051	14/10/2017 00:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 704757	09/10/2017 14:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708321	09/10/2017 01:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708321	16/10/2017 02:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003058	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 708647	12/10/2017 09:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 709950	15/10/2017 02:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710601	10/10/2017 23:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710921	16/10/2017 19:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711958	12/10/2017 18:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6470005004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714027	11/10/2017 16:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 714567	07/10/2017 07:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 802181	15/10/2017 14:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 802667	08/10/2017 14:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805078	16/10/2017 10:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805234	12/10/2017 09:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B056198	15/10/2017 11:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B116372	12/10/2017 00:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B122958	10/10/2017 15:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B126516	11/10/2017 23:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005821	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B206917	08/10/2017 07:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B501012	15/10/2017 18:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B549255	07/10/2017 13:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B551328	07/10/2017 09:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B552013	12/10/2017 17:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005861	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B555534	08/10/2017 14:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B556212	09/10/2017 20:16	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060003505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B566260	08/10/2017 20:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002106	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B573268	10/10/2017 00:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005730	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B573499	10/10/2017 00:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B578376	09/10/2017 16:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002188	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B585217	10/10/2017 13:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B586880	11/10/2017 08:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B587308	10/10/2017 14:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003548	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B587520	09/10/2017 13:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B587740	10/10/2017 12:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B589099	10/10/2017 13:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B805127	08/10/2017 17:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0042	14/10/2017 19:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBJ 280	07/10/2017 07:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BBS 651	07/10/2017 13:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCA 493	14/10/2017 19:48	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5550005418	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCC1945	14/10/2017 19:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005415	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCG562	07/10/2017 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCT 421	11/10/2017 10:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006662	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDE 523	07/10/2017 15:48	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006591	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDE 930	14/10/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDH 828	11/10/2017 13:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002151	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM 070	13/10/2017 11:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004526	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDR 930	11/10/2017 04:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002207	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDZ 786	15/10/2017 18:25	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5680005107	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC 795	15/10/2017 13:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005036	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO 610	14/10/2017 12:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEO132	11/10/2017 00:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BTU1204	15/10/2017 03:01	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 1511	11/10/2017 18:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4021	14/10/2017 07:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4670	15/10/2017 09:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5598	08/10/2017 13:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5858	15/10/2017 09:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5889	08/10/2017 16:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 5929	13/10/2017 06:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004985	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA1845	08/10/2017 13:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007431	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5929	10/10/2017 06:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA6138	11/10/2017 14:10	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5060003591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB 1295	09/10/2017 20:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAF 277	15/10/2017 22:02	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5680005109	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAH 041	15/10/2017 09:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7006	07/10/2017 12:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 7981	07/10/2017 20:45	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 9564	10/10/2017 17:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005266	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 9611	12/10/2017 06:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA1605	07/10/2017 07:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA7401	13/10/2017 23:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA9817	14/10/2017 09:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 3739	14/10/2017 10:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005326	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

CCB6060	16/10/2017 08:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003060	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV 258	13/10/2017 06:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCW 715	10/10/2017 19:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CTI 1189	15/10/2017 18:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005872	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 4845	07/10/2017 15:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6710	14/10/2017 18:05	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550005279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 6744	16/10/2017 07:36	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 9476	11/10/2017 08:31	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA5868	11/10/2017 17:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630004399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA9034	13/10/2017 01:59	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004402	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA9039	07/10/2017 07:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440005343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB1501	15/10/2017 17:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAC 232	15/10/2017 17:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC0176	15/10/2017 23:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DSC0397	15/10/2017 23:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DVE 0916	14/10/2017 17:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EFM 0436	14/10/2017 11:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 1225	14/10/2017 11:55	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5550005404	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 3951	13/10/2017 15:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 5896	10/10/2017 13:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9586	12/10/2017 06:01	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA6116	15/10/2017 19:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003048	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1147	15/10/2017 18:00	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5680005106	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1159	10/10/2017 18:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1414	14/10/2017 07:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1414	14/10/2017 08:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 1825	16/10/2017 06:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005484	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 4157	16/10/2017 12:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4260	12/10/2017 17:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005814	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 5326	15/10/2017 12:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 6793	10/10/2017 11:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005737	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 7224	14/10/2017 21:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB0680	12/10/2017 11:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB6388	07/10/2017 09:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ENA 2846	13/10/2017 08:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ETU 5193	10/10/2017 17:03	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006648	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAF 137	12/10/2017 06:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002228	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 3872	14/10/2017 07:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAU 2016	12/10/2017 13:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FMR 785	09/10/2017 14:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FQR 610	16/10/2017 07:44	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 3785	15/10/2017 08:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007521	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 5933	08/10/2017 06:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6788	15/10/2017 15:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 6837	15/10/2017 16:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810000795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 8844	16/10/2017 13:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB4011	14/10/2017 07:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB5088	13/10/2017 15:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRC 1632	09/10/2017 23:01	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 4630004320	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 1248	15/10/2017 15:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005051	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD2891	14/10/2017 00:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD5408	07/10/2017 07:30	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA4895	16/10/2017 01:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005880	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB4686	06/10/2017 23:39	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAY 198	10/10/2017 17:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAZ047	11/10/2017 18:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 5408	16/10/2017 16:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030003327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GDA 1549	08/10/2017 13:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GDA1312	07/10/2017 19:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

HAA 3043	10/10/2017 05:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 3043	10/10/2017 05:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 4379	14/10/2017 15:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA2499	15/10/2017 11:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAB154	08/10/2017 15:31	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAN 416	13/10/2017 05:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAR 585	10/10/2017 18:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 560	12/10/2017 16:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA560	10/10/2017 12:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 811	07/10/2017 06:33	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5440005339	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBF128	07/10/2017 15:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBH888	07/10/2017 19:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIA 3497	11/10/2017 19:04	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006698	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HLC 570	15/10/2017 12:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA3305	11/10/2017 14:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA4294	15/10/2017 13:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2619	15/10/2017 02:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 2619	12/10/2017 21:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 2486	10/10/2017 11:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002090	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 9882	09/10/2017 06:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630004311	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC1834	14/10/2017 16:29	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000716	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC2301	08/10/2017 09:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440005377	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC3978	13/10/2017 20:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC4735	16/10/2017 04:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 1193	10/10/2017 08:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4396	16/10/2017 10:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4862	15/10/2017 01:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 7414	14/10/2017 11:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD1563	09/10/2017 05:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD6106	15/10/2017 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 2337	16/10/2017 09:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4094	09/10/2017 11:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 4710	08/10/2017 02:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE4749	14/10/2017 12:36	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5042	15/10/2017 09:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480007532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB2493	14/10/2017 15:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002395	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB2770	12/10/2017 06:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB3438	09/10/2017 16:47	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002098	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JIM0267	10/10/2017 18:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNB 0473	15/10/2017 14:47	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6810000761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0034	10/10/2017 19:23	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5530006680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0394	13/10/2017 19:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO 0017	13/10/2017 10:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JYO7223	12/10/2017 17:37	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5060003595	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 1535	09/10/2017 17:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA 3170	08/10/2017 08:34	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA1877	11/10/2017 11:45	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCA2350	10/10/2017 23:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530006658	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCC 415	14/10/2017 16:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005359	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCC 415	10/10/2017 17:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCC 415	13/10/2017 17:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KCC415	11/10/2017 17:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDM 886	14/10/2017 11:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005283	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA 5891	10/10/2017 20:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMA1693	13/10/2017 13:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 4717	11/10/2017 23:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5542	07/10/2017 19:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020004852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7722	07/10/2017 09:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 7923	13/10/2017 15:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB2913	07/10/2017 05:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6480007430	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB3851	08/10/2017 17:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003532	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

KMB6984	09/10/2017 11:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002126	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMI 943	11/10/2017 06:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KNC 980	08/10/2017 14:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 3471	13/10/2017 22:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 5909	14/10/2017 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005335	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7139	14/10/2017 14:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002389	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7436	16/10/2017 12:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7814	12/10/2017 10:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005778	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA1632	15/10/2017 21:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA1984	11/10/2017 19:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA2143	12/10/2017 11:03	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA5909	08/10/2017 13:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA6675	11/10/2017 15:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA9072	10/10/2017 13:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 1076	13/10/2017 19:43	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007469	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1338	12/10/2017 14:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2526	09/10/2017 11:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4061	15/10/2017 14:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4571	13/10/2017 09:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 4596	15/10/2017 03:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5307	16/10/2017 11:06	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5602	13/10/2017 10:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 5615	12/10/2017 09:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002230	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6902	16/10/2017 13:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7728	14/10/2017 08:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005307	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 8558	12/10/2017 11:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 9644	07/10/2017 11:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB1054	15/10/2017 17:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB1275	16/10/2017 15:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB2486	16/10/2017 09:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB3134	09/10/2017 17:06	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002099	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB3198	16/10/2017 14:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB4093	11/10/2017 16:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB4368	08/10/2017 09:42	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB5086	08/10/2017 14:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002049	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB5831	08/10/2017 08:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004263	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB6834	08/10/2017 18:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006669	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9036	10/10/2017 13:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 1861	11/10/2017 16:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3772	13/10/2017 12:20	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC1791	08/10/2017 18:25	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060003503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC2660	07/10/2017 22:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC4517	09/10/2017 06:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630004325	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5329	13/10/2017 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006740	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 5740	08/10/2017 22:13	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6557	12/10/2017 16:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002238	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 6755	13/10/2017 11:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL4097	13/10/2017 15:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480007462	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL5740	08/10/2017 22:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL6220	07/10/2017 13:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAU 308	16/10/2017 09:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 3887	15/10/2017 19:38	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5680005108	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 4477	14/10/2017 08:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 5367	14/10/2017 13:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002387	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA 7505	15/10/2017 03:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA7420	08/10/2017 16:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 3695	14/10/2017 12:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6621	15/10/2017 00:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8934	08/10/2017 22:57	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005699	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA1445	09/10/2017 08:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430002118	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA2142	09/10/2017 13:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002166	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA2820	15/10/2017 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA3350	11/10/2017 20:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA4468	13/10/2017 11:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004439	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LCA4523	14/10/2017 09:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA8219	07/10/2017 22:27	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005322	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 1132	10/10/2017 14:23	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1563	10/10/2017 03:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 2758	15/10/2017 14:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1416	10/10/2017 18:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680004974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 2708	09/10/2017 09:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3947	09/10/2017 12:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 4739	14/10/2017 18:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	08/10/2017 12:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 5994	11/10/2017 05:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7367	11/10/2017 19:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8033	16/10/2017 08:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8656	10/10/2017 09:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005405	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	11/10/2017 11:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9126	13/10/2017 11:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2832	10/10/2017 07:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA2857	15/10/2017 12:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA3588	14/10/2017 10:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA4159	14/10/2017 12:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6659	12/10/2017 20:29	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060003579	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA7492	09/10/2017 14:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA7533	15/10/2017 10:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA7648	12/10/2017 12:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8119	07/10/2017 10:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8238	08/10/2017 20:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA8804	13/10/2017 15:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1052	07/10/2017 12:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 1519	16/10/2017 11:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 3140	14/10/2017 09:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4693	08/10/2017 11:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4803	13/10/2017 19:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB2125	08/10/2017 12:43	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB2546	10/10/2017 22:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005757	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3693	07/10/2017 14:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3968	16/10/2017 06:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB3968	13/10/2017 19:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA5336	12/10/2017 13:06	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEF 935	15/10/2017 16:05	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEF 935	15/10/2017 17:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005057	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 2346	10/10/2017 18:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 3334	12/10/2017 18:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005817	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 4433	14/10/2017 04:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA 5349	14/10/2017 17:07	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5550005301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LFA3796	11/10/2017 14:05	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5060003590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA5475	12/10/2017 11:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA4280	08/10/2017 13:44	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5440005329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2179	12/10/2017 16:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3379	14/10/2017 21:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3379	15/10/2017 14:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4956	13/10/2017 19:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 5583	10/10/2017 16:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6298	16/10/2017 09:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005082	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6496	16/10/2017 04:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7321	09/10/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004880	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA2155	07/10/2017 06:00	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002266	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6960	11/10/2017 13:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA7321	12/10/2017 10:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA7321	11/10/2017 10:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA7868	13/10/2017 21:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LJA 1420	15/10/2017 01:07	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA 2114	10/10/2017 01:34	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LJA1839	11/10/2017 00:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002146	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 2131	10/10/2017 10:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA1942	13/10/2017 13:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006742	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LME 1396	12/10/2017 17:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005815	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LME1355	08/10/2017 07:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LME1355	08/10/2017 07:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LNA 1522	14/10/2017 08:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA1227	09/10/2017 20:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTX1325	11/10/2017 02:08	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060003576	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2347	14/10/2017 13:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 7256	15/10/2017 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810000739	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 9836	14/10/2017 13:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA3675	12/10/2017 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA7453	08/10/2017 14:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004271	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA7474	12/10/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3310	07/10/2017 18:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 7251	15/10/2017 12:06	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6810000787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8229	11/10/2017 00:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 8931	07/10/2017 15:07	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9120	16/10/2017 13:48	AV ITALIA y LIDO	CGM 5030003319	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 9271	13/10/2017 22:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004487	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB2135	15/10/2017 20:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB3146	08/10/2017 16:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004374	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB4788	10/10/2017 03:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB8497	07/10/2017 06:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002267	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1525	08/10/2017 09:46	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005692	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1860	14/10/2017 13:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2713	12/10/2017 19:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470005007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 8317	11/10/2017 13:59	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC2403	12/10/2017 10:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC9878	15/10/2017 15:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 2082	16/10/2017 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD3989	08/10/2017 10:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004386	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD4626	07/10/2017 22:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD4658	13/10/2017 12:04	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5060003582	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9964	08/10/2017 19:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1918	15/10/2017 18:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3804	14/10/2017 20:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550005298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5322	14/10/2017 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005348	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 6584	07/10/2017 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 7272	10/10/2017 00:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE1006	16/10/2017 07:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003040	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE2524	09/10/2017 22:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE3079	12/10/2017 12:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE3185	13/10/2017 19:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE4180	15/10/2017 10:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480007534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE5188	13/10/2017 14:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004546	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE6091	10/10/2017 09:47	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005800	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE6869	10/10/2017 12:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002054	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE6911	08/10/2017 18:04	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE7077	15/10/2017 20:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005875	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE8419	15/10/2017 07:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE8486	10/10/2017 13:17	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002100	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9428	10/10/2017 15:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200005758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 2559	10/10/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3700	08/10/2017 03:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 3975	09/10/2017 07:54	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 4630004316	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 5417	10/10/2017 06:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550005253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 6133	09/10/2017 10:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF1977	15/10/2017 15:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF5031	08/10/2017 23:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004281	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAF5440	12/10/2017 14:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF8617	07/10/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200002943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 1153	10/10/2017 20:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005247	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8602	15/10/2017 11:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG2675	08/10/2017 05:05	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200002981	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2735	08/10/2017 09:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG3240	09/10/2017 15:14	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6430002097	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3372	15/10/2017 12:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5490	09/10/2017 06:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG5568	13/10/2017 17:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004421	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG6261	09/10/2017 20:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG7527	14/10/2017 15:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAK 332	08/10/2017 17:54	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 1107	10/10/2017 07:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030003286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1343	16/10/2017 07:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005067	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1916	16/10/2017 10:00	AV ITALIA y LIDO	CGM 6020004940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1445	15/10/2017 07:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810000802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1849	07/10/2017 09:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005666	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL1874	12/10/2017 22:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200003011	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 136	13/10/2017 09:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006721	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD 171	11/10/2017 17:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBK092	07/10/2017 13:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004249	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBL299	16/10/2017 01:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003055	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL321	13/10/2017 14:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5530006733	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBM 345	15/10/2017 14:01	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 6810000754	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 804	08/10/2017 21:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002050	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBR317	11/10/2017 13:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBS 132	12/10/2017 14:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBT115	10/10/2017 01:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6530006685	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU 920	13/10/2017 21:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004425	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBV 202	10/10/2017 15:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002087	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBX 415	12/10/2017 17:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 2005	08/10/2017 06:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 4287	09/10/2017 02:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005372	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 542	08/10/2017 20:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB266	11/10/2017 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5060003610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MME1054	15/10/2017 16:33	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003015	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1343	12/10/2017 14:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005801	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MOF 1534	13/10/2017 03:02	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MTP3474	11/10/2017 14:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002997	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAC 3595	12/10/2017 19:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003301	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAK 2403	13/10/2017 13:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4021	12/10/2017 13:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4055	15/10/2017 14:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAM 4559	11/10/2017 01:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO 6081	11/10/2017 14:20	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005002	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAO6976	08/10/2017 08:53	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5060003500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP7299	12/10/2017 15:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005860	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8835	09/10/2017 21:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8906	15/10/2017 20:21	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5550005488	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8921	08/10/2017 14:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440005368	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9406	08/10/2017 11:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU3386	14/10/2017 12:06	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4202	07/10/2017 15:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4202	16/10/2017 11:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4430	14/10/2017 15:49	AV ITALIA y LIDO	CGM 6430002344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4924	11/10/2017 12:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004994	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4935	15/10/2017 18:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV4222	15/10/2017 16:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

NAV4470	15/10/2017 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAY 7840	13/10/2017 11:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NBA 1754	14/10/2017 15:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA 9809	15/10/2017 01:56	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 6430002352	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCA9575	07/10/2017 20:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1741	06/10/2017 14:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6020004919	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB1179	10/10/2017 16:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB1845	09/10/2017 16:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC 2673	15/10/2017 21:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCC2330	09/10/2017 13:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NME 1190	11/10/2017 09:23	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006655	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 5486	07/10/2017 23:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 8808	12/10/2017 13:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005795	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA1269	11/10/2017 20:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220005760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA8553	13/10/2017 13:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 2095	12/10/2017 18:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470005006	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4415	15/10/2017 21:30	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6734	12/10/2017 14:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7314	13/10/2017 14:27	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7362	10/10/2017 09:32	R REP ARGENTINA y CARLOS M MORALES	CGM 5220005711	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7812	15/10/2017 14:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 8404	11/10/2017 14:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005005	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB3419	12/10/2017 11:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5220005826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB3527	14/10/2017 07:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB7316	07/10/2017 09:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB9957	16/10/2017 17:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2094	14/10/2017 12:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2382	10/10/2017 23:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 2471	10/10/2017 20:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 2858	11/10/2017 20:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005021	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 7627	13/10/2017 15:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8260	12/10/2017 23:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9034	13/10/2017 04:15	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9198	07/10/2017 23:22	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 9416	16/10/2017 12:08	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC1045	10/10/2017 10:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2074	16/10/2017 14:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030003337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC2858	10/10/2017 13:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC3502	07/10/2017 23:09	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5270003551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC4092	12/10/2017 06:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC5117	07/10/2017 02:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480007426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC8001	10/10/2017 14:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005734	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC8025	09/10/2017 15:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1023	09/10/2017 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD1697	09/10/2017 10:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005786	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAN 872	11/10/2017 00:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006687	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY 291	13/10/2017 21:41	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007471	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 225	14/10/2017 13:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810000710	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 659	11/10/2017 16:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBH 814	13/10/2017 16:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630004483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBI323	07/10/2017 12:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5060003508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 420	14/10/2017 12:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005340	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OBM 910	14/10/2017 16:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OIM1146	08/10/2017 14:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5060003491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 5274	14/10/2017 09:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005316	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA7357	15/10/2017 01:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002326	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 3420	10/10/2017 14:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4295	08/10/2017 16:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 4798	08/10/2017 21:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 837	15/10/2017 14:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550005494	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 837	07/10/2017 22:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB3154	14/10/2017 07:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PAB5564	07/10/2017 12:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB7872	10/10/2017 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003547	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAK 261	12/10/2017 02:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200005825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PTC 0141	15/10/2017 11:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810000741	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PZA 1212	07/10/2017 19:00	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PZA1172	11/10/2017 06:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA 2758	12/10/2017 02:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAA2284	09/10/2017 18:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004354	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 1896	15/10/2017 16:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 3148	16/10/2017 16:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030003360	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 3342	09/10/2017 23:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 7633	10/10/2017 06:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9387	14/10/2017 08:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 9616	16/10/2017 12:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB1070	11/10/2017 17:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006696	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB2212	09/10/2017 11:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB2290	08/10/2017 16:35	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB3651	09/10/2017 10:30	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005787	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB5854	16/10/2017 15:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200005903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB6966	08/10/2017 19:15	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 6430002035	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB7192	10/10/2017 08:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB7633	16/10/2017 14:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200003045	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB7911	13/10/2017 13:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004538	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB9945	16/10/2017 15:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003349	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3355	09/10/2017 21:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002075	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 3406	07/10/2017 12:35	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4055	10/10/2017 20:59	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4203	12/10/2017 14:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4323	13/10/2017 05:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004512	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC1238	12/10/2017 14:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1275	08/10/2017 14:04	AV ITALIA y LIDO	CGM 5680004898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1275	07/10/2017 10:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1843	07/10/2017 20:16	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004257	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD1874	16/10/2017 00:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200005878	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 1808	14/10/2017 17:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 2257	09/10/2017 16:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680004956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	10/10/2017 20:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200005753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBA 490	07/10/2017 15:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QBD 398	11/10/2017 12:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBD 398	13/10/2017 09:04	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 6480007452	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA2481	07/10/2017 06:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002268	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 5362	07/10/2017 13:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200005707	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 8288	07/10/2017 09:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB3776	11/10/2017 10:49	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530006671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC1434	10/10/2017 11:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC4863	07/10/2017 13:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC8980	11/10/2017 14:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200002998	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD2353	10/10/2017 19:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5060003564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAD3142	06/10/2017 23:10	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430002261	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAW 116	07/10/2017 20:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200005719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAW 221	07/10/2017 18:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 1713	09/10/2017 16:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA 7226	07/10/2017 18:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005174	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA2918	08/10/2017 12:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530006668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBA3755	13/10/2017 02:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBB 328	10/10/2017 22:03	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5200005769	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBB 328	11/10/2017 18:17	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 5530006697	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBB 328	09/10/2017 20:09	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBF 863	07/10/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530006613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBG 387	13/10/2017 19:28	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	CGM 5530006753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCL 024	11/10/2017 18:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002214	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAC7356	14/10/2017 18:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430002323	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD8009	08/10/2017 19:04	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE2279	09/10/2017 15:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE2279	09/10/2017 14:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 4254	13/10/2017 17:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 4630004556	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 9384	15/10/2017 22:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550005474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG2982	08/10/2017 16:29	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630004376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 8202	07/10/2017 10:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8268	08/10/2017 14:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH7187	14/10/2017 15:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI7232	13/10/2017 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 2638	14/10/2017 11:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5300005676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6663	12/10/2017 09:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 6969	08/10/2017 06:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK2314	09/10/2017 19:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK6663	12/10/2017 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK9580	09/10/2017 18:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430002074	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN9576	09/10/2017 02:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002111	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO 3171	16/10/2017 07:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO2650	08/10/2017 13:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAO2650	16/10/2017 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030003342	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP3240	07/10/2017 15:07	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 4630004253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 329	09/10/2017 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004347	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 6155	12/10/2017 16:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ5056	07/10/2017 19:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530006624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 6203	15/10/2017 14:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	16/10/2017 08:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4588	16/10/2017 08:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5680005072	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 1180	14/10/2017 09:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550005410	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX8898	07/10/2017 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530006639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 2012	10/10/2017 18:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBB 1286	13/10/2017 12:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630004441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 7460	13/10/2017 17:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530006746	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 5304	09/10/2017 10:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBVY 2712	15/10/2017 07:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480007515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 747	14/10/2017 02:03	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 6480007491	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCD3446	16/10/2017 11:07	R REP DEL PERU y L A DE HERRERA	CGM 5200005892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 3326	14/10/2017 08:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550005314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3326	16/10/2017 13:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3326	16/10/2017 13:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3757	16/10/2017 13:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020004947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6999	09/10/2017 10:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6020004878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFS 015	13/10/2017 05:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470004981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGW 085	14/10/2017 06:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 6098	13/10/2017 08:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF966	16/10/2017 13:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y TOMAS CLARAMUNT	CGM 6200003066	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF3669	10/10/2017 07:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5200005776	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF4625	10/10/2017 12:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220005741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1845	13/10/2017 13:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0016	12/10/2017 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470004851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

13
Notificación 139/017

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

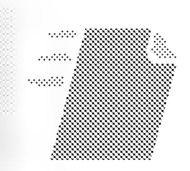
(4.379)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000127, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD8644	01/10/2017 14:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE8056	05/10/2017 06:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470004739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI1356	04/10/2017 07:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270003545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 7020	03/10/2017 01:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8117	05/10/2017 14:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440005293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU1124	03/10/2017 23:01	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6430002024	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW9493	01/10/2017 14:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200002794	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA5662	02/10/2017 16:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270003513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 780	06/10/2017 12:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550005113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 778	04/10/2017 14:54	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 4630004173	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 954	03/10/2017 19:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430002015	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 498	02/10/2017 21:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430001950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 599	05/10/2017 16:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440005157	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 0339	03/10/2017 00:08	AV ITALIA y LIDO	CGM 5200005606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, DIRECTOR GENERAL, DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Resolución S/n

Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada que se determina en todo el territorio nacional.

(4.434)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

VISTO: la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y los artículos 31, 33 y 44 de la Ley Nº 18.242 de 27 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: **I)** que la fijación administrativa del precio de la leche al productor cesó por el Decreto Nº 130/008 de 29 de febrero de 2008.

II) que el precio vigente al consumidor fue fijado por Resolución Ministerial Nº 5161 de fecha 26 de octubre de 2016, a partir de la hora cero del 31 de octubre de 2016.

III) que el Instituto Nacional de la Leche (INALE) ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el precio promedio nacional que paga la industria a los productores por la materia prima así como el costo de producción del productor.

CONSIDERANDO: **I)** que es deseable que el precio de la leche al consumidor sea alineado paulatinamente a los precios del mercado.

II) que resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso.

III) que el Poder Ejecutivo remitirá próximamente un proyecto de Ley para la constitución de un fondo para garantizar deudas del sector lechero, con el objetivo de facilitar la reestructuración a largo plazo del endeudamiento bancario de los productores, al cual se destinará el equivalente a $ 1,30 (pesos uruguayos uno con 30/100) por litro de leche fluida que forma parte del presente ajuste.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 23,40 (pesos uruguayos veintitrés con 40/100).

b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 23,70 (pesos uruguayos veintitrés con 70/100).

c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno: $ 22,96 (pesos uruguayos veintidós con 96/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica), el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 19,934 (pesos uruguayos diecinueve con 934/1000);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.

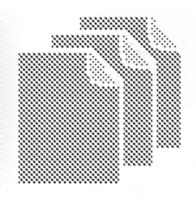
Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).

2º.- Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.

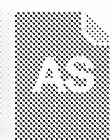
3º.- Esta Resolución entrará en vigencia a la hora cero del tercer día hábil siguiente a la fecha del presente acto administrativo.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARIO ALGIBAR MUNDEMURRA (EXPEDIENTE IUE 2-38604/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27022 Oct 23- Nov 06

NÉSTOR FERNÁNDEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-39635/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26483 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO CRESPO (EXPEDIENTE IUE 2-35984/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26444 Oct 18- Oct 31

ARTURO ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-59590/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26172 Oct 13- Oct 27

JORGE VICTOR DIAZ PEDUZZI (EXPEDIENTE IUE 2-33759/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26014 Oct 12- Oct 26

ALBERTO HUGHES ROOSEN y OLGA HUGHES ZAS (EXPEDIENTE IUE 2-29742/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25884 Oct 11- Oct 25

WALTER JORGE ICARDI VENTURA (EXPEDIENTE IUE 2-26979/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25882 Oct 11- Oct 25

BERNABE ARIEL BOUZOUT ALBANO (EXPEDIENTE IUE 2-24737/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25876 Oct 11- Oct 25

SANTA RUMILDA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-30755/2017)
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25714 Oct 10- Oct 24

GREGORIO TIVIOJIN o TIRIOJIN (EXPEDIENTE IUE 2-36408/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25707 Oct 10- Oct 24

RICARDO ESTEVEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35587/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25657 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

HAYDEE MARGOT ROBLEDO TEALDE (FICHA 2-35423/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26926 Oct 23- Nov 06

YOLANDA ELADIA NAVARRO LARROSA (FICHA 2-34286/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26860 Oct 20- Nov 03

PANTALEO DE IACOVO BIANCO (FICHA 2-34428/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26847 Oct 20- Nov 03

LIDIA MARTA FERRER FERRADANS (FICHA 2-24342/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26809 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA NEGRÍN TONIN o NEGRÍN ZUNINO (FICHA 2-32889/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26688 Oct 19- Nov 01

FIDEL DEMETRIO TARDUÑA SOSA (FICHA 2-38086/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26643 Oct 19- Nov 01

WILSON SEGUNDO SILVA BARRIOS (FICHA 2-36236/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26617 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO DERRUDI VISCAY (FICHA 2-57217/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26528 Oct 19- Nov 01

ATILIO ANTONIO FERREYRA o FERREIRA GALLEGOS (FICHA 2-41215/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26356 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO ORTEGA LIMA y MARIEL RODRÍGUEZ AMARO (FICHA 2-36076/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26286 Oct 17- Oct 30

NORMA da ROSA IBARRA y HÉCTOR ALBERTO ZINGHINI RICCIARDI o RICHARDI (FICHA 2-31551/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26175 Oct 13- Oct 27

MARIA MARGARITA ÁLVAREZ VÁZQUEZ (FICHA 2-32437/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25994 Oct 12- Oct 26

LORENZA TEODORA NUÑEZ (FICHA 2-38679/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25990 Oct 12- Oct 26

MIRYAN BLANCA ALBERDI TORRE (FICHA 2-36540/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25855 Oct 11- Oct 25

ROBERTO BEAUXIS ETCHEVERRIA (FICHA 2-35254/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25806 Oct 11- Oct 25

ESTEBAN SECUNDINO TOYOS ALVARIZA (FICHA 2-38172/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25728 Oct 10- Oct 24

OLGA MAXIMINA SANDOBAL o SANDOVAL ARRIETA y JOSE ANDRES SEARA GONZALEZ (FICHA 2-43009/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25713 Oct 10- Oct 24

ELIDA o ELIDA FILOMENA VÁZQUEZ AMÉZAGA (FICHA 2-33843/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25646 Oct 10- Oct 24

OLGA SONIA LARROCA CAL (FICHA 2-34012/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25623 Oct 10- Oct 24

TERESA ÁLVAREZ (FICHA 2-35974/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25533 Oct 09- Oct 23

PEDRO ARIEL CONSTANTINO SILVA (FICHA 2-36826/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25473 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

NICOLAS POYARCOFF BOZINSKY (IUE 2-34097/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26988 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO VIGNOLA (IUE 2-36523/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26576 Oct 19- Nov 01

CORA MARIA ó CORA MARIA ENRIQUETA OTERO COSTA (IUE 2-30507/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26510 Oct 18- Oct 31

MARTINEZ CAMEJO, HÉCTOR NERY (FICHA 175-543/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26501 Oct 18- Oct 31

ANNA DE SIMONE TORRESANI (IUE 2-22920/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26499 Oct 18- Oct 31

ANGELICA ELBIA BENTANCOR o BENTANCUR PACHECO (IUE 2-15577/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25792 Oct 11- Oct 25

FAUSTO PEDRO DECENA ALMEIDA y TERESA ASUNCION DAUD OURENS (IUE 2-22036/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25712 Oct 10- Oct 24

CARLOS ALBERTO ARRECHE CAMEJO (IUE 2-31279/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25661 Oct 10- Oct 24

CARACIOLO PAIS ALTEZOR o ALTESOR (IUE 2-17026/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25659 Oct 10- Oct 24

ASUNCION FERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 2-30879/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25637 Oct 10- Oct 24

MANUEL ARAUJO BALIÑAS (IUE 2-24328/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25530 Oct 09- Oct 23

JOSE FORTUNATO PEREZ (IUE 2-2230/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25490 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

MILKRA DUARTE DALEIRO (IUE 2-34933/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27029 Oct 23- Nov 06

ALFREDO PEDRO RODRIGUEZ GALTERO (IUE 2-35105/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26990 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS DEL HOYO FERNÁNDEZ y ELENA BEATRIZ DEL PUERTO ROLON (IUE 2-23012/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26916 Oct 23- Nov 06

ABEL HORACIO DOMÍNGUEZ GARCÍA (IUE 2-60948/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26835 Oct 20- Nov 03

JULIO MARIA RUIZ FERNANDEZ y MARIA EUGENIA CABRERA DIAZ (EXPEDIENTE 2-25028/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26768 Oct 20- Nov 03

AMERICO RAMON MACHIN CARABALLO (IUE 2-35573/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26680 Oct 19- Nov 01

WILHELM HERMANN KLAUS PETERS (IUE 2-37605/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26667 Oct 19- Nov 01

GENARO IGLESIAS PUENTES (IUE 2-29008/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26662 Oct 19- Nov 01

SANTO o SANTOS MARÍA REVETRIA REVETRIA, NELSA ACOSTA JUÁREZ y JUAN CARLOS REVETRIA ACOSTA (IUE 2-25793/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26642 Oct 19- Nov 01

CESAR FERREIRA PITTNER (IUE 2-20233/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26500 Oct 18- Oct 31

FELIPA DIAZ SOSA (IUE 2-37956/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26202 Oct 13- Oct 27

JUAN PERDOMO ROJAS, JUAN EDUARDO PERDOMO OXLEY y SANTA HERMA OXLEY FLEITAS (IUE 2-36134/2017).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26169 Oct 13- Oct 27

NORMA MARINA MARZOL VICENTE (IUE 2-37229/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25652 Oct 10- Oct 24

LEOVEGILDO PEREIRA (IUE 2-31720/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25475 Oct 09- Oct 23

MARIO HORACIO MIRANDA (IUE 2-38748/2017).

Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25470 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

OLGA ELISA UGALDE RAVASCHIO (IUE 2-38994/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27026 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE SÁNCHEZ ROMERO (IUE 2-25037/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27025 Oct 23- Nov 06

ROSA TERESA DE FEO PEDULLA (IUE 2-38757/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27011 Oct 23- Nov 06

LAMAS CERNUSCHI, MARÍA del HUERTO (IUE 2-42506/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26914 Oct 23- Nov 06

CESAR RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2/24676/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26855 Oct 20- Nov 03

ORFILIA EDITH MARTINEZ CALVO u ORFILIA EDITH MARTINEZ PUETA (IUE 2-38521/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26841 Oct 20- Nov 03

DELIA SIR REYES MARICHAL (IUE 2-36886/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26840 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSA DÁVILA FABRA (IUE 2-42090/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26769 Oct 20- Nov 03

DOLORES SICARDI FERREIRA (IUE 2-41758/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26761 Oct 20- Nov 03

JORGE ALBERTO PAGANI ARISTEGUI (IUE 2-41353/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26672 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER GAITAN PARACAMPO (IUE 2-33873/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26665 Oct 19- Nov 01

LLANES BETBEDER ROMULO ALVARO (IUE 2-34243-2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26410 Oct 19- Nov 01

CARLOTTO GARELLI, RICARDO BAUTISTA (IUE 2-39199/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26288 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER TAPARI MAYA (IUE 2-33174/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26206 Oct 13- Oct 27

ROSA RIOS TEIJIDO y JOSE REY PEREZ (IUE 2-19142/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26109 Oct 13- Oct 27

HECTOR RICARDO ROSA NUÑEZ (IUE 2-40720/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25968 Oct 12- Oct 26

DUGALD GERÓNIMO BONELLI MAC ILRIACH (IUE 2-37077/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25888 Oct 11- Oct 25

JUAN dos REIS SILVA ROSA o JUAN dos REIS E SILVA ROSA o JUAN dos REIS DA SILVA ROSA o JUAN DOS REIS SILVA (IUE 2-34645/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25593 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

RAÚL JUAN LENA TRIAS (IUE 2-40949/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26994 Oct 23- Nov 06

MARIA TERESA MENDEZ LAFFERANDERIE (IUE 2-30318/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26856 Oct 20- Nov 03

TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO o ALUINO TEODORO BAUER BURMEISTER (IUE 2-10611/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 5240 10/p 26669 Oct 19- Nov 01

BRENDA LILY LARROSA DEMARE y LUIS ENRIQUE DE ESTEBAN LARROSA (IUE 2-11470/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26506 Oct 18- Oct 31

JULIO LUNA LOPEZ (IUE 2-35.160/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26441 Oct 18- Oct 31

MARGARITA AMALIA MUIÑOS VLADISLAVICH (IUE 2-32512/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26328 Oct 17- Oct 30

ISASI CRISTIANI, ANA GABRIELA (IUE 2-37417/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26201 Oct 13- Oct 27

WALTER SERAFIN MARTINEZ BARONE (IUE 2-36240/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25883 Oct 11- Oct 25

SONIA NOEMÍ CABAN GINER (IUE 2-34659/2017).
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25650 Oct 10- Oct 24

MARÍA ELENA DEL PUERTO (IUE 2-34448/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25540 Oct 09- Oct 23

SIMON SCHULKIN y JUANA TROSMAN (IUE 2-36510/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25510 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

EMMA ETCHEVERRY POLVARINI (EXPEDIENTE IUE 2-32240/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26917 Oct 23- Nov 06

OSCAR LUIS BONORINO RAMPINI (EXPEDIENTE IUE 2-31317/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26729 Oct 20- Nov 03

JOSÉ ARTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-15907/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26653 Oct 19- Nov 01

RESTEL GLIDE CANZANI MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-52276/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26608 Oct 19- Nov 01

NILSER VIAZZO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-38218/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26575 Oct 19- Nov 01

CECILIA BARBOZA SABBIO (EXPEDIENTE IUE 2-37274/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26162 Oct 13- Oct 27

FRANCISCO HÉCTOR BLAS (EXPEDIENTE IUE 2-36982/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26110 Oct 13- Oct 27

MANUEL LOPEZ CES y CONCEPCION CES CES (EXPEDIENTE IUE 2-25313/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26036 Oct 12- Oct 26

ARON JACOBO NOWINSKI ZLOCISTY o ZLOCISTI (EXPEDIENTE IUE 2-25825/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26004 Oct 12- Oct 26

ELSA NERIZ MARICHAL CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-37897/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25920 Oct 12- Oct 26

JOSÉ HUTNIK SKOTNIK (EXPEDIENTE IUE 2-32493/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25858 Oct 11- Oct 25

WALTER OMAR NEIGHBOUR (EXPEDIENTE IUE 2-25087/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25807 Oct 11- Oct 25

JULIO FUSATE ó FUSATTI ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-36427/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25796 Oct 11- Oct 25

FLORENTINO OLIVERA DA ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-27818/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25795 Oct 11- Oct 25

SANDRA BEATRIZ DIAZ URRUTIA (EXPEDIENTE IUE 2-24757/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25725 Oct 10- Oct 24

FRANCIS MASON POZSAR (EXPEDIENTE IUE 2-42508/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25580 Oct 11- Oct 25

AIDA BENENCIO GUERRA (EXPEDIENTE IUE 2-35600/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25537 Oct 09- Oct 23

NOVENO TURNO

IGNACIO SEVERO PADRON MORIN y CIRILA GUISOLFO de PADRON (FICHA 2-20339/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27040 Oct 23- Nov 06

ANA MARÍA REZZANO PANIZZOLO (FICHA 2-36685/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26919 Oct 23- Nov 06

BEATRIZ ALICIA VENTRE ESPINOSA (FICHA 2-38528/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26918 Oct 23- Nov 06

RAQUEL TERESA ALVAREZ BETARTE (FICHA 2-38294/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26861 Oct 20- Nov 03

WALTER TADEO ECHAZARRETA CAMBON (FICHA 2-40345/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26842 Oct 20- Nov 03

JORGE WASHINGTON CARRADORI FARES (FICHA 2-17016/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26762 Oct 20- Nov 03

LUISA OLGA ORSI LINARES (FICHA 2-37988/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26682 Oct 19- Nov 01

DIANA GONZÁLEZ COTROFE (FICHA 2-39893/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26618 Oct 19- Nov 01

DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR (FICHA 2-36985/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26512 Oct 18- Oct 31

ANTONIO JAVIER ROBERTS SANCHEZ (FICHA 2-27191/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26446 Oct 18- Oct 31

MARÍA JULIA MEDEIROS BUSTELO (FICHA 2-35681/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26445 Oct 18- Oct 31

MARIA JOSEFINA TOME LORENZO (FICHA 2-30832/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26283 Oct 17- Oct 30

OMAR PORTEIRO PÉREZ (FICHA 2-39873/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25980 Oct 12- Oct 26

MARIA SILVIA SERENA DE LEON (FICHA 2-38822/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25978 Oct 12- Oct 26

MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA (FICHA 2-39220/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25889 Oct 11- Oct 25

JORGE ANTONIO LUISI LANERI (FICHA 2-29423/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25871 Oct 11- Oct 25

INOCENCIO REGINO MENDEZ DECUADRO y AMIRA RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-20800/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25803 Oct 11- Oct 25

SUSANA KOHN ROTTENBERG (FICHA 2-26507/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25710 Oct 10- Oct 24

CARMEN DELGADO MARRERO (FICHA 45-50/2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25656 Oct 10- Oct 24

ENRIQUE ANGEL DINELLO CRUZ (FICHA 2-26116/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25636 Oct 10- Oct 24

ISAURA MARFISA y NELLY MARIA CAMPOS D'ANGELO (FICHA 2-33058/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25624 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

LUIS RAFAEL DEBERTI GATTO (IUE 2-28597/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26644 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA DE LEON CAPOBIANCO (IUE 2-42350/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26621 Oct 19- Nov 01

MARIA NELLA LAXALDE LAXALDE (IUE 2-37778/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26619 Oct 19- Nov 01

FRANCISCA CAMEJO MESA (IUE 2-41274/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26611 Oct 19- Nov 01

ROLANDO TEMER APUD RODRIGUEZ (IUE 2-26902/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26507 Oct 18- Oct 31

EUGENIO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-18963/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26180 Oct 13- Oct 27

BIAVASCHI CARRANZA, JACINTA DELFA (IUE 2-12.375/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25881 Oct 11- Oct 25

DARIO JUAN OREGGIONI MARICHAL (IUE 2-31585/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25880 Oct 11- Oct 25

DOLORES GARRIDO LOPEZ (IUE 2-37960/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25861 Oct 11- Oct 25

CANDIDA NELLY DARDANELLI NEIRA (IUE 2-30509/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25857 Oct 11- Oct 25

HÉCTOR PABLO LEÓN IBARRA (IUE 2-30280/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25472 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

AMADO EDISON CABALLERO CASAS y ESTRELLA ALVAREZ BRANDON (IUE 2-28526/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26839 Oct 20- Nov 03

MARY LELIS CARDOZO PADILLA (IUE 2-44373/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26793 Oct 20- Nov 03

ÁLVARO IFRAN LUZARDO (IUE 2-37037/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26277 Oct 17- Oct 30

MIGUEL JOSÉ BRASSESCO MARCHETTI (IUE 2-38635/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. A. Cecilia Lerena, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25964 Oct 12- Oct 26

CORNEY PEREZ GLADYS ALICE (IUE 2.35530/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25906 Oct 13- Oct 27

MARÍA ELENA GONZALEZ (IUE 2-33391/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25716 Oct 10- Oct 24

ANGELITA MARTHA BRANDO ALVAREZ (IUE 2-25808/2017).
Montevideo, 1 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25491 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO SERGIO CASTRO GARET (IUE 2-33054/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26915 Oct 23- Nov 06

GONZALO RODOLFO HARO PELFORT (IUE 2-37154/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26652 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA SOSA MUNIZ (IUE 2-38385/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26651 Oct 19- Nov 01

MARIA ANA da ROSA TRINDADE (IUE 02-16574/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26486 Oct 18- Oct 31

RUBENS DEBERNARDI VILLAR (IUE 2-26630/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26195 Oct 13- Oct 27

WALTER GASGI FARIAS (IUE 2-34995/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25854 Oct 11- Oct 25

MERCEDES VERONICA GONZALEZ INSUA (IUE 2-37709/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25808 Oct 11- Oct 25

ELFA ó EFFA LEIBAS ó LEIVAS EUS ó DE LEIVAS EUS (IUE 2-38984/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25539 Oct 09- Oct 23

MARIO BOLOGNA DIAZ (IUE 2-31593/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25529 Oct 09- Oct 23

ERNESTO ARTURO LERENA DI CICCO (IUE 2-36688/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25511 Oct 09- Oct 23

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA GONZALEZ CIS (IUE 2-30579/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27024 Oct 23- Nov 06

ZULMA AMELIA LUMACA PÉREZ (IUE 2-41662/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26685 Oct 19- Nov 01

MARI SILVA FERNANDEZ (IUE 2-37060/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26684 Oct 19- Nov 01

ROLANDO NELLO BORGHINI EPIS (IUE 2-36877/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26447 Oct 18- Oct 31

GABRIEL ENRIQUE BRUNO MARTINEZ (IUE 2-36207/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26325 Oct 17- Oct 30

RAQUEL del CARMEN IGLESIAS BETRIU (IUE 2-31671/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26199 Oct 13- Oct 27

INÉS MARÍA MONES MORELLI (IUE 2-37395/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25865 Oct 11- Oct 25

BLANCA AGUILERA LARRAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-21791/2017).
Montevideo, 31 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25856 Oct 11- Oct 25

NUÑEZ MENDEZ FELIX (IUE 2-39267/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25853 Oct 11- Oct 25

LUIS HÉCTOR CAPUTI AGUIRRE (IUE FICHA 2-028927/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25711 Oct 10- Oct 24

MARÍA CELIA VILLANUEVA MELGAREJO (IUE 2-23734/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25544 Oct 09- Oct 23

RUBÉN o RUBER LÓPEZ CORREA (IUE 2-18824/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25495 Oct 09- Oct 23

CARLOS MAXIMILIANO SANTOS MAR y ESMERALDA ALEGRE LOPEZ (IUE 2-36021/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25480 Oct 10- Oct 24

CARLOS MARCOS PASTRE ROSSI (IUE 2-39115/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25476 Oct 09- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

TOSO REGI, MARIA (EXPEDIENTE 2-36717/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26770 Oct 20- Nov 03

LEDA OLGA GAYERO o GALLERO ROSSI (IUE 2-22361/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26205 Oct 13- Oct 27

JORGE LUIS PIÑERA SIOLA (IUE 2-38751/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26194 Oct 13- Oct 27

OLGA RAFAELA CALABRIA FORESTIER (EXPEDIENTE IUE 2-25103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26179 Oct 13- Oct 27

AUGUSTO RAÚL MARTÍNEZ FERREYRA (IUE 2-37865/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26138 Oct 13- Oct 27

LAURA GRACIELA DIZ MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-38219/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26063 Oct 17- Oct 30

JULIA ALBERTA TERAN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-935/2014).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25860 Oct 11- Oct 25

CANO LASSO, MARIA DOLORES (EXPEDIENTE 2-32137/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25706 Oct 10- Oct 24

DIVINA CAMESELLE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57144/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25625 Oct 10- Oct 24

MARTA ÉRICA BERNHARD (EXPEDIENTE 2-36515/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25509 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA NIEVES DIAZ CALLEROS (FICHA IUE 2-38.439/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26771 Oct 20- Nov 03

ZULMA MARGARITA GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-39.226/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26645 Oct 19- Nov 01

ROSA CARMELA PASCUCCI CIAMPI, ANTONIO PUGLIESE PASCUCCI y VITO PUGLIESE PASCUCCI (EXPEDIENTE 2-27799/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26045 Oct 12- Oct 26

MARIA AMELIA DIAZ MENENDEZ (IUE 2-15919/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25993 Oct 12- Oct 26

AGNESA PANACENKO ZEMCEVA o AGNESA PANACENCO ZEMCEVA o INÉS PANACENKO ZEMCEVA o INÉS PANACENCO ZEMCEVA (EXPEDIENTE 2-36027/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25976 Oct 12- Oct 26

CARMEN DIZ ALONSO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-33779/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25648 Oct 10- Oct 24

ENCARNACION ISABEL SILVA CANCELA (IUE 2-34695/2017).

Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25496 Oct 09- Oct 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE LUIS BACCINO BRIAN (IUE 2-38223/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27000 Oct 23- Nov 06

GREGORIO WALDEMAR ROMERO PEREIRA (IUE 2-34427/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26838 Oct 20- Nov 03

ELENA CAMPOS BLANCO (IUE 2-40614/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26772 Oct 20- Nov 03

JUANA BORGO GUARINO (IUE 2-32887/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26683 Oct 19- Nov 01

CLEMENTINA ANDUEZA SARASA (IUE 2-37894/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26508 Oct 18- Oct 31

NORMA CARMEN GOMEZ PEROTTI (IUE 2-36770/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26448 Oct 18- Oct 31

ANTONIO COTELO AÑON (IUE 2-37511/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26326 Oct 17- Oct 30

REBECA FINKEL DOYMANAITE (IUE 2-37751/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26176 Oct 13- Oct 27

ELBIA ELIDA MARTINEZ BADIOLA (IUE 2-33539/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25862 Oct 11- Oct 25

MARIA ELENA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-37002/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25724 Oct 10- Oct 24

BEATRIZ GALLOTTO LASALVIA (IUE 2-35687/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25645 Oct 10- Oct 24

JULIA TOBIO SUAREZ (IUE 2-35142/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25542 Oct 09- Oct 23

MARGARITA ISABEL o MARGARITA ISABEL CATALINA MARTINO BALERIO (IUE 2-34015/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25499 Oct 09- Oct 23

HAYDEE SERVETTI BOLUMBURU (IUE 2-33844/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25493 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR EDUARDO DIAZ MONTEDONICO (IUE 2-39708/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26993 Oct 23- Nov 06

JULIO CESAR FRANZINI MOLINARI (IUE 2-25167/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26927 Oct 23- Nov 06

HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA (IUE 2-36820/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26786 Oct 20- Nov 03

SAUL BOUER (IUE 2-37214/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26676 Oct 19- Nov 01

BRENDA LEUCONOE NAVARRETE JORGE (IUE 2-6084/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26449 Oct 18- Oct 31

VIOLETA ELVIRA GRANDAL LOPEZ (IUE 2-34352/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26323 Oct 17- Oct 30

GLADYS RENEE ARISTEGUI ORTUETA (IUE 2-36409/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26182 Oct 13- Oct 27

AMELIA ARGENTINA LATTANZIO o LATANZIO GIMENEZ (IUE 2-38623/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26111 Oct 13- Oct 27

ROBERTO RAPETTI PIZZORNO y DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHELLI (IUE 2-30993/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26046 Oct 12- Oct 26

JULIANA FRANCISCA GARCIA ISLA (IUE 2-38470/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25963 Oct 12- Oct 26

JORGE ALBERTO GUTMAN o JORGE ALBERTO GUTMAN GENI (IUE 2-23215/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25708 Oct 10- Oct 24

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25705 Oct 10- Oct 24

TERESA MARIA FERRARI YANESELLI (IUE 2-36144/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25651 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS PIRIZ SILVA (IUE 2-34835/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25638 Oct 10- Oct 24

BERTA SEGUNDA MENDEZ CORBO (IUE 2-26570/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25497 Oct 09- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

SARA o SAROLTA KOLTO FORGACS (FICHA 2-40948/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26989 Oct 23- Nov 06

DELANEY RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-29702/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26852 Oct 20- Nov 03

ADOLFO VICTOR CARDACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-38318/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26843 Oct 20- Nov 03

LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ MOURIÑO (FICHA 2-42840/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 26773 Oct 20- Nov 03

HUGO ANTONIO GIOSA BURAGLIO (FICHA 2-36420/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26511 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTER o MARIA ESTHER VILCHES CASTRO (FICHA 2-32414/2017).

Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26184 Oct 13- Oct 27

ENRIQUE BALUGA CHERATO (FICHA 2-37257/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26112 Oct 13- Oct 27

LILIA NELI MARMO ALDROVANDI (FICHA 2-22418/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25982 Oct 12- Oct 26

SILVIA SHAMIR (FICHA 2-26524/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25869 Oct 11- Oct 25

LECOR CISNERO SALAZAR (FICHA 2-25039/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25809 Oct 11- Oct 25

DOMINGO ERNESTO REYES DIVERIO (FICHA 2-39558/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25797 Oct 11- Oct 25

OSANA ABRAHAMIAN GARABEDIAN y LEONEL BATISTA ABRAHAMIAN (FICHA 2-35275/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25727 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS LEMES FAVOTTO (FICHA 2-38927/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25660 Oct 10- Oct 24

EVERILDA CLAUDIA PEREZ o PEREZ DE SILVERA, ELIAS GUILLERMO SILVERA MARTINEZ y NELIZ SILVERA PEREZ (FICHA 2-36215/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25627 Oct 10- Oct 24

HILDO IRES CUELLO LEITES (FICHA 2-29838/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25626 Oct 10- Oct 24

ELVIRA SILVA GIGENA (FICHA 2-18376/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25498 Oct 09- Oct 23

LUIS MARTINEZ CAO (FICHA 2-34149/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25469 Oct 09- Oct 23

VIGÉSIMO TURNO

MANUEL HERMES FERNANDEZ ZUNA (FICHA 2-39741/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27019 Oct 23- Nov 06

MARIO DANIEL NAZARUK PLISKA (FICHA 2-6206/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26959 Oct 23- Nov 06

CRISTOBAL GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-37783/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26795 Oct 20- Nov 03

ELSA ESTHER, GONZALEZ MOLINELLI (FICHA 2-40546/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26788 Oct 20- Nov 03

VICTOR MOURELLE VILAS (FICHA 2-37950/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26708 Oct 23- Nov 06

HECTOR JOSE TORRADO AGRADEÑO (FICHA 2-50648/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26678 Oct 19- Nov 01

ROBERTO ANGEL KURZBACH TOLEDO (FICHA 2-33179/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26647 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (FICHA 2-40036/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26503 Oct 18- Oct 31

MOSHE KADOSH o KADOSH AMZELEM (FICHA 2-25283/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26488 Oct 18- Oct 31

JOSE BARREIRO LAGO (FICHA 2-35411/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26480 Oct 18- Oct 31

WOLFGANG o WOLFGANG JOHANN WIESNNER y ALOISIA THERESIA FAUTZ DE WIESSNER (FICHA 2-37577/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26336 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER ARIAS HUGHES (FICHA 2-38867/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26327 Oct 17- Oct 30

CARLOS ALBERTO RANGUIS SIERRA (FICHA 2-39103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26141 Oct 13- Oct 27

ANA MARIA VEGA OJEDA (FICHA 2-25514/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26137 Oct 13- Oct 27

JOSE MARIA BOTANA RAMA (FICHA 2-40203/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26113 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CASAÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-26631/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25965 Oct 12- Oct 26

HORACIO RAMON VIDART PULERO (FICHA 2-31052/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25799 Oct 11- Oct 25

OLGA NELI o NELLY MARTINEZ PARADA (FICHA 2-16612/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25798 Oct 11- Oct 25

ROSA MAMRUT SAIGH y ALBERTO COHEN o COHEN DICHE (FICHA 2-32181/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25718 Oct 10- Oct 24

CLAUDIA VIRGINIA BALIÑO PAIVA (FICHA 2-37035/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25507 Oct 09- Oct 23

MARTHA RENEE LARRAYA PINTOS (FICHA 2-36062/2017).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25304 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMA SAMPAYO LABARNOIS (FICHA IUE 2-36046/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27028 Oct 23- Nov 06

OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA (FICHA 2-37460/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27021 Oct 23- Nov 06

DELIA SARGENTI SUAREZ y JUAN ALVARIO BENTANCOR FERREIRA o BENTANCUR FERREYRA (IUE 2-37799/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26920 Oct 23- Nov 06

ISMAEL TABORDA CAVADINI (IUE 2-57567/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26845 Oct 20- Nov 03

GABRIELA TERESITA IMODA GAMBA (IUE 2-30230/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26749 Oct 20- Nov 03

OSCAR MILTON CLAVELLI LEAL (IUE 2-38315/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26650 Oct 19- Nov 01

PASQUALINA LEPORE MONICA (IUE 2-39507/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26620 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE HUDSON DIAZ (IUE 2-35304/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26289 Oct 17- Oct 30

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 2-36916/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26275 Oct 18- Oct 31

YOLANDA MARZO LOSARDO (IUE 2-33657-2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26204 Oct 13- Oct 27

IGNACIO SIGNORELLI FIORENZA y ANITA KLIWER (IUE 2-10449/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26193 Oct 13- Oct 27

NORMA RUTH ALONSO SUAREZ (IUE 2-40206/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26114 Oct 13- Oct 27

AMALIA ELIDA SONDEREGGER OEHLER (IUE 2-31646/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25992 Oct 12- Oct 26

JOSEFA SUAREZ NEIRA (IUE 0002-39073/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25851 Oct 11- Oct 25

CARLOS ABOY PEIRANO (IUE 2-37981/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25850 Oct 11- Oct 25

CARLOS WALTER FERRARIS SULE (IUE 2-38134/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25734 Oct 10- Oct 24

ANTONINO MIRENDA BARBERA (IUE 2-20570/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25628 Oct 10- Oct 24

TAKASHI o TAKACHI TAKEUTI o TAKEUCHI KAWAHARA (IUE 2-36791/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25531 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SONIA NERIS ROMERO SUAREZ (IUE 2-31684/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26930 Oct 23- Nov 06

MARTA L. MONTANO o MARTA LIRA MONTAÑO (IUE 2-23048/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26929 Oct 23- Nov 06

GRAHAM THOMAS RATHBONE POOLE (IUE 2-38233/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26858 Oct 20- Nov 03

UBALDO HUGO CORRENGGIA BENTANCURT (IUE 2-18024/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26854 Oct 20- Nov 03

MARTA HAIDEE NARIO FINALI (EXPEDIENTE 2-38829/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26787 Oct 20- Nov 03

BEATRIZ IBIS CABRERA MACHADO (IUE 2-41309/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26646 Oct 19- Nov 01

ALBA IRMINA ETCHEVERRY SLEE (IUE 2-34061/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26580 Oct 20- Nov 03

ELSIA ANITA NAVARRO, ALFREDO NAVARRO OVIETA, ALFREDO VITAL NAVARRO ZAPATA, HUMBERTO NAVARRO OVIETA y ELSIA EDESMA OVIETA (IUE 2-32498/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26417 Oct 19- Nov 01

DANIEL ALBERTO VAZQUEZ MORENO (IUE 2-32177/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26353 Oct 17- Oct 30

UROPSIMA ó ROSA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26168 Oct 13- Oct 27

ELBA ROSAS LARA (IUE 2-12287/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25800 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO PIRIZ ECHEVALETE o ECHEVALETTE (FICHA 2-37516/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26995 Oct 23- Nov 06

RAMONA CONSTANCIA PIMIENTA y MARIO WASHINGTON MALO PIMIENTA (FICHA 2-37014/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26931 Oct 23- Nov 06

LUCY GRACIELA VIDAL BONDANZA o BANDAUZA (FICHA 2-39346/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26928 Oct 23- Nov 06

MIRTA INES NUNCAVERDE AGUIRRE (FICHA 2-41306/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26850 Oct 20- Nov 03

CARLOS PARODI PARODI (FICHA 2-37160/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26789 Oct 20- Nov 03

MYRIAM ALBA CALCELIA COSENTINO (FICHA 2-34510/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26674 Oct 19- Nov 01

EUGENIO LUIS DE LOS SANTOS SPADA (FICHA 2-35705/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26335 Oct 17- Oct 30

ALICIA TERESITA RECALDE CORTES (FICHA 2-38506/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26203 Oct 13- Oct 27

NELIDA JUDITH SOSA JUNCA (FICHA 2-34295/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26159 Oct 13- Oct 27

JUAN LUIS ROS GARESE (FICHA 2-33513/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25629 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO BENITO GONZALEZ SEÑORANS (FICHA 2-37379/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27038 Oct 23- Nov 06

JORGE ALEM BETUR (FICHA 2-35428/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27016 Oct 23- Nov 06

JUAN INZAGARAY o INSAGARAY TAMBURI y YOLANDA PALMIRA SASSANO del RIO (FICHA 2-37038/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26785 Oct 20- Nov 03

FRANCISCO PEDRO GONZALEZ DELL'OCA y HENERGIDA FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36234/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26671 Oct 19- Nov 01

ROSA FEIJOO COUSIDO (FICHA 2-33133/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26659 Oct 19- Nov 01

ARTEMIO ARCIDIO LAPEYRE FREA (FICHA 2-41270/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26622 Oct 19- Nov 01

MARIA JOSEFA CRESPO PARGA (FICHA 2-39266/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26477 Oct 18- Oct 31

GASTON ALEXANDER COT ROMANO (FICHA 2-18050/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26284 Oct 17- Oct 30

STELLA LILIAM ACOSTA (FICHA 2-35906/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26042 Oct 12- Oct 26

HANNELORE BOLTENDAHL SCHERHAG o ELEONORA HANNELORE BOLTENDAHL de PASTURA (FICHA 2-33840/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26037 Oct 12- Oct 26

MARIA PETRA RUIZ CASTRO (FICHA 2-34615/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25810 Oct 11- Oct 25

PEDRO PAULIN RAMOS RAMOS y MARIA JULIA CABRERA DUARTE (FICHA 2-36778/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25639 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA ELBA PEREYRA YARDINO (IUE 2-61752/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27013 Oct 23- Nov 06

ISMAEL LLANO SEQUEIRA (IUE 2-057464/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27008 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO CIRIACO MARTÍNEZ FARÍAS (IUE 2-28175/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26844 Oct 20- Nov 03

CESAR DIAZ MARDONES y ANGELES BELLO VIDAL o VIDA (IUE 2-39374/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26686 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA SERVETTI SIEPCKE o MARIA EMILIA ELISA SERVETTI SIEPCKE (IUE 2-33839/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26664 Oct 19- Nov 01

ISABEL BORGES ADO (IUE 2-30736/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26648 Oct 19- Nov 01

RAÚL SCORZA ARDEMAGNI (IUE 2-29652/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26504 Oct 18- Oct 31

ANGEL SANTOS SANTOS (IUE 2-6597/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26479 Oct 18- Oct 31

VICTOR HUGO DAVEZAC NICOLINI (IUE 2-37771/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26438 Oct 18- Oct 31

JOSÉ GABRIEL CHAIA (IUE 0002-043683/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26317 Oct 17- Oct 30

CANDIDA SALABERRY REYMUNDO (IUE 2-20604/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25804 Oct 11- Oct 25

JUAN PEDRO ESCOBAR RICHARD (IUE 2-21046/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25709 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO RUY LÓPEZ, MARÍA (IUE 2-24750/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26834 Oct 20- Nov 03

NICOLÁS ALEJANDRO MOREIRA GUARDI (IUE 2-34045/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26612 Oct 19- Nov 01

DELIA PITTAMIGLIO o DELIA PITTAMIGLIO de PÉREZ; HIDÉLICA MARÍA MARRERO FALERO y GREGORIO PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-40032/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26502 Oct 18- Oct 31

MILTON VICENTE VERDEROSA SAN MARTIN (IUE 2-29418/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26442 Oct 18- Oct 31

FRANCISCA SATURNINA IBARRA RECOBA (IUE 2-8658/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26338 Oct 17- Oct 30

ELBIO MANUEL o MANUEL ELBIO o MANUEL ELBIO EUSTAQUIO FERRARI BENNE o BENE (IUE 2-33332/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26197 Oct 13- Oct 27

ALEJANDRO ROMERO MERLES (EXPEDIENTE IUE 2-19190/2014).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26188 Oct 13- Oct 27

MARÍA MIRIAM PÉREZ FUENTES (IUE 2-31006/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26170 Oct 13- Oct 27

CARLOS GUIDO GONZALEZ BEJEREZ (IUE 2-28955/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25966 Oct 12- Oct 26

ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ y NÉSTOR RIBEIRO ALVES o ALVEZ (IUE 2-21018/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25877 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO FLORENTINO ACOSTA (IUE 2-34523/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25732 Oct 10- Oct 24

MABEL MERCEDES LEMA SANTANA (IUE 2-34872/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25723 Oct 10- Oct 24

AIDA SUSANA LIPOVETZKI TREGUBOFF o AIDA SUSANA LIPOVETZKY TREGUBOFF (IUE 2-21162/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25672 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO AUGUSTO REBAGLIATI SALVO (IUE 2-41080/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27033 Oct 23- Nov 06

OLWEN NORMA LONGO DAVIES (IUE 2-32879/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26687 Oct 19- Nov 01

MARIA AURORA MURUA BALMELLI (IUE 2-32234/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26670 Oct 19- Nov 01

MIRIAM SZPITZ ARLUK (IUE 2-40423/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26623 Oct 19- Nov 01

HELGA ISABEL o HELGA ELISABETH BÖCKELMANN VÖLKEL (IUE 2-35189/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26368 Oct 19- Nov 01

LUISA HOROWICH u HOROVITZ y HOROWITZ FEIG (IUE 2-38603/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26196 Oct 13- Oct 27

RUBEN DARIO ALVAREZ COTTO (IUE 2-38222/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26183 Oct 13- Oct 27

MARIA BALADO LOPEZ (IUE 2-39232/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25967 Oct 12- Oct 26

MARIA D'AMORE DELLA CORTE (IUE 2-35950/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25704 Oct 10- Oct 24

OLGA LANZA GASPARI, MARGARITA GASPARI BARRACHINI y PEDRO LANZA MAZZUCO (IUE 2-37141/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25690 Oct 10- Oct 24

BLANCA ISABEL RODRIGUEZ RAVERA y HECTOR ISIDORO RODRIGUEZ GAGO (IUE 2-24173/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25474 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDILA NIDIA PRIMO BARREIRO (IUE 2-40988/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27036 Oct 23- Nov 06

MARIA ISABEL RODRIGUEZ OYOLA (IUE 2-39322/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27034 Oct 23- Nov 06

JOSE LUIS SANDOVAL ARRIETA y SANTA CECILIA SANCHEZ (IUE 2-37471/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26827 Oct 20- Nov 03

ROOSEVELT VARELA DUQUE o ROOSEVELT LIBER VARELA DUQUE (IUE 2-31858/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26677 Oct 19- Nov 01

JOSE EDUARDO PARAMOS SUAREZ (IUE 2-41565/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26613 Oct 19- Nov 01

ADOLFO DEL CARMEN FARCILLI MACARI y JACINTA RODRIGUEZ GEORDANO (IUE 2-40745/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26609 Oct 19- Nov 01

JULIO OMAR GOYENI BORGES (IUE 2-32301/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26538 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGELICA CECILIA MORGADES FERRANDO (IUE 2-36550/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26509 Oct 18- Oct 31

NELIDA MARIA TETTI SIGNORINI (IUE 69-433/1998).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26279 Oct 17- Oct 30

RAFAEL MARIA FIGUEROA ZABALA (IUE 2-37672/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26278 Oct 17- Oct 30

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA (IUE 2-33004/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25959 Oct 12- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores

y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SILVA PAZ (IUE 461-414/2017).
Artigas, 4 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25830 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ORAIDES BITANCOURT FAGUNDEZ y SONIA ELENA GRIECO BITANCOURT (IUE 461-505/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26707 Oct 20- Nov 03

HILDA RENEE DIAZ DOS SANTOS y FRANCISCO ASIS FRAGA GONZALEZ (IUE 461-410/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26371 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VICTOR IZQUIERDO LINK (IUE 168-201/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26751 Oct 20- Nov 03

LUIS ALBERTO DELGADO TEJERA (IUE 168-155/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26149 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA ALANDA BIANCHOTTI (IUE 541-462/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26862 Oct 20- Nov 03

MARTA BEATRIZ HERNANDEZ de LEON (IUE 541-381/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25461 Oct 10- Oct 24

ANGELA DELIA UMPIERREZ PANUNZIO (IUE 541-382/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25460 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SARAVIA APARICIO MESA (IUE 179-468/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26784 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARREIRO BACAREZA (IUE 180-521/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26932 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR HUGO MENA MENA (IUE 440-774/2017).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26808 Oct 20- Nov 03

HILDA RISSO FRANCO (IUE 440-772/2017).
Las Piedras, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25838 Oct 11- Oct 25

CARLOS OMAR DELFRATE RODRIGUEZ (IUE 440-788/2017).
Las Piedras, 5 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25835 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

GILBERTO NIEVES GAU (FICHA IUE 458-499/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26811 Oct 20- Nov 03

CARLOS FRANCISCO BELLO DIAZ (FICHA IUE 458-663/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26001 Oct 12- Oct 26

WALTER ALFONSO TABORDA ALCAIRA (FICHA IUE 458-478/2017).
Las Piedras, 25 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26000 Oct 12- Oct 26

AMPARO ANTONIA BOSCA GOMEZ (IUE 458-611/2017).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25837 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

CASIMIRO RAMON ARENAS ó ARENA y MARIA JULIETA BENTANCOURT ó BENTANCOUR OVIEDO (IUE 533-644/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26851 Oct 20- Nov 03

HUGO ALFREDO PLATA SOSA (IUE 533-745/2017).
Las Piedras, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26304 Oct 17- Oct 30

CELESTINA RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-787/2017).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25999 Oct 12- Oct 26

CÓPPOLA, WALTER DANIEL (FICHA IUE 533-802/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25836 Oct 11- Oct 25

ERLICIO CAYETANO BALDONI CABRERA (IUE 172-748/1999).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25647 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OLGA NELSA GUTIERREZ PARIS (FICHA 175-578/2017).
Pando, 9 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26716 Oct 20- Nov 03

WIBALDINO ESMERALDO GONZALEZ HERNANDEZ y LUISA BLANCA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-337/2017).
Pando, 26 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26714 Oct 20- Nov 03

DAMIAN MISURACA AGOSTA y MIRTA RENEE MORENO LECHINI (FICHA 175-551/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26713 Oct 20- Nov 03

PABLO SOLANO EVORA (FICHA 175-443/2017).
Pando, 21 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26711 Oct 20- Nov 03

IDA LIRIA PEREZ BERGERO (FICHA 175-366/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26422 Oct 18- Oct 31

LORETO RAMÓN GARIBOTTO DE LEON o GARIBOTO de LEON (FICHA 175-209/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26420 Oct 18- Oct 31

HEBER WALTER PIANGELÚA PERNAS (FICHA 175-552/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26287 Oct 17- Oct 30

ANGEL MARCHELLI BO (FICHA 175-290/2017).
Pando, 22 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25955 Oct 12- Oct 26

JOSE ALBERTO BURGUEÑO LIMA (FICHA 175-515/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 25801 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

RICARDO RAMON BARRETO RABERA (FICHA 176-496/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26853 Oct 20- Nov 03

JOSE DELIVANO ARBELO MONTELONGO (FICHA 176-260/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26715 Oct 20- Nov 03

NELLY GLADYS GARRIDO GONZALEZ DE PACHECO y MARTIN PACHECO GUTIERREZ (FICHA 176-208/2017).
Pando, 30 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26624 Oct 19- Nov 01

MARIA MEDARDA BO RAMOS (FICHA 176-525/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26610 Oct 19- Nov 01

NORMA NELLY STRATTA PALACIOS (FICHA 176-441/2017).
Pando, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26443 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS MARIO BONILLA RISSO (FICHA 175-511/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25802 Oct 11- Oct 25

CAMILA NICOLASA NALERIO SANCHEZ o CAMILA NICOLAZA NALERIO SANCHEZ (FICHA 176-315/2014).
Pando, 20 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25486 Oct 09- Oct 23

MAIR ERNESTO MIGUERES y YOJEBED ALEGRIA NOEMI LEVY (FICHA 176-564/2016).
Pando, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25485 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARMELO ARTIGAS MORENO SOROZABAL (IUE 576-72/2017).
Toledo, 23 de agosto de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27027 Oct 23- Nov 06

SONIA SAN MARTÍN GÓMEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26675 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL GILBERTO SANCHEZ FERNANDEZ y AURELIA BITENCOR RAMIL (FICHA 207-602/2006).
Melo, 5 de setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26052 Oct 13- Oct 27

MARIA ELENA IBAÑEZ (IUE 207-448/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25786 Oct 11- Oct 25

AMANDA ARAUJO MENDOZA (IUE 207-499/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25621 Oct 10- Oct 24

MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA COSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA ACOSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA (IUE 207-261/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25619 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

MANOLO MORALES COUSILLAS (IUE 208-498/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26233 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

NOEDY NUÑEZ FONSECA (IUE 468-550/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26236 Oct 17- Oct 30

LUIS SEBASTIAN DIGHIERO TAVARES (IUE 468-463/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26232 Oct 17- Oct 30

OLGA LUZ MORALES ALDERETE (IUE 468-61/2017).
Melo, 8 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25785 Oct 11- Oct 25

ANIBAL LUNA (IUE 468-99/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25761 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PEDRO MARIA CUNHA MARTINS (IUE 488-418/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26548 Oct 19- Nov 01

TRADEMAR MACHADO MOREIRA (IUE 488-395/2017).
Río Branco, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26053 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADOR ISABELINO CAMACHO PEREZ (IUE 223-439/2017).
Colonia, 30 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26155 Oct 13- Oct 27

MARIA ALEXANDRA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 223-455/2017).
Colonia, 8 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26153 Oct 13- Oct 27

MIRELLA DE LOURDES RODRIGUEZ (IUE 223-490/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25939 Oct 12- Oct 26

JOSE DEL AGUILA AGUIRRE (IUE 223-314/2017).
Colonia, 22 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25679 Oct 10- Oct 24

CARLOS JAIME BALBUENA VIDAL (IUE 223-585/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25678 Oct 10- Oct 24

GUILLERMO BUENAVENTURA ASIMONTI o ASSIMONTTI (IUE 223-345/2017).
Colonia, 21 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25506 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

HECTOR EDGARDO HERNANDEZ (IUE 508-233/2017).
Colonia, 6 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26463 Oct 18- Oct 31

NELSON JUAN DAVYT FABER (IUE 508-449/2017).
Colonia, 19 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25843 Oct 11- Oct 25

DANILO EDGARDO GEYMONAT PLANCHON (IUE 508-453/2017).
Colonia, 21 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25505 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESA NÉLIDA BLANCO RETONDALE, JOSÉ WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERÉ (IUE 227-609/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25845 Oct 11- Oct 25

JUAN ANTONIO SUSENA BARALE y ROSALINA AVONDET CAREA (IUE 227-175/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25844 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILFREDO JUAN LEMES VALENTIN (IUE 225-205/2011).
Rosario, 11 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26822 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA CALIGARI DELAFUENTE (IUE 225-756/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26821 Oct 20- Nov 03

ROSITA NOEMI EBERT LONG (IUE 225-739/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26820 Oct 20- Nov 03

ANA MARÍA MONTELONGO SAAVEDRA (IUE 225-730/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26819 Oct 20- Nov 03

LUIS ENRIQUE LANDECHEA SPERANZA (IUE 225-752/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26464 Oct 18- Oct 31

EULOGIA NILDA ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (IUE 225-750/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26461 Oct 18- Oct 31

OMAR ARIEL PEREZ CECILIA (IUE 225-1085/2016).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26314 Oct 17- Oct 30

MARÍA ITALA o MARÍA ITALA NELFA MONTAÑA CORTELLEZZI (IUE 225-747/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25938 Oct 12- Oct 26

JULIO DANILO AYALA (IUE 225-663/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25503 Oct 09- Oct 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ARIEL RODRIGUEZ, ELBA IDEFONSA AVILA PERALTA y NÉSTOR HUGO RODRIGUEZ AVILA (IUE 242-510/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26148 Oct 13- Oct 27

DEOLINDA LEDESMA GONZALEZ ó DEOLINDA LEDEZMA GONZALEZ (IUE 242-469/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26119 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON LERENA MARTINEZ (IUE 241-273/2017).
Durazno, 10 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26118 Oct 13- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTA CONTERA MARTINEZ (IUE 254-345/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26894 Oct 23- Nov 06

BARBIERI FERRARI, CELESTINA (IUE 254-499/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26243 Oct 17- Oct 30

AIZCORBE BENVENUTTO, WILMER ROGELIO (IUE 254-603/2017).
Trinidad, 5 de octubre de 2017.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, ESCRIBANA-ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25587 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO TEPERINO DELUCA (FICHA 260-776/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27003 Oct 23- Nov 06

LOURDES DESIDERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-677/2017).
Florida, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26755 Oct 20- Nov 03

RUBEN DARÍO DIANA URRUZMENDI (FICHA 260-569/2017).
Florida, 18 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25691 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

AIDA ELISA DITRANI o DI TRANO SEGUEZ o SEGUÉ (FICHA IUE 261-656/2017).
Florida, 28 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26756 Oct 20- Nov 03

PEREGRINO EUGENIO CLAVIJO MESA o MEZA (FICHA IUE 261-753/2017).
Florida, 10 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26754 Oct 20- Nov 03

JOSE LUIS PATRON MENDOZA (FICHA IUE 261-682/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25590 Oct 10- Oct 24

LUZ del ALBA GOMEZ OPERTI (FICHA IUE 261-699/2017).
Florida, 21 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25589 Oct 10- Oct 24

HORACIO ENRIQUE CABRERA ALVAREZ (FICHA IUE 261-143/2016).
Florida, 30 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25424 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA PEREZ ALONSO (274-593/2017).
Minas, 2 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26369 Oct 18- Oct 31

ALBERICO RUBEN MENCHACA DIANO y RUFINA NELIS o NELLY BERNASCHINA o BERNAZQUIN (IUE 274-637/2016).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25908 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EMA ESTHER OGGERO COPPOLA (IUE 274-585/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26904 Oct 23- Nov 06

NORMA ESMERALDA LARROSA DE LA LLANA (IUE 432-504/2017).
Minas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26826 Oct 20- Nov 03

EDILBERTO o GILBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 432-331/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26248 Oct 17- Oct 30

RAUL RUBEN CALVETE DEL PUERTO (IUE 432-476/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25753 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO SCARCHELI o SCARCHELLI TELLECHEA (432-588/2016).
Minas, 14 de octubre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25444 Oct 09- Oct 23

IRLANDA MARGARITA CESAR TORTEROLO (IUE 432-466/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25443 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRISTINA DOROTEA CAIRO HERNANDEZ (FICHA 284-594/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26454 Oct 18- Oct 31

FREDI RUSBEL TABEIRA y FELIX JUVENAL TABEIRA (FICHA 284-829/2016).
Maldonado, 14 de Agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26161 Oct 13- Oct 27

MARIA YANET RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 284-611/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26030 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EDINSON ALBERTO GUERRA HERNANDEZ (IUE 285-749/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26800 Oct 20- Nov 03

SENOBIO ELEUTERIO UMPIERREZ GARCIA (IUE 285-685/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26268 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS FRANCO DURAN (IUE 286-506/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27010 Oct 23- Nov 06

UBER GERARD MENCHACA NOCETTI (IUE 286-712/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26460 Oct 18- Oct 31

OSCAR JORGE SOROZABAL FERNANDEZ (IUE 286-572/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26459 Oct 18- Oct 31

CRISALIDA BEATRIZ ARREDONDO GARCIA (IUE 286-598/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26125 Oct 13- Oct 27

CARMEN BADALACCHI GIUSTI (IUE 286-810/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25700 Oct 10- Oct 24

RUBEN ALCIDES DURET DIONI (IUE 286-843/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25688 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARTHA DOLORES MENA SUAREZ (FICHA 503-342/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26949 Oct 23- Nov 06

MARCELINO PEREIRA de LEÓN ó PEREYRA de LEÓN y RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT ó RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT de PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 505-327/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26796 Oct 20- Nov 03

JOSE ADEMAR RODRIGUEZ VALDEZ (FICHA 503-350/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26475 Oct 18- Oct 31

PABLO JOSÉ RAMÓN BARRALES ó PABLO JOSÉ BARRALES ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA de BARRALES (FICHA 505-306/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25867 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE RAUL SANTUCCIO FONTANA y MIRTA MANUELA CORREA NIEVES (FICHA 505-304/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25866 Oct 11- Oct 25

MERCEDES GOMEZ SILVEIRA (FICHA 505-307/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25658 Oct 10- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA RAQUEL PEZZATTI HERNANDEZ (IUE 300-622/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26815 Oct 20- Nov 03

MARIA ELENA GEZN BUSTOS (IUE 300-653/2017).
Paysandú, 13 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26813 Oct 20- Nov 03

ELBIO ROGELIO MARTINEZ PANDULLI o PANDULE y BLANCA INOCENCIA TOMAS PEREYRA (IUE 300-579/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26378 Oct 18- Oct 31

RAMON ROQUE GIMENO SAPORITO o SAPORITTO (IUE 300-603/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26098 Oct 13- Oct 27

JULIO MARIA CESAR SOUZA o SOUSA (IUE 300-501/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25933 Oct 12- Oct 26

ROBERT NELSON FUIDIO MAZZEI (IUE 300-304/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 25686 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

FERNANDO SERGIO CASTRO y JULIA CONSUELO AÑASCO DUPONT (IUE 301-599/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26816 Oct 20- Nov 03

SILVIA NIDIA BAGNASCO ROTTINI (IUE 301-170/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26381 Oct 18- Oct 31

BERNARDO PRUDENCIO TABORDA ALARCON e IDALINA ABADESA QUEVEDO CRUZ (IUE 301-594/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26060 Oct 13- Oct 27

MARIA TERESA CABILLÓN CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26059 Oct 13- Oct 27

DIEGO CLARO LUBENKO COLMAN (IUE 300-518/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26058 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CORDOBA GOMEZ (IUE 301-610/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 25935 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EUGENIO ANGEL RAMIREZ GOMEZ (IUE 501-643/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26814 Oct 20- Nov 03

LUIS BELTRAN ARISPE MAGGI y OLGA MARIA FALCO CHAINES (IUE 501-571/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26380 Oct 18- Oct 31

JOSEFA AIDA o AIDA JOSEFA SILVEIRA (IUE 501-627/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26379 Oct 18- Oct 31

HILDA NERIS BOCHARD BREMENMANN o BREMERMANN (IUE 501-165/2017).
Paysandú, 20 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26377 Oct 18- Oct 31

LUIS ROBERTO PAREDES MIERES (IUE 501-525/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26376 Oct 18- Oct 31

FERNANDO EVANGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 501-632/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26251 Oct 17- Oct 30

RODOLFO DOTTI SIERRA y MARIA LUISA MONZON MOLINA (IUE 501-635/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26057 Oct 13- Oct 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELNIKOV LORDUGIN, PABLO (FICHA 317.823/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26631 Oct 19- Nov 01

STRACONI SANGUINETTI, ANGEL SAUL y DEMASSI BIAVASCHI, SONIA MYRIAM (FICHA 317.888/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26244 Oct 17- Oct 30

SILVA, FLORENCIO (FICHA 317.961/2016).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26117 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA o CELESTE NORAIDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26973 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

BLANCA A. DE AZUL CASTRO CEBEY o BLANCA ADEAZUL CASTRO CEBEY (FICHA IUE 330-435/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26972 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

OSCAR JAIME PEREIRA COSTA (FICHA IUE 462-495/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26471 Oct 18- Oct 31

WALDEMAR MARTINEZ (FICHA IUE 330-269/2015).
Rivera, 22 de setiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25952 Oct 12- Oct 26

NELSON ENRIQUE BEIS MOREIRA (FICHA IUE 462-489/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25950 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

ENILDA BERRUETA ARTIGAS (FICHA IUE 477-392/2017).
Rivera, 16 de agosto de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25832 Oct 11- Oct 25

JULIO SOSA ROSES (FICHA IUE 477-351/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25831 Oct 11- Oct 25

JOSE LUIS SOPEÑA DUFRECHOU (FICHA IUE 477-499/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25523 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BERTO BERNARDINO OLIVERA CARDOSO (IUE 341-394/2017).
Rocha, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26549 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

ROSA BLANCA FABRICIO FRONES (IUE 525-417/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26979 Oct 23- Nov 06

LUIS ALBERTO CARPENTER PRIETO (IUE 525-389/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26552 Oct 19- Nov 01

PATRICIA RAQUEL REPETTO VEIGA (IUE 525-430/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26551 Oct 19- Nov 01

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ SILVERA (IUE 525-461/2017).
Rocha, 10 de octubre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26214 Oct 17- Oct 30

VICTOR HECTOR URETA SANCHEZ (IUE 525-402/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 27 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26139 Oct 13- Oct 27

ARTIGAS MEDONIO GARCIA TECHERA (IUE 525-428/2017).
Rocha, 27 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25515 Oct 09- Oct 23

DOMINGO GUZMAN ACEVEDO CACERES y ANGELA CHAPORE o CHAPPORE (IUE 525-157/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25514 Oct 09- Oct 23

CLAUDINA ANASTACIA ROCHA ROCHA o CLAUDINA ANASTASIA ROCHA ROCHA (IUE 525-339/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25513 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WILSON LUCIO SILVERA ROCHA (IUE 343-282/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26977 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO SILVERA (IUE 448-240/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25896 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELIA HENDERSON OLIVERA (IUE 352-825/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26301 Oct 17- Oct 30

GABRIEL MARÍA LÓPEZ MENTIGUIAGA, VIOLETA LÓPEZ MENTIGUIAGA y LIRA AZUCENA LÓPEZ MENTIGUIAGA (IUE 352-43/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26300 Oct 17- Oct 30

ALBA EDITH MELLO ALVES (IUE 352-712/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26297 Oct 17- Oct 30

UBALDO DE LOS SANTOS CASTERÁ (IUE 352-791/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26055 Oct 13- Oct 27

MARTITA LILIÁN GRANADOS PIRIZ (IUE 352-787/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26054 Oct 13- Oct 27

MARÍA ILIANA MACHADO MARTÍNEZ y JUAN MARÍA VIERA MACHADO (IUE 352-786/2017).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25561 Oct 10- Oct 24

IBERIA ADELINA DOTTA MENONI (IUE 352-721/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25557 Oct 10- Oct 24

JOSÉ VICENTE RIAMBAU ARANGUREN (IUE 352-829/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25438 Oct 09- Oct 23

ROSA SUSANA MORENO (IUE 352-699/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25436 Oct 09- Oct 23

NELDER GUEDES SANTURIÓN (IUE 352-806/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25433 Oct 09- Oct 23

FERNANDO SANTURIO BONCE (IUE 352-824/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25431 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

AGAPITO DE PAULA VELEDA o BELEDA (IUE 353-645/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26783 Oct 20- Nov 03

FRANCO FRAGUAS GÓMEZ, EMILIA (FICHA IUE 353-772/2017).

Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26296 Oct 17- Oct 30

CUNHA MARTÍNEZ, JOSÉ CLOTILDE (FICHA IUE 353-650/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25435 Oct 09- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIO BONZI REBOLLO (IUE 509-935/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26781 Oct 20- Nov 03

ZULMA ISABEL RAMÍREZ POBRERA (IUE 509-895/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26636 Oct 19- Nov 01

MÁRQUEZ GUZMÁN, LILIAN YOLANDA (FICHA IUE 509-984/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26635 Oct 19- Nov 01

TRINIDAD, HELENA BEATRIZ (FICHA IUE 509-990/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26428 Oct 18- Oct 31

ANA MARÍA SILVEIRA FRANCIA (IUE 509-923/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26298 Oct 17- Oct 30

PÍRIZ GALLI, LUIS MARCOS (FICHA IUE 509-442/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26018 Oct 12- Oct 26

da SILVA MASSARINO, ANA (FICHA IUE 509-858/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25562 Oct 10- Oct 24

IMER SAGRADINI, NILO OMAR (FICHA IUE 509-870/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25560 Oct 10- Oct 24

MARÍA JOAQUINA MACEDO DE ALMEIDA (IUE 509-893/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 25558 Oct 10- Oct 24

ERRAMOUSPE MACHADO, GLADYS (FICHA IUE 509-848/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25439 Oct 09- Oct 23

OBERTI DEMATTE, WASHINGTON ANTONIO (FICHA IUE 509-900/2017).
Salto, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25432 Oct 09- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY ROBERTO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-392/2017).
San José, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26705 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

ISMAEL ONOFRE PEREZ ARREJURIA (IUE 371-484/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26984 Oct 23- Nov 06

HUMBERTO BARACCO LOPEZ (371-199/2017).
San José, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25943 Oct 12- Oct 26

BRUNILDA MARIA FRANGGI FAST (IUE 371-72/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25740 Oct 11- Oct 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLORIA TERESA LOPEZ MALACRE (IUE 382-251/2017).
Dolores, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25929 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA PASTORINO ELIZONDO (IUE 443-282/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26954 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ANGEL MARICHAL PEÑA o PIÑA (IUE 443-289/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26044 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO ESTEBAN SOSA FERNANDEZ (IUE 331-663/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26953 Oct 23- Nov 06

DIANA SARATSOLA ARCAUS y MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS (IUE 381-667/2017).
Mercedes, 12 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26952 Oct 23- Nov 06

MARIA ESTHER BENTANCUR POUSO (IUE 381-626/2017).
Mercedes, 25 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26951 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS BIANCHI FINOCCHIO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ (IUE 381-135/2014).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26406 Oct 18- Oct 31

FANY MARINA o MARIANA SILVA LABORDA (IUE 381-653/2017).
Mercedes, 28 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26405 Oct 18- Oct 31

MIRTHA EDDA MAROTTA CASTRO (IUE 381-592/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25928 Oct 12- Oct 26

JULIO CESAR NASABAY (IUE 381-322/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25613 Oct 10- Oct 24

MARIA ISABEL BAGEZ o BAGES (FICHA 381-442/2017).
Mercedes, 15 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25285 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO (IUE 431-807/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26404 Oct 18- Oct 31

NANCY MABEL HERRERA PICA (IUE 431-788/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25927 Oct 12- Oct 26

MARIO MARCELINO GONZALEZ LEMUS (IUE 431-600/2017).

Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25784 Oct 11- Oct 25

TERESITA LILIAN ETCHEBARNE BORDOLLI o BORDOLI (IUE 431-759/2017).
Mercedes, 19 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25482 Oct 09- Oct 23

RUBEN ENRIQUE PINTO o PINTOS INVERNIZZI (431-406/2015).
Mercedes, 25 de abril de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25481 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OTALIZ GONZÁLEZ DUARTE (IUE 396-385/2017).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26306 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS BENQUET da CUNHA (IUE 396-486/2017).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25468 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

EBERTH o EBERT DO SANTOS VARGAS o EBERTH DOS SANTOS VARGAS (IUE 469-588/2017).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25947 Oct 12- Oct 26

RAUL FERREIRA FERNANDEZ (IUE 397-429/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25776 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

DORILA PADILLA y DELIA PADILLA (IUE 469-693/2017).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26434 Oct 18- Oct 31

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26433 Oct 18- Oct 31

PEDRO JACOBO MORETTI de PAZOS (IUE 469-675/2017).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25948 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IBER MICHOELSON NUÑEZ (IUE 463-408/2017).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26899 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA SILVANA LOERCE CARABALLO (FICHA 449-527/2017).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26152 Oct 13- Oct 27

ELIDA HILARIA RUSSOMANO TERRA y HUGO NELSON MALVAREZ RUSSOMANO (FICHA 449-569/2017).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25931 Oct 12- Oct 26

LUIS ULISES IFRAN TRITTEN (FICHA 449-480/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25842 Oct 11- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL BARDIER PERÉ (IUE 227-659/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26154 Oct 13- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO IURCOVICH o MARCELO IURCOVICH MAGUID y RAQUEL KALIMAN o RAQUEL KALIMAN NAMTZ (FICHA 284-623/2017).
Maldonado, 4 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26799 Oct 20- Nov 03

JORGE HORACIO CASTELLINI (FICHA 284-674/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26513 Oct 18- Oct 31

ERNESTO MARKOVITCS ROTH (FICHA 284-569/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26453 Oct 18- Oct 31

JOSE RIEIRO y ENCARNACION GONZALEZ (FICHA 284-86/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26160 Oct 13- Oct 27

RAUL AGUSTIN ARIENTE (FICHA 284-598/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26126 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

LUIS KOZAK (FICHA 285-590/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26457 Oct 18- Oct 31

ARA MANUK BOHCALI ó BOHÇALI (FICHA 285-260/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26456 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

CESAREO MAYORAL e ISABEL PEREZ (IUE 286-247/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26948 Oct 23- Nov 06

NICOLAS JUAN EDBROOKE (IUE 286-591/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26031 Oct 12- Oct 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ GORRASI PIANO - SUCESION - Ficha 2-32444/2014), haciéndose saber a todos los interesados Reitera apertura dispuesta por ex Juzgado de Familia de 14º turno. Montevideo,

26 de setiembre de 2017 MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25649 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos caratulados: "GRAU PÉREZ, SALVADOR HERENCIA YACENTE IUE 2-5175/2017", haciéndose saber que la apertura de la sucesión de SALVADOR GRAU PÉREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP).
Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21967 Set 11- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO BADIA, PEDRO-"; Ficha 2-42642/2015. Intímase al Sr. SEBASTIAN CASTRO HERNANDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante PEDRO FIDEL CASTRO BADIA, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25579 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, ANGÉLICA Herencia Yacente", IUE 2-52750/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA ANGÉLICA UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 21966 Set 11- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAVALHEIRO, JOSE VITORINO O VICTORINO Y ESTELA PEREIRA DE CAVALHEIRO S/ SUCESIÓN" (IUE 156-415/2016), a los efectos de citar y emplazar por el plazo de 90 días a los Sres. Gladiz Teresita o Teresinha Cavalheiro Peireira, Marcelo Riccetto, Eduardo Fabián Valbuena, José Carlos Valbuena, Diego Valbuena y Jorge Rodrigo Valbuena, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes.
Artigas, 23 de Agosto de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25483 Oct 09- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LINARO VASSILE, HERMINIA CAMILA; BERMUDEZ LINARO, ALCIDES ATILIO y BERMUDEZ LINARO, ROSA EMILSE - SUCESIONES" IUE: 227-216/2017, SE INTIMA a JORGE ENZO BERMUDEZ LINARO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante Herminia Camila Linaro Vasile, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo representen y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26970 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONTRERA, ANGEL ASIS Y MIRABALLES CIAMPIS, GLADYS NOEL. SUCESIONES." IUE: 343-227/2014 se hace saber que por decreto Nº 2493/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, se ha decretado APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES de: ANGEL ASIS RODRIGUEZ CONTRERA y de GLADYS NOEL MIRABALLES CIAMPIS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo se INTIMA a los posibles herederos de NESTOR ADALBERTO GARCIA MIRABALLES, especialmente a su hijo legítimo o natural JAVIER GARCIA O GARCIA VAZQUEZ a que acepte o repudie la herencia de su abuela GLADYS NOEL MIRABALLES por transmisión de su padre, por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele curador que lo represente (art. 1071 C.C).-
Chuy, 11 de Agosto de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26703 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE. 352-769/2015 EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JORGE VÍCTOR PERACA MARTELUNA, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DERECHO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 1070 DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR REPUDIANTES.-. EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26143 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

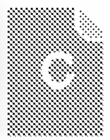
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, EDOLFICO; EVER Y LARROSA CORREA, EUGENIA - SUCESIONES" Fa. 449-947/2014, por Auto Nº 1466/2016 de fecha 08/03/2016 y de M/V de fecha 28/07/2017, se INTIMA A NIDIA

NANCY y SILVIA RAQUEL MARTINEZ BARRIOS, a que en un plazo de 40 días acepten o repudien la herencia conforme lo establece el art. 1070 del C. Civil. Treinta y Tres el 09 de agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25676 Oct 10- Oct 24

Convocatorias



CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 14 de noviembre de 2017, en el local de la calle Tolentino González Nº 320, esquina Treinta y Tres, Ciudad de Canelones; a las 18:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/17.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/17.
4. Asuntos varios.
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas, según normativa vigente.
El Consejo Directivo.
Primera Publicación
03) $ 3408 3/p 27037 Oct 23- Oct 25

ASOCIACION FERIANTES DEL URUGUAY

Asamblea General Ordinaria.
30.10.17.
1er. llamado hora 18.
Sede de AFU: Cadiz 3280 local 212
Orden del día.
1. Designar presidente y secretario ad hoc de la asamblea.
2. Lectura y aprobación de memoria anual.
3. Lectura y aprobación de balance anual.
4. Designación de comisión electoral.
5. Designación de socios presentes para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria.
30.10.17.
1er llamado hora 18.
2do llamado hora 19
Sede de AFU: Cadiz 3280 local 212
Orden del día.
1. Designar presidente y secretario ad hoc de la asamblea.
2. Ratificación de comisión directiva.
3. Aprobación de aportes extraordinarios.
4. Designación de socios presentes para firmar el acta.
Única Publicación
03) $ 852 1/p 27017 Oct 23- Oct 23

ADOREY S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2017 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Misiones 1371 P. 4. Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance especial con valores actualizados practicado al 31 de agosto de 2017 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287, Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Primera Publicación
03) $ 2556 3/p 26975 Oct 23- Oct 25

ADOREY S.A.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Misiones 1371 P. 4. Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria del Directorio, del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados el 29/2/2012, 28/2/2013, 28/2/2014, 28/2/2015, 29/2/2016 y 28/2/2017.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración del proyecto de distribución de utilidades
5. Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6. Determinación de las remuneraciones para el Directorio.
7. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Primera Publicación
03) $ 3408 3/p 26974 Oct 23- Oct 25

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA C.A.Y.C.E.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 11 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Salón de Reuniones de Cooperativa Cacepa: calle Arturo Santana Nº 723 de la ciudad de Maldonado.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Informe de Comisión Fiscal.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
4) Distribución de excedentes o Absorción de Pérdidas al 30/06/2017.
5) Informe de Comité de Crédito y Reglamento de Préstamos.
6) Ajuste de cuota social y de cuota de sostenimiento.
7) Fecha de Elecciones Generales.
8) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.
Primera Publicación
03) $ 4686 3/p 26946 Oct 23- Oct 25

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOS TRES NOGALES S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres Nogales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 2017, en el local de Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a las hora 13:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.
3- Proyecto de destino de los resultados.
4- Designación del Directorio.
5- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, el cual abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrara al iniciarse el acto, en el horario de 14 a 18 horas.
Presidente del Directorio.
03) $ 3408 3/p 26823 Oct 20- Oct 24

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 13 de noviembre de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y secretario de Asamblea.
2- Tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3- Autorización a los efectos de gestionar la comunicación y autorización de la modificación de los estatutos sociales, ante los organismos correspondientes.
4- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2982 3/p 26724 Oct 23- Oct 25

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 30 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 16:30, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.
03) $ 2840 5/p 26689 Oct 19- Oct 25

COPAMHI ASOCIACION CIVIL
(Medicare)
Convocatoria a Asambleas

Se cita a los socios para Asamblea General Ordinaria en su Sede de J. Canning 2385, el día 31 de octubre de 2017 Hora 19
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura y aprobación Acta anterior
2- Memoria anual y balance ejercicio 2015-2016
3- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Asamblea General Extraordinaria , 1er Convocatoria: Hora 20, 2da. Convocatoria: Hora 21.
ORDEN DEL DIA:
1- Informe del Presidente de la Comisión Directiva en relación a la evolución de la Institución.
2- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 2130 3/p 26539 Oct 19- Oct 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

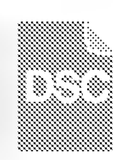
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 140 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de Waldemar Pintos De Souza Vargas y Renato de Carvalho Suares se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2017-4330-98-000162):
Montevideo, 3 de octubre de 2017,
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 7100 10/p 25726 Oct 10- Oct 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HAROLDO CARLOS GARCIA PFEIFF y MILAGROS ELENA ZERBINO CERRUTI (IUE 2-26095/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26476 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MANUEL SANCHEZ PEREZ y MERCEDES SABATINI VIDAL (FICHA 2-26046/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26290 Oct 17- Oct 30

LAURA KRELL FERMAN y DANIEL BEHAR BLOCK (FICHA 2-39135/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26140 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

JORGE GASTON BRUSCIANO RODRIGUEZ y ANDREA NISIVOCCIA PLATERO (IUE 2-18432/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26794 Oct 20- Nov 03

CARLOS TABAREZ CAVAJANI y MAYEVE GERONIMO LEITE ARAUJO (IUE 2-21182/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 25886 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL LOPEZ VILLA y LUIS ALBERTO MUNILLA SMITH (EXPEDIENTE 2-35961/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26679 Oct 19- Nov 01

JOAQUIN GUIDO SARRIES y MARIA PEREZ FERRANDO (EXPEDIENTE 2-27499/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26173 Oct 13- Oct 27

SEXTO TURNO

ROBERTO ANIBAL CADENAS RAVELA y JANET ALICIA CABRERA GUERRERO (IUE 2-25264/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26859 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

LURYS BERNENGO BAZ y WALTER SIXTO FUENTES (IUE 2-23547/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27030 Oct 23- Nov 06

MARÍA LAURA SARASA CHIFFONI y JUAN IGNACIO D'APRILE PÉREZ (IUE 2-1578/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26514 Oct 18- Oct 31

MARTIN DANIEL ACOSTA CRUZ y ROSARIO SHAW FERNANDEZ (IUE 2-20492/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25671 Oct 10- Oct 24

NOVENO TURNO

HUGO DANIEL OLIVERA PEREZ y CAROLINA GIL ICASURIAGA (FICHA 2-2354/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25641 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

RUBEN EDUARDO GARCIA GREBEÑOK Y ADRIANA ERRICO GONZALEZ (IUE 2-36247/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25640 Oct 10- Oct 24

DECIMOTERCER TURNO

JOSE GUILLERMO BUSTO FUSATTI y MARIA ISABEL MAGLIANO (FICHA 2-28276/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26614 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS BZUROVSKI BAY y SILVIA GUTMORGEN LEVY (IUE 2-35450/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26640 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE CLAUDIO VALDEZ PINTOS y CRISTINA MARGOT SOSA ALVEAR (EXPEDIENTE 2-29973/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26774 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ALFREDO FLORES RAMIREZ y ROSMARI GABRIELA RUIZ HARREGUY (IUE 2-28490/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27023 Oct 23- Nov 06

SEBASTIÁN RICARDO ARCIA ARBIZU y MARIANA ANGELA LOURDES VAZQUEZ GOTUZZO (IUE 2-35087/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25969 Oct 12- Oct 26

PABLO DANIEL PAZOS SILVERA y LETICIA EVELIN PERRONE NIETO (IUE 2-38479/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25811 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ ANTONIA COSTANZO HONORIO y JOSE RODOLFO RODRIGUEZ AUDE (FICHA 2-32898/2011).
Montevideo, 8 de setiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26487 Oct 18- Oct 31

GERMAN ALEJANDRO MAYER WEST y MARIA JOSE FISCHER CARVE (FICHA 2-35351/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 25984 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO CARLOS CANO MENDEZ y STELLA MARIS SILVA QUINTANA (FICHA 2-37031/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26790 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA GARRIDO PIRIZ y GUSTAVO FELIPE VIGNOLI GONZALEZ (IUE 2-34312/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25885 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARITA ZARAGOZA DELGADO y OSVALDO JOSE VIGLIANTE (IUE 2-16193/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26505 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA JIMENA, ASSISIAN GRANJA y JOAQUÍN, MAIDANA LIZASO (FICHA 461-238/2017).
Artigas, 17 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 25741 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAJIAN, KARINA y ZEBALLOS, ALEJANDRO (IUE 168-135/2017).
Canelones, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26750 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JESSICA LORENA CROGNOLA CACERES y NELSON IGNACIO LASALVIA (IUE 526-1076/2016).
Atlántida, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26421 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

GABRIELA MARIA ROIG MORONI y LUIS FERNANDO PRESTES VALERIO (IUE 541-256/2017).
Atlántida, 9 de agosto de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26320 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANGEL GABRIEL SILVA RIVERO y MARIELA LILIAN BITENCOURT MORALES (FICHA IUE 458-502/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26342 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO GABRIEL COLO OLIARI y CHARLIN LORENA VILLEGAS BELTRAME (IUE 508-340/2017).
Colonia, 12 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26313 Oct 17- Oct 30

MARTIN PABLO TOSI GERMAN y GIMENA ANA VERA AGUSTONI (IUE 508-289/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 25680 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA BATISTA HERNÁNDEZ y JUAN HUMBERTO RODRÍGUEZ MESA (IUE 225-1085/2015).
Rosario, 19 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26462 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

VÍCTOR HUGO GARCIA PLADA y MARÍA BEATRIZ COSTA FURTADO (FICHA 286-990/2016).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27031 Oct 23- Nov 06

ROSANA GRISEL TEJERA y ELMER DANUBIO GONZALEZ TORRES (FICHA 286-378/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 26833 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL ROGELIO BAIZ COLLARES y AMELIA CRISTINA MANEIRO COLOMBO (IUE 301-510/2017).
Paysandú, 23 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 25900 Oct 12- Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO SAN MARTIN VELAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO CORONEL PASCAL (IUE 525-541/2015).
Rocha, 19 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25516 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE COSTA PEREIRA o PEREIRA COSTA y MARIANA MARCOS JORGE (IUE 343-315/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26550 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 25594 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUELBENZU SILVA, HECTOR FERNANDO y DAVERI RODRIGUEZ MARISA BETTINA (IUE 510-305/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26985 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GERARDO DANIEL BERMUDEZ MARRERO y GRACIELA GUIGOU BERTIN (IUE 530-290/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 26934 Oct 23- Nov 06

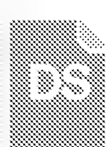
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JURI EVA MIRABALLES ALDACOR y JUAN CARLOS DIAZ DIAZ (FICHA 449-541/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26804 Oct 20- Nov 03

Disoluciones de Sociedades Comerciales



AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos de aviso de nombramiento de liquidador, por la presente se avisa al público. Que KIMBRAL FINANCE INC., con número de Compañía 1515260 de conformidad con la sección 204(1)(a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Daniela Gilardoni con dirección en Via Longhena 18, 6817 Maroggia Switzerland, ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de los directores de la Compañía con fecha 3 de octubre 2017 y la resolución del Accionista de la Compañía de fecha 3 de octubre de 2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 26604 Oct 23- Oct 23

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos de aviso de nombramiento de liquidador, por la presente se avisa al público. Que OLINDA CREEK LTD., con número de Compañía 1515182 de conformidad con la sección 204(1)(a)(i) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Daniela Gilardoni con dirección en Via Longhena 18, 6817 Maroggia Switzerland, ha sido designado como liquidador voluntario de la Sociedad en virtud de una resolución de los directores de la Compañía con fecha 3 de octubre 2017 y la resolución del Accionista de la Compañía de fecha 3 de octubre de 2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 26603 Oct 23- Oct 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, SANDRA C/ PIÑEIRO SENADOR, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-36262/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Leonardo Piñeiro Senador a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 26 de SETIEMBRE de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25603 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROZENBLUM TROSMAN, HAIA C/ SASSON, JERRY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37828/2017 se cita, llama y emplaza a JERRY SASSON, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Setiembre de 2017.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 26011 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "GADEA GONZALEZ, CRISTINA C/ VILCHES VARGAS, ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE-2-29187/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO HECTOR VILCHES VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26156 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHIARELLI NIEDEGGER, EMILIO C/ FAJARDO TORTORA, ANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-16986/2017 - se cita, llama y emplaza a ANA SYLVIA FAJARDO TORTORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Sylvia Rodriguez, en autos caratulados "Puig Arias, José Raúl contra Airoldi Maciel, Gladys — Divorcio por Sola Voluntad IUE 2- 15878/2017", se notifica a Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 4693/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 11 de diciembre 2017 a la hora 9:30 Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 9 de octubre de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26779 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARQUEZ, ESTELLA GRACIELA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 440-784/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER JULIO GARRE VALIENTE, C.I. 2.824.043-6 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26658 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ALMEIDA VIERA, PAOLA C/ DE MOURA, MOISES RICARDO -DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-425/2017 por lo que se cita, y emplaza a MOISES RICARDO DE MOURA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25463 Oct 09- Oct 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Navas, Mariana c/ Sena, Luis Delfo. Divorcio s/v", IUE: 227-287/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DELFO SENA, C.I. 1.431.132-8, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 2 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25923 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. WILSON FELICIANO GONZALEZ BO A ESTAR ADERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REGALADO GARCIA, MARIA CRISTINA C/ GONZALEZ BO, WILSON FELICIANO DIVORCIO". IUE 285-676/2017". DE ACUEDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 5 DE OCTUBRE DE 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26085 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, SILVIA PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN ANGEL. DIVORCIO. FA. 505-35/2017", se cita y emplaza al SR. JUAN ANGEL OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26883 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CACERES ALBERTINI, IRIS AIDA C/ LESCANO, JUAN RAMON. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-203/2017 se hace saber que por decreto Nº 2676/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAMON LESCANO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 25583 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "RUBIDO SILVA, Verónica c/ NÚÑEZ IZAGUIRRE, Jorge Gabriel. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO." - IUE. 509-537/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A GABRIEL NÚÑEZ IZAGUIRRE POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR, APLICÁNDOSE LA LEY 18078.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay,

el día quince de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25677 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO, SERGIO FERNANDO C/A FAGUNDEZ ARAUJO, MIRTA ROSARIO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-364/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a la Sra. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las mismas. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - ACTUARIA ADJUNTA - Tacuarembó, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26831 Oct 20- Nov 03



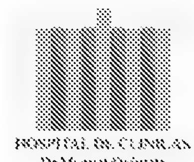
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 20 de Octubre de 2017.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Pablo Pereira Yardino, para la toma de posesión del cargo de Técnico en Radiología, carácter Interino, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/vc.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 26880 Oct 23- Oct 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados "ASPIROZ VAZQUEZ, FELIX C/ PERISTAR S.A. ACCION DECLARATIVA" IUE 2-12858/2017 por Decreto 1077/2017 del 18/5/2017, se cita, llama y emplaza a PERISTAR S.A. y a sus representantes y accionistas, por el término legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Mdeo, 11 SEP 2017 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 7100 10/p 25730 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ, ANA MATILDE, RAMOS CUÑA, NELLY ELOA, RAMOS CORREA, JENNIFFER MAGELA, BARCELO, ROBERTO MIGUEL, MACHADO MESA, GLADYS C/ CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - Ficha 462-442/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 25 de mayo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 8520 10/p 25817 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º de Turno en los autos caratulados "ABISABB, Nallib c/ ABISABB ORDIOZOLA, Lidia Nazarena, Cese de Pensión Alimenticia y Medida Cautelar, IUE 2-13435/2017" se cita y emplaza a la Sra Lidia Nazarena Abisabb a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones) Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 24 de agosto del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25664 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE Nro. 2-39452/2017, por Providencia Nro. 5604/2017 de fecha 26/09/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar por el término de 90 días a EDUARDO DAMIAN VARELA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 10 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26540 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MUSSOI LUSA, LIBER. DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Expediente Nº 2-59748/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LIBER MUSSOI LUSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
08) $ 5680 10/p 25471 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SENA PEÑA, GLISSELL - UNION CONCUBINARIA" I.U.E.: 2-26018/2017 - se cita, llama y emplaza a NANCY ELIZABETH GOMEZ MACHADO Y JOHNNY DANIEL GOMEZ MACHADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 25602 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: AKPOKINIOVO, EFE.- ACCION DE NULIDAD, UE 2-48549/2016, por decreto 36/2017 con fecha 1/02/2017 se dispuso a emplazar por edictos al Sr. Daniel Pepa Bertolini a estar a derecho en estos autos en término de 90 días; bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En la Ciudad de Montevideo el nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 7100 10/p 26933 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, mediante decreto No. 1341/2017 de fecha 26 de junio de 2017, recaído en los autos caratulados: "Ganimedes S.A. c/ Banco Sudameris - Cancelación de Hipoteca", IUE 2-14294/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al BancoSudameris en la persona de sus representantes legales, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 9940 10/p 26828 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru Resolución de contrato", Ficha 2-46819/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Pedro Maiaru en relación al inmueble padrón Nº 59479/001 sito en Juan Paullier 2928 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de conformidad con lo dispuesto por auto 2789/2017 de fecha 21.09.2017
Montevideo, 2 de octubre de 2017 Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 25960 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10. Turno en autos caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES /LIBERMAN BERNARDO incidente de nulidad I.U.E 79/2/2014 Por resolución número 153/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 se llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de MARIA CELESTE BOUZA DAY fallecida el 5 de noviembre del 2010 por el término de 90 a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES c/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE I.U.E 2-47801/2008 Licencias, salarios, sal vacacionales, horas extras, viáticos, despidos, descansos y GOMEZ QUINTEROS MARÍA DOLORES/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE, Ejecución de sentencia I.U.E 79-29/2012 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos Se deja constancia que el presente edicto e encuentra amparado por el artículo 1 de la ley 18572 (Principio de gratuidad de los juicios laborales)
Montevideo 8 de agosto de 2017 Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25930 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 11 TURNO, DR. HUGO MORALES MUÑIZ, en autos caratulados RIVERO LESTARPE HEVER C/ ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, PROC. LAB. ORD. LEY 18.572, IUE 2-17710/2017, se hace saber que, por auto Nro. 1130 de fecha 30 de Agosto del 2017, se dispuso la citacion y emplazamiento mediante edictos de los eventuales sucesores de HEVER RIVERO LESTARPE, con el fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede y en estos autos, conforme al Art. 127 del C.G.P, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, autorizandose una unica publicacion en el Diario Oficial. Se hace constar que la presente actuacion esta amparada al Art. 28 de la Ley Nº 18.572.- Montevideo, 19 de setiembre del 2017. Dra. Paula Carro Jakominich, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25682 Oct 11- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, José y otra C/ SUCESORES SENA, Danilo y otro.- INTIMACION DE PAGO.- IUE 225-566/2017 y por Decreto Nº 4682/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Danilo SENA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26315 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, Rosa Raquel c/ FRANCO MARTÍNEZ, Agustín - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-524/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los herederos y/o sucesores de Agustín FRANCO MARTÍNEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 20 de abril de 2017.- DRA. ESC. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 25764 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARREIRO Claudia, Acción posesoria, IUE 298-367/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Claudia Helena BARREIRO BONIFACINO, cédula de identidad Nº 1.707.321.8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 304, Solar 385, Manzana Nº 57, sito en Betete S/N, Balneario Solís, Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de agosto de 2017 Dra. Paula March, Juez de Paz.
08) $ 8520 10/p 26344 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "NUÑEZ MAROZZI Nydia y otra Acción declarativa de posesión IUE 298-167/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Nydia María NUÑEZ MAROZZI cédula de identidad Nº 2.533.678-7 y Ana Claudia FRONTAN NUÑEZ cédula de identidad Nº 3.935.060-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18288, Solar 13, Manzana Nº 92, Localidad Catastral, Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017 Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 9940 10/p 26307 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BOGADO SILVERA, LETICIA YENIFER - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-516/2017; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan en estos autos, a los herederos o sucesores a cualquier título de José Luis Montañez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio. Se deja constancia que se trata de un asunto

patrocinado por el Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Maldonado, 7 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25902 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. VALENTINA SCROLLINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI CARABALLO, HUGO JOSE C/ SCROLLINI DE LEON, VALENTINA CESE DE PENSION ALIMENTICIA". IUE 285-566/2013"
MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 26797 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "CAGNOLI, GABRIEL c/ HEREDEROS DE PLATZ, MARTHA. DEMANDA DE ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 289-286/2015, según providencia Nº 1475/2017 de fecha 07/06/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Rodolfo Secchiari Volonte y Carla Secchiari, herederos de la Sra. Martha Elizabeth Platz a estar a derecho en los presentes, sobre el Padrón 16 (antes 20175) Unidad 416, individualizado como 16/416, ubicado en calle E. Inzaurraga 565, localidad catastral Punta del Este del departamento de Maldonado, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de setiembre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 25687 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 6º Tunro de Maldonado, Dra Maria Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "TRUOL, RICARDO c/ PEIRANO, GUILLERMINA Y OTRA, NULIDAD DE ESCRITURA DE DERECHOS POSESORIOS, IUE 289-308/2013, por providencia Nº 3228/2017 de fecha 19/09/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr Miguel Angel Brañas Bergonux, a estar a derecho en los presentes, por el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26516 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 9º Turno de Maldonado, Dra. Mª Isabel Rodriguez, en los autos caratulados: "RUIZ, JOSE LUIS C/ SEGURA, JULISSA Y OTRO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 522-285/2016, por providencia Nº 1564/2017 de fecha 05/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a JULISSA SEGURA, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la Ley 18572 en su redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 26733 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CORREA ARCE CELIA C/ RODRIGUEZ JORDAN FERNANDO. UNION CONCUBINARIA", FICHA IUE 330-814/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales herederos de Fernando Rodríguez Jordan para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Asimismo se los INTIMA a proporcionar el nombre y domicilio de otras personas cuyos derechos patrimoniales puedan verse eventualmente afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria (arts. 6 de la Ley 18.246 y 404.2 del CGP),. Rivera, 31 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 3660 10/p 25524 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1954/2017 de fecha 14/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: O.S.E. C/ PADRON 4964 - TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 342-273/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los propietarios del Padrón Rural Nº 4964, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje Paso del Palmar, a GABRIEL RIVERO, ISMAEL DE LEON SAN MARTIN y/o eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26334 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "LAGRECA VOLPI, EVA SARA C/ PAOLINI, MARIANA. DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO." IUE: 356-107/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR de la Sra. MARIANA PAOLINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de todo tipo de tributos en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18.572 en su nueva redacción. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25703 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

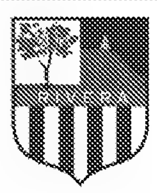
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CECILIO y DANIELA PIPO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TORRES VERA, MAIRA GISSELA Y OTROS C/ GUERRI VIGANO, DEMIAN GONZALO Y OTROS. LABORAL, IUE 382-272/2017, dentro del término de 60 días, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89, 127 y 127.3 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Se deja constancia que por ser un proceso laboral las publicaciones deben efectuarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Dolores, 4 de octubre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 26091 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Jose Luis Porto Bresso y Otros	FA 790	2017-7437/ 5078	1era. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2017	$ 32.148,83
Honoria Olivera y Maulio da Cunha	FA 669	2017-7476/ 5079	2da. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 32.350,92
Angela Genisse de los Santos da Rosa y Lucy Marisel de los Santos da Rosa	BA 1978	2017-7494/ 5082	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2017	$ 44.289,17
Juan Carlos Perez Suarez, Joseline Aracelia Alvez Etcheverria, Hugo Alberto Daban Olivera, Maria Ines Duarte y Bibiano Arcangel Daban Olivera	BA 1157	2017-7497/ 5077	1era. cta. ej. 2004 a 2da. cta. ej. 2017	$ 45.689,00
Nelly de Olivera y Julio Cesar Lopez	BA 1690	2017-7498/ 5081	2da. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2017	$ 44.274,13
Diazul Pereira de Mello	FA 1155	2017-7534/ 5135	1era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2017	$ 31.201,87
Marina Rodriguez Trinidad, Milton Gabriel Mello Rodriguez, Edgard Daniel Mello Rodriguez y Carmen Amelia Mello Rodriguez	BA 889	2017-7496/ 5075	1era. cta. ej. 2016 a 2da. cta. ej. 2017	$ 68.058,00.

08) (Cta. Cte.) 3/p 26721 Oct 20- Oct 24

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DISENPLAS S.R.L — EXPROPIACION." IUE 109-28/2017, y por decreto 1017/2017 de 24 de julio de 2017, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Disenplas S.R.L. y/o Disenplas S.A. y/o demás titulares, sucesores o interesados a cualquier título de los padrones 56.364, 409.237 y 409.238, de Montevideo por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2017. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25794 Oct 11- Oct 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. María José MÉNDEZ CARUSO, Álvaro Luis ABERGO CABRERA, Diego Mariano RAMAGLI ÁLVAREZ y Julia Elena PANIAGUA DE ÁVILA, Ana Cecilia CIRINTANA IGIELKA, Rosa Mercedes SILVA SILVEIRA PROMITEN, Carlos Eduardo PÉREZ, Orfilia PÉREZ, Estepanhía o Estephanía PECOIX QUARNETI, Eulalia Florencia ALONSO LÓPEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000086, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26909 Oct 23- Nov 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Oscar Nshteh BOYADJIÁN STEPANIÁN, Carlos CASTEI REGUEIRA y Julio CARBAJALES PÉREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82169 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000085, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26573 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Teresa PÉREZ NANDINI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164438 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000083, se

encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26572 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Concepción COLUCCI BIGAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82145 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000082, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26571 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as María Aurita TOMÉ FERNÁNDEZ y José Luis TRIGO GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101901 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000080, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26570 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a BADOMIX SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000081, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26569 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TREMUNDI SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000079, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26568 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PEVELMAR SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82168 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000078, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26567 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Justa Elena GAMBETTA TENCONI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000077, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26566 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as: Diego, Adrián y Valentín SILVERA o SILVEIRA POSE; Dorinda RAMA o RAÑA; María Carmen SILVERA o SILVEIRA RAMA o RAÑA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407278 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000075, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26565 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

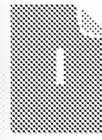
Se hace público y se notifica a las Sras. ENCARNACIÓN QUINTANS POSE y MARIA ELVIRA QUINTANS POSE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000084, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26564 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 413836 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35885 del 14/4/2016 y por Resolución Nº 1771/16 del Intendente de Montevideo de fecha 02/5/2016, con toma urgente de posesión, con destino a la Calle Cotopaxi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.

El Expediente Nº 2016-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25610 Oct 10- Oct 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA BASTARRICA, JUAN IGNACIO, INCAPACIDAD - Ficha 2-43337/2014", por auto Nº 2572/2017 de fecha 17/5/2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO VILA BASTARRICA y se le designó curadora definitiva a MARIA LEONOR BASTARRICA TURCATI. Montevideo, 19 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26339 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARRERO, Ofelia, Incapacidad, IUE 2-54758/2014", por auto Nº 2681/2016 del 22 de junio 2016, se declaró en estado de incapacidad a Ofelia Rodríguez Marrero, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Maria Lourdes Fogaza Rodriguez, quien acepto el cargo el día 3 de abril 2017. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas
Montevideo, 1 de junio del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25519 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "SERRATO GIORGETTI, GERMAN. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE: 2-44789/2016, se hace saber que por Decreto Nº 4003/2017 de fecha 14/09/2017 se declaro en estado de incapacidad a GERMAN SERRATO GIORGETTI, designandose como curadora definitiva del mismo a LAURA BEATRIZ GIORGETTI IBARRA quien acepto el cargo con fecha 09/10/2017
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia Montevideo, 09 de Octubre de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25616 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CARDOZO ALTEZ, CARLOS - INCAPACIDAD - Ficha 2-36620/2017", se hace saber que por auto Nº 5362/2017 de fecha 28/9/2017 se designó curadora interina del presunto incapaz Carlos Emanuel Cardozo Altez a Millel Altez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 09 de OCTUBRE de 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26693 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "LAGURARA SANTOS, ANA LAURA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 2-37445/2006", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 21/2017 de fecha 01/02/2017 se desingó nueva curadora de la incapaz de autos ANA LAURA LAGURARA SANTOS a la Sra. VERONICA ANGELICA LAGURARA SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 24 de agosto de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26186 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FLORES SILVERA, Luis Ramón. Incapacidad" Ficha 57-55/1997 se hace saber que se designó CURADOR SUSTITUTO de Luis Ramón FLORES SILVERA al Señor Gustavo Andrés FLORES SILVERA quien aceptó el cargo el día 09 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 09 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26753 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BRUNO PEREZ, Lenore. Incapacidad" Ficha 2-35.850/2017 se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de Lenore BRUNO PEREZ a la Señora María Claudia PEREZ quien aceptó el cargo el día 03 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 04 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT—SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25777 Oct 12- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGHES GUILLEMETTE, GLADYS - INCAPACIDAD- IUE: 2-42782/2016, se hace saber que por resolución Nº 3881/2017 de fecha 5/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARIA HUGHES GUILLEMETTE y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GIOVANNA VIDARTE VARELA, quien aceptó el cargo el 20/09/2017.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 26913 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA ALDAZ, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-42126/2015, se hace saber que por resolución Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ FERREIRA ALDAZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JULIO ANDRES VIANA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 25870 Oct 11- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA HERNANDEZ, ADRIAN. INCAPACIDAD- FICHA 2-56320/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 344/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz ADRIAN VARELA HERNANDEZ a la Sra. ANA MARIA HERNANDEZ PEREIRA, quien acepto el cargo el día 31 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 25717 Oct 10- Oct 24

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados:

"GIL, VOLUCIANO.- INCAPACIDAD-- FICHA 2-46818/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5682/2017 de fecha 9 de noviembre de 2016, se designó curadora interina de VOLUCIANO GIL a su cónyuge la Sra. DELIA BERDIA MEDEIROS, quien acepto el cargo el día primero de marzo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. FACULTAD DE DERECHO. Consultorio Jurídico.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25319 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ ROSANO, CRISTIN -INCAPACIDAD IUE 2-33737/2015, se hace saber que por resolución Nº 4143/2016, de fecha 16.08.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIN RAMON ALVAREZ ROSANO, y se designó curadora propietaria a la Sra. NANCY GRACIELA ALVAREZ FERNANDEZ
Montevideo, 21 de diciembre del 2016
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 25743 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er Turno.
Turno en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN" INCAPACIDAD - FICHA: 2-234/2017 se hace saber que por auto 4264/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARMEN ELIDA LOPEZ VISTA designándose Curador Definitivo al Sr. GERARDO PILATI GOMEZ.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 26489 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ALMADA, ZULEMA. INCAPACIDAD", IUE 66-66/1996, por Decreto Nº 3703/2017 de fecha 11/09/2017, se sustituyó al curador actual de la interdicta ZULEMA RENEE ALMADA VARELA, Sr. JOSÉ PEDRO CARBALLO y en su lugar se designó curador propietario de la misma al Sr. CARLOS MARTÍN CARBALLO, haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25361 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEÑA DE SOUZA, JESSICA - INCAPACIDAD", IUE 2-16358/2017, se hace saber que por resolución Nº 3973/2017 de fecha 03/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA NATALIA PEÑA DE SOUZA, designándose como curadora definitiva a MARÍA ROSA DE SOUZA HAEDO, quien aceptó el cargo el 03/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26737 Oct 23- Nov 06

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", IUE 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 3750/2017 de fecha 18/09/2017, se designó curadora interina de ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, a su madre LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 25/09/2017.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 26666 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MACHADO MONTES DE OCA, CATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-16365/2017, se hace saber que por resolución Nº 4131/2017 de fecha 10/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a CATHERINE JASMÍN MACHADO MONTES DE OCA, designándose como curadora definitiva a ANA GRACIELA MONTES DE OCA RAMÍREZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2017. Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26092 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GRANIZAL QUINTEROS, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 2-28586/2006, se hace saber que por resolución Nº 4128/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró rehabilitación a MIGUEL ANGEL GRANIZAL QUINTEROS, dejándose sin efecto la designación de curador definitivo.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26083 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PAIVA IDIARTE EDUARDO GABRIEL S/ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (I.U.E 461-498/2007), y por Resolución Judicial Nº 12/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Eduardo Gabriel Paiva Idiarte, designándose curador definitivo del mismo a padre Sr. Arnaldo Paiva Correa. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliados de pobreza.
Artigas, 3 de Agosto de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25685 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIA ALEJANDRA S/ -INCAPACIDAD" I.U.E 461-193/2016, y por Resolución Judicial Nº 3750/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Alejandra RODRIGUEZ PIÑEIRO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Shirley Renée SANTANA RIBEIRO. Asimismo, se deja constancia que esos autos son patrocinados por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 1º de Setiembre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25595 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MARRERO LACRUZ AMANDA FLORENCIA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-557/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1559/2017 de fecha 24/03/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AMANDA FLORENCIA MARRERO LACRUZ, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. MARIA CRISTINA GALLO MARRERO
Atlántida, 28 de Agosto de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 26712 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ARREGUI ROSAS, MARÍA VICTORIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 180-162/2017", se hace saber que por Decreto No. 2430/2017 de fecha 31/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA VICTORIA ARREGUI ROSAS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YANNETT MARINA ROSAS SILVA, quien aceptó el cargo el 31 de agosto de

2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26412 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOSCANINI RAPETTI, MIREYA - INCAPACIDAD" FICHA 440-743/2017, se hace saber que por auto Nº 5997/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017 se designó al Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ TOSCANINI como curador interino de MIREYA TOSCANINI RAPETTI, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Setiembre de 2017.
Las Piedras, 02 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26303 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MORALES RIVAS, FACUNDO AGUSTIN- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA 440-107/2017, se hace saber que: por auto Nº 5940/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017 se declaró la incapacidad de FACUNDO AGUSTIN MORALES RIVAS, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. IRMA LORELEY RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Setiembre de 2017.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25766 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GUILLEN BENTANCOR, KATTIA MARIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 171-556/2001, se hace saber que por auto auto Nº 449/2017, de fecha 14 de Febrero de 2017 se designo a la Sra. MYRIAM ALICIA RODRIGUEZ ALVAREZ nueva Curadora definitiva de la incapaz KATTIA MARIA GUILLEN BENTANCOR, quien aceptó el cargo el día 14 de Febrero de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 30 de Agosto de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26123 Oct 13- Oct 27

EDICTO:En autos caratulados: "GAHN, MARIA ROSA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-763/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3805/2017, de fecha 25 de Julio de 2017 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA GAHN VAZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELLY RODRIGUEZ QUIROGA, quién aceptó el cargo con fecha 25 de Julio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25782 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VARONA, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 533-519/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6307/2016, de fecha 25 de Octubre de 2016, designó al Sr. LUIS PEREZ VARONA, C.I. 1.262.282-4, curador definitivo de la incapaz NELLY VARONA, C.I. 3.656.697-7, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Octubre de 2016.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 25689 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VERDUN BELLO, XIMENA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-238/2014, se hace saber que por auto Nº 5134/2016 de fecha 08/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a XIMENA VERDUN BELLO habiéndose designado curadora definitiva a ADRIANA BELLO QUINTEROS C.I. Nº: 2.737.903-4, quien aceptó el cargo el 08/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25944 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SILVA OSLAR ANA LAURA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-353/2015, se hace saber que por auto Nº 2247/2017, de fecha 24/05/2017 se declaró es estado de incapacidad a ANA LAURA SILVA OSLAR habiéndose designado curadora definitiva a OLGA MATILDE OSLAR C.I. Nº 1.328.358-4, quien aceptó el cargo el 05/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25957 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica en autos "OLIVERA CHAVES, EVA. INCAPACIDAD. IUE 207-129-2016 a la Sra. MANUELA RODRIGUEZ de las providencias 1271/2016, de 7/4/2016, 2188/2017 de 26/5/2017 y se cita conforme providencia 4517/2017 de 19/9/2017 a audiencia de exámen personal de la Sra. Eva Olivera que se señala para el 22 de noviembre del corriente a la hora 15.00 AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO- Melo, 22 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26961 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMOS SILVA OLGA GENESI. INCAPACIDAD. IUE. 207-30182/1991", surge que por Auto Nº 2537/2017 del 12/06/2017, se designó Curadora de la incapaz OLGA GENESÍ RAMOS SILVA, C.I. 4.083.175-0, a la Sra. GLADYS RAMOS SILVA, C.I. 3.352.827-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/08/2017, y fijó domicilio en Viviendas MEVIR III Nº 9335, Noblia, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionado, fue clarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº del y designada curadora la Sra., la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26876 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CASTRO MORALES, FLOR DEL ALBA. INCAPACIDAD. IUE. 468-372/2017", por auto Nº 3735/2017 del 16 de Agosto de 2017, se designó curador interino de la denunciada como incapaz FLOR DEL ALBA CASTRO MORALES, C.I. 3.724.277-6, al Sr. JULIAN IBAÑEZ CASTRO, C.I. 3.724.278-2, quién aceptó el cargo el día 31 de Agosto de 2017 y fijó domicilio en Dario Silva 267 apto. 203. Melo, 1 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25620 Oct 10- Oct 24

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA, MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD. IUE. 207-230227/1998", surge que por Auto Nº 4329/2016 del 15 de Setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, C.I. 4.081.012-0, a la Sra. María Zulma PEREIRA, C.I. 2.918.080-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 28 de Setiembre 2016, y fijó domicilio en República del Paraguay 227 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado

Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1415/1999 del 1/06/1999 y designado curador Ruben Daniel PEREZ PEREIRA, el cual queda relevado del cargo. Designada curadora por Auto Nº 6072/2008 Maria Beatriz PEREZ PEREIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Noviembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 25585 Oct 10- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FALCÓN HERNÁNDEZ, SULLY. INCAPACIDAD. IUE. 206-40290/1988", surge que por Auto Nº 4526/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nueva Curadora de la incapaz SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 3.400.138-1, a la Sra. JACINTA FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 4.009.560-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 17 de Octubre de 2016, y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1666, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2500/1988 del 27/09/1988 y designada curadora DEOLMERINA HERNANDEZ, la cual queda relevada del cargo. Melo, 9 de diciembre de 2016. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 26535 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL CHIRUCHI, MARIO JAVIER: INCAPACIDAD", IUE 223-273/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3730/2017 DE FECHA 25/09/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIO JAVIER VIDAL CHIRUCHI, C.I. Nº 4.892.454-9, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU ABUELA SRA. MARTHA MIRTA GUEVARA, C.I. Nº 3.031.115-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 27 de setiembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 26466 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "DIEZ PESCE, ALDO DAVIT - INCAPACIDAD" = IUE: 227-854/2016; que por Resolución Nº 2173/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 se declaró incapaz a ALDO DAVIT DIEZ PESCE designándose curadora del mismo a su madre ALICIA SUSANA PESCE, habiendo aceptado el cargo el 19 de Mayo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 26 de setiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 26966 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TORRES FERRARO, Jesús Miguel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-151/2014 se hace saber al público que por resolución Nº 4492/2015 de fecha 18/8/2015 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jesus Miguel, TORRES FERRARO designándose Curador del mismo a su madre Sra. Nelly, FERRARO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2015.- Durazno, 1/10/2015. Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 26147 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: GORDILLO ALZAMENDI María Elena.- INCAPAZ.- I.U.E. 242-531/2016 se hace saber al público que por Resolución Nº 3470 de fecha 17/08/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Elena GORDILLO ALZAMENDI, designándose Curador de la misma a su padre legítimo Sr. José Alejandro GORDILLO REY, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2017.- Durazno, 17/08/2017. RAFELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

10) $ 3100 10/p 26120 Oct 13- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA HORNOS; ARGELIA - INCAPACIDAD" IUE 300-754/2014, se hace saber que por auto Nº 6055/2015 de fecha 01.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ARGELIA GADEA HORNOS C.I. 2.861.376-6, habiéndose designado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ANA MARIA NOBILE GADEA C.I. 3.610.778-7, quien aceptó el cargo conferido el 02 de diciembre de 2015.- Paysandú, 19 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 25934 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "CANO SILVA, MARIA OTILIA. INCAPACIDAD." IUE: 445-36/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 6 de Setiembre de 2017, se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. MARIA OTILIA CANO SILVA, habiéndose designado como CURADORA de la misma a su hija Sra. MARIA GABRIELA GUELL CANO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública (Art. 1 de la ley 18.078).
Young, 12 de Setiembre de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26078 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 55/2012 de fecha 01/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a NELLY SILVEIRA DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha IUE 330-94/2010), habiendose designado curador del mismo a PAULA MERCEDES RODRIGUEZ DA SILVA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 11 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26473 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr.

Javier Gandini, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ CIRIO OSCAR - INSANIA", IUE: 342-178/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2532/2017 de fecha 7/8/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CIRIO OSCAR DIAZ RODRIGUEZ, C.I.: 3.287.615-4, domiciliado en 19 de Abril 151, de a ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA LAURA DIAS COPELLO, C.I.: 3.623.111-0, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 28/8/2017.
Por Resolución Nº 3556/2016 de fecha 7/10/2016, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de agosto de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25528 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PARMA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD."; IUE: 58-636/2002; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 2750/2017 de fecha 8 de Setiembre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. MARIA ALEJANDRA PARMA C.I Nº 3.939.803-6, a la Sra. FABIANA RODRIGUEZ VIDAL C.I Nº 3.950.799-8, habiendo aceptado su Designación el día 11 de Setiembre de 2017. Se realiza éste nombramiento por haber fallecido la anterior Curadora Sra. SANTA RITA VIDAL.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 13 de Setiembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26020 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMOS DE MATTOS, Mirta Lucía. INCAPACIDAD" - IUE 352-297/2016 se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 6474/17 de fecha 7 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LUCÍA RAMOS DE MATTOS, C.I. Nº 4.430.550-7, designándose curador a JULIO SOSA BENÍTES, C.I. Nº 2.919.389-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de setiembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, bajo el patrocinio de Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 26656 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA, ELSA MARGARITA. DENUNCIA DE INSANIA" IUE. 459-159/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3092/2017 de fecha 14/04/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELSA MARGARITA GONZALEZ CABRERA, designándose como curadora al actual DIRECTOR DE CEREMOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
San José, 11 de Octubre de 2017.
Tramite auxiliado de Pobreza Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26718 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "COLAZZO SASSO, MAXIMILIANO RAFAEL. INCAPACIDAD". IUE 382-21/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2114/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO RAFAEL COLAZZO SASSO, designándose curador a WASHINGTON EDUARDO COLAZZO ESCOBAR.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25763 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GODOY ROSANO, NÉSTOR FERNANDO - AUX. DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD" IUE 469-26/2016, se hace saber que por decreto Nº 3086/2017 de fecha 6/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Fernando Godoy Rosano designándose CURADOR del denunciado incapaz a Albérico Rosano, quién aceptó el cargo con fecha 28/6/2017. Tacuarembó, 24 de julio de 2017. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26242 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIERA MARTÍNEZ, GLADYS MARGOT. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-565/2016, se hace saber que por auto No. 3216/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Gladys Margot Viera Martínez, nombrándose Curadora Definitiva a su hija Giuliana Furtado Viera, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26065 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

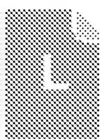
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, GLADYS- INCAPACIDAD", Fa. 412-377/2016, libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2110/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLADYS DE LOS SANTOS. Se designó CURADORA a YESSI BEATRIZ DE LOS SANTOS. Treinta y Tres, 23 de Agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 26742 Oct 20- Nov 03

Licitaciones 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

COMANDO AEREO LOGISTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 045/2017.

OBJETO: Inspección Programmed Depot Maintenance (P.D.M.), Isocrónica IV (MAYOR) a la Aeronave Hércules C - 130, (FAU 591).

CONSULTAS: Al telefax 22 27 50 22 o por e-mail divisionlicitaciones@fau.mil.uy

PLIEGOS: A disposición de los interesados en días hábiles de 08.00 a 12.30 horas a partir del día lunes 23 de octubre y hasta el 23 de noviembre de 2017 en la División Licitaciones Av. Pedro de Mendoza 5553, al costo de $U 3.000,oo (Pesos Uruguayos tres mil).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: depósito de mantenimiento de oferta hasta el día 23 de noviembre de 2017, hora 12.30 en la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea sito en Avenida Pedro de Mendoza 5553

APERTURAS DE OFERTAS: A la hora 10.00 del día 24 de noviembre de 2017 en la División Licitaciones.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26944 Oct 23- Oct 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P50765
OBJETO: ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTUS GRANDIS

Apertura de ofertas: 10/11/2017; Hora 12:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26778 Oct 23- Oct 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 16930
Obra de Redes de Saneamiento para los barrios Horacio Quiroga y Bello Horizonte en el Departamento de Salto Convenio Marco O.S.E. I.D.S.
Comunicado No. 4
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas (PBCG) de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 19 de Octubre de 2017, se prorroga para el 07 de Noviembre de 2017, a la hora 11:00., en igual lugar.
Sub Gerencia de Suministros.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26748 Oct 23- Oct 23

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 11/2017
SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PARA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LA HORA 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la pagina web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26807 Oct 23- Oct 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 331747/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LINEAL CAÑADA MATILDE PACHECO (CAÑADA AYUÍ).
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 17/11/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5900 (cinco mil novecientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26908 Oct 23- Oct 23

VARIOS

REPUBLICA MICROFINANZAS SA

En el marco del Convenio con el Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos Productivos de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral del MIDES

LLAMA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y/O COOPERATIVAS DE TRABAJO PARA

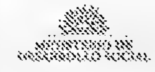
fortalecer el proceso productivo y la inserción comercial de los emprendimientos y cooperativas sociales que participan en el Programa de Negocios Inclusivos, mejorando a la vez las capacidades, promoviendo la autonomía y el trabajo conjunto; confección de uniformes y zapatos de trabajo para los participantes del Programa Uruguay Trabaja del Mides, como meta principal dentro del área de creación de valor, en el marco de las acciones a realizar con emprendedores y/o cooperativas de trabajo..

Las Bases (Condiciones Generales y Términos de Referencia) están disponibles en www.republicamicrofinanzas.com.uy

Los postulantes deberán presentar sus propuestas en:
Avenida Libertador 1672 esquina Galicia de 11:00 a 17:00 horas en Recepción

Plazo para la presentación de propuestas: 13/11/17 - 12 HORAS






Única Publicación
12) $ 3124 1/p 26745 Oct 23- Oct 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 23 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES ANIBAL DOMINGUEZ GASTELUMENDI, 33 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MESSINA 5623/201 y VIRGINIA BRADVICA VERA, 32 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26874 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 2

RODOLFO ANDRÉS FERREIRA MARINHO, 46 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4968 y ISABAEL REYNA SALVADOR FRANCO, 49 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4968.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26875 Oct 23- Oct 25

JUAN ANTONIO FERRARA RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5176, BLOCK G/335 y MAYRA JIMENA SORIA SUAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5176, BLOCK G/335.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26866 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 3

DANIEL ANDRÉS COSTA REGA, 55 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3450/102 y ANDREA XIMENA DÍAZ ESTABLE, 36 años, divorciada, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3450/102.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26906 Oct 23- Oct 25

DARIO LEONARDO ESPINOSA CRUZ, 49 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PLATERO 3311/1413 y MARÍA del CARMEN PÉREZ CASURIAGA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PLATERO 3311/1413.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26903 Oct 23- Oct 25

RAUL RODOLFO IGLESIAS ALTAVISTA, 61 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VIACABA 1766 BARRIO CERRO y MARIA ISABEL MORALES HORNOS, 59 años, divorciada, LABORES, OREINTAL , lugar de domicilio VIACABA 1766 BARRIO CERRO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26898 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 4

CRISTIAN JONATHAN LEDESMA REYES, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN GIURIA 1515 y VALENTINA HERRERA NADA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 062.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26900 Oct 23- Oct 25

PAULA GOYENECHE FAILDE, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENCIA 1951 B y GABRIEL FERNÁNDEZ GRAÑA, 38 años, soltero, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1951 B.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26887 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 5

DANIEL ANDRÉS OLIVIERI UMPIERREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1744 AP 204 y ERICK ALBERTO QUIROZ GUEVARA, 29 años, soltero, LIC.EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1744 AP 204.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27009 Oct 23- Oct 25

GASTÓN EMILIANO MÉNDEZ ADINOLFI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1021/702 y JENNIFER JANETTE FUCHS MARSENIUK, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1021/702.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27006 Oct 23- Oct 25

OSCAR MIGUEL OLIVERA DOMARY, 36 años, divorciado, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Pastor Smith 4233 y LAURA GABRIELA BERVEJILLO SABETÉ, 43 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Los Ruiseñores manz 134 solar 11 C. de la Costa .

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27005 Oct 23- Oct 25

DIEGO GASTÓN OXLEY COUSILLAS, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RAMÓN ANADOR 3961/502 y LUCÍA PAOLA SÁNCHEZ GUEDEZ, 31 años, soltera, LIC EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RAMÓN ANADOR 3961/502.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26962 Oct 23- Oct 25

ANGEL MAXIMILIANO OLIVERA BAZAN, 24 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio REQUENA 1435 /5 y EVELYN ELENA SOSA REY, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REQUENA 1435/5.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 26910 Oct 23- Oct 25

LUIS EDUARDO MASTOROS ATANACIO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 1641 y MARÍA INÉS SANZ SACCONE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4182.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26873 Oct 23- Oct 25

HENRY MELO AMOZA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 7107 y VIVIÁN LISET FERNÁNDEZ ANTOGNAZZA, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A Nº 5.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26872 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 6

MARCELO FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARGENTOS PATRICIOS 1374 y VALERIA ALEJANDRA FUREDER VIZEK, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TAHIM 987.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26958 Oct 23- Oct 25

ADOLFO RENE RAMOS CABRAL, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 376 y RITA RAQUEL MANEIRO FEOLI , 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 376.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26871 Oct 23- Oct 25

ELIZABET CARMEN STEINBRECHER , 47 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio CORRALES 3528/005 y GUSTAVO GABRIEL DEVIA MARTINEZ , 53 años, soltero, EMPLEADO, UUDRGUAY, lugar de domicilio CORRALES 3528/005.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26869 Oct 23- Oct 25

MARIA DOLORES RAMIREZ PRADO, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2655 y BÁRBARA EDITH FUENTES, 23 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2655.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26865 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 7

OSCAR PRIETO TRINIDAD, 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 16 - PJE. C SOLAR 7759 y MARÍA ELENA AGUILAR RODRÍGUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 16 - PJE. C SOLAR 7759.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26868 Oct 23- Oct 25

WALTER SEBASTIÁN NACARATO PERDIGÓN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3923 y EVA ELIZABETH ACEREDO ALANIZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3923.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 26864 Oct 23- Oct 25

Montevideo, octubre 20 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FLORENCIA STEFANIA HERNANDEZ VERA , 27 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 885/901 y CARLOS IGNACIO SIERRA BIRRIEL, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 26734 Oct 20- Oct 24

BARBARA ROMINA HUTTON NAVARRO, 25 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2632/9 y FEDERICO DANIEL OTHEGUY RODRIGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 480 3/p 26732 Oct 20- Oct 24

FEDERICO DURANDEAU CANAVESI, 29 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2495 y MARÍA VALENTINA FERNÁNDEZ CASTRO, 30 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2495.

14) $ 480 3/p 26709 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 2

MARCELO RAFAEL FALCA ENRICH, 52 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ASILO 2439 BLOCK K APTO. 313 y MARÍA SOLEDAD CASTRO BALDI, 43 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ASILO 2439 BLOCK K APTO. 313.

14) $ 480 3/p 26736 Oct 20- Oct 24

PABLO JOSE BARQUINERO PEIRANO, 42 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL , lugar de domicilio SALTO 1159/105 y RODRIGO ANTONIO CARTAGENA GONZALEZ, 35 años, soltero, DOCENTE, CHILENO, lugar de domicilio SALTO 1159/105.

14) $ 480 3/p 26719 Oct 20- Oct 24

SOFÍA BERMÚDEZ PATRÓN, 36 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1366 y FRANCISCO ISAAC CARZOGLIO ALGAZI, 40 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMBURGO 1366.

14) $ 480 3/p 26692 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 3

PABLO FERNANDO CORBO VILLARREAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4312/4 y FLORENCIA VIEYTES BURGUES, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4312/4.

14) $ 480 3/p 26696 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 4

PABLO CÉSAR LUCERNA MÁRQUEZ, 36 años, viudo, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 2970 y MARIANA BARBOZA OJEDA, 41 años, divorciada, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 2970.

14) $ 480 3/p 26837 Oct 20- Oct 24

PEDRO JOSÉ LÓPEZ ARTIGAS, 51 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CAPITÁN TULA 4383 y RINA ETHEL RODRÍGUEZ PEREIRA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CAPITÁN TULA 4383.

14) $ 480 3/p 26777 Oct 20- Oct 24

JORGE ANTONIO GONZÁLEZ REY, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, domiciliado en SAN MARTÍN 3493/2 y ANTONIA ELSA ALFARO LABRUNA, 69 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, domiciliada en SAN MARTÍN 3493/2.

14) $ 480 3/p 26743 Oct 20- Oct 24

GONZALO ENRIQUE GALEANO CASTILLO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1733/502 y MARÍA EUGENIA SERRENTINO MANGINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1733/502.

14) $ 480 3/p 26695 Oct 20- Oct 24

FERNANDO GADEA PEÑA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3142 y YESICA GARCÍA BENÍTEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3089.

14) $ 480 3/p 26694 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 5

GONZÁLO FEDERICO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCHA 2366 AP 1 y GABRIELA NATALIA ACOSTA OVIEDO, 33 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2366 AP 1.

14) $ 480 3/p 26863 Oct 20- Oct 24

ELBIO FABIÁN TELES ORTÍZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BV. BATLLE Y ORDOÑEZ 2412 APTO. 904 y MARÍA JOSÉ BARRERA CREMELLA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANCINA KACE 15, MERCEDES, SORIANO.

14) $ 480 3/p 26801 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS ROSAS MOREIRA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 59 4493 (CERRO NORTE) y SANDRA JUDITH RODRÍGUEZ GALLO, 48 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 59 4493 (CERRO NORTE).

14) $ 480 3/p 26849 Oct 20- Oct 24

RODNEY LEONARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, 42 años, divorciado, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARRUBIO 4045 y ANABELLA RODRIGUEZ NUÑEZ , 43 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUBIO 4045.
14) $ 480 3/p 26830 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 7

GUSTAVO LEONARDO PENELA BRACESCO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE ENERO 3669 y ADRIANA VISTA FRANCIA, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE ENERO 3669.
14) $ 480 3/p 26805 Oct 20- Oct 24

Montevideo, octubre 19 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARTIN ARZUAGA PERDOMO , 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEARL S. BUCK 2364 BIS y FLORENCIA ROMINA SOSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2049.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26531 Oct 19- Oct 23

JOSÉ ANTONIO ALBORNOZ PEÑA, 22 años, soltero, desocupado, URUGUAYO, domiciliado en Camino de la Española 5483 G y PAOLA JEANETTE DE FEO OLIVA, 30 años, viuda, trabajadora independiente, URUGUAYA, domiciliada en Camino de la Española 5483 G.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26526 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 2

IN EXTREMIS
RUBEN ROBINSON FRANCO, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDINO DUHALDE 5015 y ROSSANA MARÍA GONZÁLEZ, 54 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINO DUHALDE 5015.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 26536 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 3

MARÍA SOFÍA JIMÉNEZ de ARÉCHAGA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, LIC. ECONOMIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA I. LUIS PONCE 1475 / APTO 602 y ANDRES AROTXARENA FUENTES, 27 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA I. LUIS PONCE 1475 / APTO 602.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26537 Oct 19- Oct 23

DIEGO MARTÍN ECHAIN INFANZÓN, 26 años, soltero, GESTOR LEGAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2582 / APTO 507 y MARÍA NOEL VILA BENTANCOR, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN C MARTINEZ 2675.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26533 Oct 19- Oct 23

LEONARDO IBARRA GADEA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3758 y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ANDES GAYOSO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3758.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26532 Oct 19- Oct 23

RAFAEL CAMEJO LAGACETA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CATALÁN 2139/3 y JACQUELINE KAREN WILLIENGTON ROCHA, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CATALÁN 2139/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26530 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL TORRADO SUÁREZ, 42 años, divorciado, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LYON 1690 y MARIÁN DONINALLI FERNÁNDEZ CHAVES, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LYON 1690.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26633 Oct 19- Oct 23

MARIO ROBERTO MARTÍNEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LECOCQ 1519 F y MARÍA de LOURDES DORNE SILVERA, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ 1519 F.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26524 Oct 19- Oct 23

OFICINA No. 6

RICHARD EDUARDO SILVA FERNANDEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 389 BIS (NUEVO PARIS) y YENIFER NATALIA ALANIZ ROJAS , 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OFICIAL 1 389 BIS (NUEVO PARIS).
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26529 Oct 19- Oct 23

LUCIA MICAELA SANTOS SANGUINETTI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2377 y MAICK STEVE MONTGOMERY GONZALEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2377.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26525 Oct 19- Oct 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISTEGUI ALVAREZ, SONIA y otro C/ SIOLA, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-031163/2016, según providencia 755/2017 de fecha 07 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 48.596 (parte), ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral Nº 6 de la manzana catastral Nº 4.700, zona urbana, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 24 de Julio de 2016 con el número 1910, consta de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15,35 metros de frente a calle Pintos Cardeiros; distando el punto extremo de su frente 13,75 metros a la intersección con calle Cnel. Navajas; al Noroeste 20,14 metros lindando con padrón Nº 65.873; al Noreste 13.30 metros lindando con padrón 409.865 y al Sureste 20,19 metros lindando con padrón 48.596; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 25642 Oct 10- Oct 24

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO BUTULA, JUAN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, Ficha 2-22705/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó Juan Carlos Laureiro, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones Sito en la 11ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 108579, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor J.J. Gomensoro Correa de octubre de 1936 inscripto en Dirección General de Avalúos el 11 de noviembre de 1936 con el No. 1092, tiene una superficie de 235 Mts., 4 Dm y se deslina así: 10 Mts de frente al Sureste calle Copiapó (hoy calle Felix Artaud), entre calles Emancipación y Pedro Galán, distando su punto medio 55 Mts., 67 Cms., del comienzo de la ochava formada con calle Pedro Galán; 24 Mts., 64

Cms., al Suroeste, lindando con solar No. 6; 10 Mts. 23 Cms al Noroeste con los padrones Nos. 114091, 114090 y 108604; y 22 Mts. 49 Cms al Noreste lindando con solar No. 8, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, y a los titulares de los linderos padrones 108604, 114090, 180438 y 108578, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.
16) $ 20280 10/p 25643 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, dictada en autos caratulados "BIANCHI, ELBIO y OTRO c/ BIANCHI, GABRIEL y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26795/2016 y según providencia N 812/2017 de fecha 26 de Abril de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 DIAS a todos los interesados y especialmente al último propietario registral, linderos y sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos sobre el padrón N 126.516, sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, ubicado sobre la calle Rizal No. 3566, de 450 metros de superficie, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del emplazamiento, se les designara defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 10920 10/p 25543 Oct 09- Oct 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno dictado en autos "KAYEL, Ana — Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-31406/2016 y según providencia número 1493/2017 de fecha 16 de junio de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular y/o sucesores, a linderos y a todos los que se consideren con derechos a la FRACCIÓN que se pretende prescribir del inmueble padrón número 428.284, consistente en un solar de terreno con construcciones sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Colman número 5761, entre Av. Garzón y la Vía, según plano del Agrimensor Ricardo Yelicich de Junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1911 el día 4 de julio de 2016, tiene un área de 1491 metros 25 decímetros de una superficie total de 44.724 metros y se deslinda así 43 metros 14 centímetros al NE de frente a Camino Carmelo Colman, distando el punto más próximo de su frente 143 metros 29 centímetros con la esquina formada con la Avenida Eugenio Garzón; tres tramos de recta de 30 metros con 75 centímetros, 5 metros con 26 centímetros y 4 metros con 20 centímetros al SE, lindando con parte del mismo padrón (428.284); tres tramos de recta de 19 metros 49 centímetros, 96 centímetros y 17 metros 42 centímetros al SO lindando con parte del mismo padrón (428.284); 35 metros 90 centímetros al NO lindando con parte del mismo padrón (428.284), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por decreto 2108/2017 de fecha 22/8/2017 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza, exonerándosele del pago de las publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2017.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 26316 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Expediente "ALVES MARTINEZ, José Luis.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-60/2016, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados a cualquier interesado que se considere con derechos sobre el Padrón Rural N. 387, ubicado en zona rural de la Novena Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 12 hectáreas. Nueve mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados.-
Tomás Gomensoro, Diciembre 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 9360 10/p 25484 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE TURCATTI, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", IUE 487-,2579/2016 surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 203 (antes en m/á 9609) ubicado en la manzana 9 señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1201 el 20.07.2011, tiene una superficie de 748 mts. 12 dms, con frente a la calle Nº 19 (Los Zorzales) haciendo esquina con Avenida Central (Las Acacias). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos padrones 202 y 204, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintidos dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 18720 10/p 27001 Oct 23- Nov 06

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 487-2580/2016, surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 232 ubicado en la manzana 9 bis señalado como el solar Nº 18, con frente a la calle 3 (Los Jilgueros), el que según plano del Ing Agr. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 574 el 06.09.2016, tiene una superficie de 498 mts. 75 dms.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 224, 231 y 233, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintitres dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 17160 10/p 26996 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos caratulados: "BINSTOK, Elvira del Carmen y otro c/ GONZALEZ Celia, MAIORANO José María y TAHITI S.A. PRESCRIPCION DE SALDO DE PRECIO" I.U.E. 187-257/2017, según providencia No. 1454/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a Celia Mercedes González, José María Maiorano y a TAHITI S.A por la solicitud de declaración de prescripción de saldo de precio respecto del Padrón Nº 561 ubicado en Ciudad de la Costa (San José de Carrasco Sur) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de septiembre de 2017. Ma. del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10920 10/p 25822 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MARTINEZ, FERNANDO Y ZEN, ISABEL -PRESCRIPCION.- IUE: 187-158/2015" según providencia Nº 465/2017 de fecha 08 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.586 (parte), ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el solar 6 de la manzana 200, señalado con la fracción 3 el que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 155 el 14 de junio de 2013 y según el cual consta de una superficie de 89 m2 y 73 dcm.; que se deslinda se la siguiente manera: 40 m 25 cm al Suroeste lindando con el Padrón Nº 23.587; 4 m 48 cm al Noroeste lindando con parte de los padrones 13076 y 13075 y 40 m 95 cm al Noreste lindando con Padrón 23.586, en mayor área.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 26515 Oct 18- Oct 31

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "PALERMO CRESPO, NELSON Y VILLENEUVE LEMA, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 187-309/2015, y según providencia Nº 3536/2015 del 24 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 25.250 (antes en Mayor área 16.152) sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (ex Shangrilá), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 4 de la Manzana 2, según plano de Ing. Agr. Laura Podestá, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de Mayo de 2005 con el Nº 705, con frente a la calle Merluza, tiene una superficie de 450 mts2. Ciudad de la Costa, el diez de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 14040 10/p 25956 Oct 12- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RICCA GEYMONAT, Gerardo Daniel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por decretos Nº 5837 de fecha 1 de setiembre de 2016 y Nº 3994 de fecha 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. Nicasio VEGA CHURIS con domicilio desconocido por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 29 de setiembre de 2017 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 7800 10/p 26968 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARRUA RONDAN, Rosider y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-774/2015, se emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5958 de la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batoví, que según plano del Agrimensor Horacio Corvo de 20/06/2015, inscripto en Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 385 el 07/10/2015, consta de un área de 5 hectáreas 6889 metros y linda al Noroeste con el Padrón 11622, al Noreste con el Padrón 6280, al Sureste da a camino vecinal y al Suroeste con el Padrón 3549; en especial a Emeteria Moreira, Esteban Gregorio, Fermina Luisa, Inocencio; Justo Tomás, Ángel, Isabelino, y Gervasio Ramón Arrúa Moreira y/o sus sucesores a cualquier título; a las personas que han sido titulares de derechos sobre el inmueble lindero padrón 3549: Adolfo Piñeyro, Brenda Rodríguez, Cresencio Ávila, Fabricio Ávila Rodríuez, Solange Torena, Daniela Ávila Rodríguez, Néstor Ramirez, Nora Ávila Rodriguez y Carlos Sabatel; a WINIMEL S.A., último titular del inmueble lindero padrón 11622, y a Federico Pérez último titular del inmueble lindero padrón 6280., para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18720 10/p 26374 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sra. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en Autos: "BAYARRES SILVA, Ruben Dario y Otra.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE -264-082/2017 y según providencia Nro. 238/2017 de fecha 11 de setiembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Bonifacio Ramos, sobre el padrón Nro. 498 de la localidad catastral de Casupá, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en catastro con el Nro. 347 con una superficie de 1000 mts, se deslinda así:- 20 metros 00 centímetros al Suroeste de frente a la calle Cervantes, 50 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 488, 489, 1347 y 490, 20 metros 00 centímetros al Noreste lindando con el padrón 493, y 50 metros 00 centímetros al sureste lindando con los padrones 497, 826 y 496. Fray Marcos, 25 de setiembre del 2017.- DRA. MARIA DEL C. WATOREK.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Última Publicación

16) $ 14040 10/p 25425 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ABREU DUFAU, Jorge Ignacio y ABREU DUFAU, Maria Susana -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - I.U.E. 264-812/2016.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, con relacion al padron Nº 19392 (rural) anteriormente padrón Nº 5836 (rural) ubicado en la decima sección judicial y catastral del Departamento de Florida — Localidad de Goñi ubicado en camino vecinal que cruza la Ruta Nacional Nº 5 y en el cruce de este con camino vecinal que se encuentra a 5 klms. del cruce con la entrada al Pueblo de Goñi paraje conocido como "Arrayan" con una superficie de 31 hectáreas 2.000 metros cuadrados, segun el plano de prescripcion del Ingeniero Agrimensor Marcos A Tiscordio del 15/09/2016 con el Nº 333 inscripto en la (Oficina Delegada Florida) Dirección Nacional de Catastro el 23/09/2016 que se deslinda así al oeste 479 metros 45 centimetros con frente a camino vecinal, al norte 623 metros 30 centimetros lindando con padrón Nº 2700, al este dos tramos rectos que corren de norte a sur de 335 metros 80 centimetros y 172 metros 5 milimetros respectivamente, lindando con padrón Nº 8890, al sur 627 metros 40 centimetros lindando con padrón Nº 19391.- Florida, setiembre 28 de 2017.-DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 20280 10/p 26267 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GIMENEZ, Roberto Armando - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-606/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Armando GIMENEZ CI 2.624.285-2, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2811, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con una superficie de 772 mc lindando con los padrones Nº 12.801, 2808 y 2810.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos del Padrón Nº 2811, y muy especialmente a Silvia Erlinda, Eduardo Alejandro y Leonel Walter Virches García y sus herederos o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos Nº 2808, 12801 y 2810, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de octubre de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.- Se deja constancia que el Sr. Roberto Armando Gimenez se asiste en la Defensoría Pública Departamental. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 26237 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVEZ Paulo Roy, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-135/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Paulo Roy ALVEZ, cédula de identidad Nº 2.589.450-5, respecto al bien inmueble Padrón Nº 573, Solar Nº 4, Manzana Nº 76 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al Sr. José Candido Napolitano, en calidad de último titular de la mitad indivisa del Padrón Nº 573, al propietario del Padrón lindero Nº 574 Sra. Maria Alejandra Hebert Fontana, Cecilia Hebert Fontana, Fernando Hebert Fontana, Mario Hebert Fontana y a sus sucesores a cualquier titulo. Por el Padron Nº 582 a la Sra. Dinorah Marlene Squiavone Arias, a los titulares del Padrón Nº 572 y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 15600 10/p 26744 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTALDO OTORGUEZ MARIA XAMINA Y SOSA MONTALDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 319-114/2017, SE HACE SABER QUE CON FECHA 19/4/17 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE: MARIA XAMINA GABRIELA MONTALDO OTORGUEZ Y LUCIANO SOSA MONTALDO, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 5369, (ANTES MAYOR AREA 1701 RURAL), UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 433 DE ESTA CIUDAD, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 223 EL 1 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 607 m2 53 dm (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS). EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE DICE QUE SE EMPLAZA A LOS LINDEROS PADRON Nº 5914 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. HUGO CANZANI; PADRON 7907 (ANTES PADRON 7889) DEL CUAL NO SURGE INFORMACION REGISTRAL POR LO QUE SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL MISMO; PADRÓN Nº 5368 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. MIRTA VILLALBA DOMICILIADA EN CAPDEVIELLE 3173. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26546 Oct 19- Nov 01

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS CASCO GRACIELA IRIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 319-426/2016", Y SEGÚN PROVIDENCIA Nº. 1933 DE FECHA 18/8/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. MARIA ANGELIA VITTORI Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA (PADRON Nº 2258) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, MANZANA 287 CON FRENTE A LA CALLE CROTOGGINI, ZONA URBANA, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL NUMERO 252 EL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 640 MTS 27 dm. SE DESLINDA ASI: 42,33 MTS DE FRENTE AL NOROESTE A CALLE CROTTOGINI Y 15,20 MTS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE CORONILLA POR SER ESQUINA; 41,91 MTS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 2259 Y AL SUROESTE 15,20 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 2257. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTO. EMPLAZASE A LOS LINDEROS: PADRON Nº 2259 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. DAHIANA MIGUELA AREVALO; PADRON Nº 2257 CUYO ULTIMO TITULAR ES TOMAS AMARO Y/O SUCESORES TODOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

16) $ 21840 10/p 26408 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAGNIN, CARLOS Y ESCURRECHEA MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTEÑAL. PADRÓN 1726- MANZANA 196. FICHA 317.394/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a la ultima titular registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos quienes consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

16) $ 7800 10/p 26699 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMIRO NICASIO ANDRES DIAZ e ILMA DIAZ MARTILL, FICHA IUE 329-467/2014, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padron Nº 4751 ubicado en Cuchilla de Mangueras, en la cuarta sección Catastral de Rivera, con una superficie de 97 has 5561 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Pascual Costa y a todos los que tengan interés en el bien a prescribir que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 6/10/2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 26971 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulado: "MENDEZ RODRIGUEZ MIRIAM - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-147/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1202/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a ARTIGAS PEDRO FURTADO PEREZ y sus sucesores a cualquier título, a NELDA VELAZQUEZ Y MARIO NELSON TECHERA y HUGO MARQUEZ BRUN, y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1261, Solar 42 de la Manzana 76, el que consta de una superficie de 582 mts. 38 dm..; antes en mayor área empadronado con el Nº 433, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 853 el 31/05/1949, ubicado en la 5º Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral "Puimayen", Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, Registro Provisorio inscripto con el Nº 1168 el día 31/05/2017; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Saluda a ud. muy atte: DRA. ALMA SUSANA MATTOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 18720 10/p 25563 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTIAGO, OSVALDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-394/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de una tercera (1/3) ava parte indivisa del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 11663, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 839 el 05/07/2017, consta de una superficie de 226 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 7 m 91 cm frente a calle Dr. Bilbao, al NORESTE 28 m 31 cm linda con padrón 11664, al SURESTE 8 m 07 cm linda con parte del padrón 4522, y al SUROESTE 28 m 37 cm linda con padrón 1649. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Sres. ATILIO SABINO GUERRA y ALICIA EMILIANA VOLPI, y OSCAR ERNESTO GUERRA VOLPI, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, doce de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO - SUBROGANTE.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 26870 Oct 23- Nov 06

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1159 del 26 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JOSE ADAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 360-39/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede José Adán Fernandez IUE 360-39/2014, tramitando prescripción de los padrones 6016, 2743, ubicados en la Tercera Sección Paraje San Antonio por lo que se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 7700 y 7801 los que se encuentran ubicados en calle Nº 2 y calle Nº 15 y el padrón 5921 el que se encuentra ubicado en calle Nº 3 y calle Nº 15 todos de la localidad de San Antonio a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Ley 18078). Salto. 26 de setiembre de 2017. Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Juez de Paz, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 26626 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GOICOA SESSAREGO, SILBIA EDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-249/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN urbano Nº 13897, inmueble ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 825, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 606 el 09 de julio de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 3 metros con 09 frente a calle Larrañaga; AL NORESTE: 42 metros con 52 lindando con Padrón Nº 13896; AL SURESTE: 10 metros con 78 lindando con parte del Padrón Nº 13898; AL SUROESTE: 16 metros con 01 lindando con Padrón Nº 13883 y parte del Padrón 13882; AL NOROESTE: dos tramos de recta de 1 metro con 37 y 7 metros con 24, lindando con resto del Padrón 13897; AL SUROESTE: 5 tramos de recta de 15 metros con 14, 0 metros con 53, 8 metros con 93, 0 metros con 50 y 3 metros con 01, que corren, la primera, tercera y quinta de sureste a noroeste, y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con resto del padrón 13897, consta de una superficie de 233 mts² 11 dm²; y especialmente a los Sres: MANON CORTES, MONICA PEREIRA CORTES Y JULIO HECTOR CALERO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que la Sra. SILVIA GOICOA litiga con Auxiliatoria de Pobreza, estando exonerada de los costos de la publicación. Salto, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, Actuaria.

16) (Sin Costo) 10/p 25692 Oct 10- Oct 24

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "ALVES FERNANDEZ, NESTOR HUGO -AUXILIATORIA DE POBREZA. HOY: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-154/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral nº 342, zona urbana, Departamento de Salto, PARTE del PADRON Nº 3930, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en Abril de 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 669 el 5 de Mayo de 2014, consta de una superficie de 403 m2 66 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 10 m con 20 cm de frente a calle Silvestre Blanco, AL SURESTE: 40 m con 26 cm lindando con el Padrón nº 3931, AL SUROESTE: 9 mts. 85 cm lindando con parte del Padrón Nº 10728, AL NOROESTE: 40 m 29 cm lindando con resto padrón nº 3930; y especialmente a: los últimos titulares, EUGENIO FRANCISCO CAMPOS Y ARACELIA CUELLO GUTIÉRREZ, O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, por el término de noventa días, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 25681 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SILVERA ORTIZ, JUAN JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-1370/2017 y según providencia Nro. 1097/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se

consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral MANUEL MATTO MOLINA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.062 (antes m/á Padrón Nº 4.577), solar Nº 11 de la manzana Nº 10, localidad catastral Santa Victoria, zona rural, octava Sección Catastral de San José, que se describe en el plano de mensura y fraccionamietno del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 8 de setiembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José el día 24 de julio de 1962 con el Nº 2510, consta de una superficie de 3.874 m 88 dm, con frente de 30 metros 09 centímetros al Noroeste a la Avenida Eduardo Calcagno y 87 metros 19 centímetros al Noreste a calle Pública de 17 metros de ancho por ser esquina según en el plano de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de junio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio oficina Delegada de San José el 8 de julio de 2016 con el Nº 777, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 20280 10/p 26615 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ROSAS GONZÁLEZ, YOLANDA ESTER; RODRÍGUEZ ROSAS ANALÍA ESTHER; ADRIÁN Y MARÍA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-243/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 618 de fecha 1º/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Sra. Petrona Sánchez de Callejas y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33, solar 3, manzana 7 ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valez y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 819 el día 06/03/2017, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 18,65 metros con frente a calle número 2; al sureste tramo recto de 80,08 metros frente a calle Romazo; al suroeste tramo recto de 39,55 metros lindando con el padrón número 20; al noroeste tramo recto de 49,95 metros lindando con el padrón 32; al noreste tramo recto de 17,54 metros y noroeste tramo recto de 29,31 metros ambos lindando con el padrón número 403, y/o sucesores a cualquier título.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26704 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 513 del 06/09/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, que las publicaciones realizadas sobre el "Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2" debió decir 1000 m2. Dichas publicaciones se realizaron con el aviso 12532, desde el Diario Oficial 29.713 del 05/06/2017 y al Diario Oficial 29.722 del 16/06/2017. A los efectos legales que correspondieren se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros, Once de Setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. ANA V. Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPTAL. PASO DE LOS TOROS.

16) (Sin Costo) 10/p 26836 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, NESTOR DANILO C/A MARTINEZ FURTADO, MIGUEL; SOSA, BENITA; MARTINEZ SOSA, MARIA SABINA Y ANDRES; DERIGO, GUILLERMO Y/O SUCESORES - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-859/2015, SE EMPLAZA de la demanda traslado a MIGUEL MARTÍNEZ FURTADO, BENITA o VENITA SOSA, MARÍA SABINA Y ANDRÉS MARTÍNEZ SOSA, GUILLERMO DERIGO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 2978 ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 26867 Oct 23- Nov 06



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Patricio Berrutti Berrutti, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN DÍA", (Letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 26812 Oct 23- Oct 23

Fernando Nicolás Caytano Cáceres, solicita la inscripción de la obra titulada: "UN GRAN DÍA", (Álbum musical, Rock), de la cual se declara autor e intérprete.
Montevideo, 19 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 26731 Oct 23- Oct 23

Adriana Andrea Arriera Zabala, solicita la inscripción de la obra titulada: "Concepto para sitio Web, CENTROINMUEBLES", (diseño, texto), de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

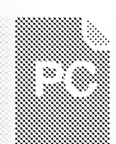
17) $ 160 1/p 26717 Oct 23- Oct 23

Waldemar Armando Chavéz Araújo, solicita la inscripción de la obra titulada: "EDUCACIÓN - LOS DERECHOS DEL MUNDO", (Ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 26710 Oct 23- Oct 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ARNEL S.R.L. CONCURSO LEY 18387"

IUE 2-38645/2017 por auto Nº 2722/2017 de fecha 18/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de ARNEL S.R.L. RUT 21 113232 0019, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón 934, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Dr. Daniel Germán, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a Junta de Acreedores de ARNEL S.R.L. para el día 28 de mayo de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 26698 Oct 23- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "DURBEMAR S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-43454/2017 por auto Nº 2721/2017 de fecha 18/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DURBEMAR S.R.L. RUT 21 246314 0016, con domicilio en Camino Pedro Sanguinetto 5225, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Gonzalo Pérez, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a Junta de Acreedores de DURBEMAR S.R.L. para el día 22 de febrero de 2018 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

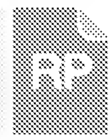
Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 26697 Oct 23- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CAPCINCO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-41077/2017 por auto Nº 2701/2017 de fecha 17/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CAPCINCO S.A. RUT 080149190016, con domicilio en Luis Batlle Berres 6156, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de CAPCINCO S.A. para el día 24 de mayo de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 26541 Oct 20- Oct 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "REY, MARIA — RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-37558/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de JESUS REY CARBALLO inscripta el 23/12/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 6, acta Nº A-2485, en el sentido que donde dice "9 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE" debe decir "NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO", y donde dice "SETENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" debe decir "OCHENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD", por así corresponder. Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26003 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "SALVOTELLI GAZAÑOL, MARIA Y OTROS — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-33410/2017", se hace saber que por auto Nº 3505/2017 de fecha 21/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) BERNARDINA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 23 de agosto de 1969 e inscripta el 24 de marzo de 1969 ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta 3900; en el sentido que donde dice: "GASAÑOL", debió decir "GAZAÑOL", por así corresponder. II) MARIA JIMENA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 02 de octubre de 1990 e inscripta el 03 de octubre de 1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta 5306; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder. III) LUANA NICOLE CABALLERO SALVOTELLI nacida el 07 de marzo de 209 e inscripta el 16 de marzo de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta 866; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por el artículo 93 de la ley 16.134 en la redacción dada por la ley 16.226.-
Montevideo, 31 de agosto de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26735 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "EDIGATI PASTORE, CARLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-7923/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLA GRAZIA EDIGATI, nacida el dia 17/8/1958 e inscripta el dia 26/8/1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18 Sección del Dpto de Montevideo, Acta Nº 3286 en el sentido que donde dice "EDIGARTI" debe decir "EDIGATI" por así corresponder.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26305 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALVAREZ ROMANIELLO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-35300/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA PALAVECINO ALVAREZ, nacida el dia 24/3/2006 e inscripta el dia 30/3/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 7, Acta Nº 461 en el sentido que donde dice "LUIS ALVAREZ y de MARIA PIA ROMARIELLO, ORIENTALES" debe decir "LUIS ALVAREZ DE NACIONALIDAD ESPAÑOL y de MARIA PIA ROMARIELLO DE NACIONALIDAD ITALIANA" por así corresponder.
Montevideo, 25 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25601 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "DORADO, GLADYS — RECTIFICACION DE PARTIDA — IUE 2-25727/2016", se hace saber que por auto Nº 3792/2017 de fecha 22/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GLADYS DORADO, nacida el 06 de marzo de 1957 e

inscripta con el Nº 497 el 26 de diciembre de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 11º Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "a nombre de GLADYS DORADO" debió decir "GLADYS", correspondiendo a "DORADO" como su apellido, por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25910 Oct 13- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "KUSTER, IVANNA- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-18233/2017", se ha solicitado la rectificación de la anotación marginal de la Partida de Nacimiento de IVANNA KUSTER, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, del departamento de Montevideo, Acta Nº 3309, en el sentido de donde dice "YHUSTER", debe decir "KUSTER".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25771 Oct 12- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MORALES REY, SONIA Rectificación de Partida IUE 2- 31678/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN del Sr. Santiago Morales Mainero, fallecido el día 03.08.2002 e inscripto el dia 12.08.2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 920, en donde dice como segundo apellido "Minero" debe decir "Mainero", por así corresponder.
Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26725 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "GERMINO YARDINO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-. FICHA: 2-40723/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 18 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis de la 14 Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice que Maria Patricia Germino nació en MONTEVIDEO, debe decir en SAN JACINTO departamento de CANELONES, por así corresponder.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26394 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANTOS PETRAGLIA, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-38894/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4075 de fecha 22/09/2017 a fin de hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS SILVA TRINIDAD, fallecido el día 02.01.2016, Acta Nº A-44, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de estado civil soltero" debe decir: "de estado civil casado".
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26891 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SUAREZ PIREZ, ELSIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-30980/2017, por resolución Nº 3686/2017 de fecha 14/09/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) nacimiento de ELSIA SUAREZ PIREZ, registrada el 01/04/1951, Acta Nº 1, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 13ª sección del Departamento de Tacuarembó, haciéndose constar en ella que donde dice "ELSIA SOAREZ PIRIZ", debe decir "ELSIA SUAREZ PIREZ", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25450 Oct 09- Oct 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, IVONE S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-509/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ivone FERNANDEZ, promoviendo la Rectificación de Partida, en el cuerpo del Acta Nº 29, de fecha 14 de enero de 1971, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...IVONE..." debe decir: "... IVO..." y al l margen donde dice "...Fernandez Ivone..." debe decir "...FERNANDEZ IVO...", por así corresponder. Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoria Publica.
Artigas. 1º de setiembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25605 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "AGUERO BAUTISTA, ALEX MARTIN Y ANA MARIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 176-481/2017, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANA MARIA Y ALEX MARTIN AGUERO BAUTISTA, modificándose el apellido AGUERO por AGÜERO, agregándose la diéresis, de conformidad a como está escrito el apellido paterno de MANUEL JOAQUÍN AGÜERO.
Pando, 26 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25477 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "PIÑEYRO ALARCON, MONICA YAQUELINE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de AUGUSTO SEBASTIAN Y ANTHONY GASTON LOPEZ ALARCON, en las partidas inscriptas el día 11/05/1998 acta Nº 89 y del dia 20/09/2004 acta Nº 167 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto. de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "López Alarcon" debe decir "LOPEZ PIÑEYRO" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 dias.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, diecinueve de Setiembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 25791 Oct 11- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LATORRE GARCIA, JULIAN BRIGIDO -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-475/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Julian Brigido LATORRE GARCIA, inscripto con el Acta Nº 132 el día 29 de mayo de 1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, de acuerdo a las siguientes consideraciones: I) En la partida

de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, donde figura el segundo nombre "Bígido" debe decir "Brígido" por así corresponder, II) En la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia, donde dice al comienzo "mil novecientos cincuenta y dos" debe decir "mil novecientos cincuenta y tres" por así corresponder.
Colonia, 6 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26832 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BEUS, ROMINA ESTEFANI Y ACOSTA, RUBEN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-486/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Yahir ACOSTA BEUS, inscripto con el Acta Nº 70 el día 2 de marzo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice al margen "Acosta Beux Yahir" debe decir "Acosta Beus Yahir", donde dice "de la compareciente Romina Estefani Beux" debe decir "de la compareciente Romina Estefani Beus" y donde dice "por la línea paterna Juan Beux" debe decir "por línea paterna de Juan Beus" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27007 Oct 23- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, MARIA VANESSA Y ESCOBAR FRANCO, SEBASTIAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 508-487/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de GEMA ESCOBAR GARCIA, inscripto con el Acta Nº 1 el día 2 de enero de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vanessa María" debe decir "María Vanessa" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 26818 Oct 20- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PARAFITA NICHE María Elena y José Carlos.- RATIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-354/2017 por decreto Nº 4816/2017 de fecha 5/09/2017 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de María Elena NICHE PEÑA, Acta Nº 330 de fecha 26/09/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "que falleció de estado civil soltera", DEBE DECIR: "falleció de estado civil divorciada", por así corresponder.- Durazno, 5/09/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 26069 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAGUNA Ana Elizabeth.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-163/2017 por Resolución Nº 1612/2017 de fecha 20/04/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ de MELLO, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923, librada por el Oficial del Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rivera y de Nacimiento de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 17/08/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26087 Oct 13- Oct 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO TEXEIRA, Nora Virginia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-736/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de NORA VIRGINIA LOBATO TEXEIRA, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEXEIRA,.........", debe decir: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEIXEIRA ...." y, donde dice: "y por línea materna de Cándido TEXEIRA.........", debe decir: "y por línea materna de Cándido TEIXEIRA.........", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de octubre de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26945 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "MARTINEZ, SANDRA JANET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-668/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Janet MARTINEZ GARRIDO, correspondiente a la 12º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 06/06/1972, en el sentido que, donde dice "...el día dieciocho de Junio de 1969", debe decir "...el día veintiseis de Setiembre de 1970"
El presente se expide al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26082 Oct 13- Oct 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "THUL OSACAR, JOAQUIN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-791/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Joaquín Andrés THUL OSACAR solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 16 de Abril de 1986, inscripta el 21 de Abril de 1986 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 342, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...nieto por línea paterna de ...y Estela DELMAS":, debe decir "...nieto por línea paterna de... y de Estela DALMÁS (no Delmas)", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 26738 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "FERNANDEZ VIERA, ALBERTO FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-357/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Alberto Federico FERNANDEZ VIERA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 25 de Octubre de 1986, inscripta en la 7ma. Sección Judicial de Artigas el 30 de Octubre de 1986, acta Nº 531, en el sentido que se debe ESTABLECER EN LA MISMA" "ABERASTEGUY" como apellido PATERNO y "ARRUA", como apellido MATERNO, por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25774 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de

Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "DAMIANI, JOSE WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-786/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede José Alberto DAMIANI LACOSTE solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU ESPOSA Natividad María IRIZAGA CHIAPPA, fallecida el 26 de marzo de 2016, inscripta el 30 de Marzo de 2016 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 242, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", debe decir: ",,,de estado CASADA...", por así corresponder.- Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 25762 Oct 11- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVAS ALBA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-75/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBA NICOL RIVAS DAVILA, extendida el 26/09/2011 en Paysandú, Acta Nº 1293, en el sentido que en el margen del acta donde dice "ALBA NICOL RIVAS PRESTE", debe decir: "ALBA NICOL RIVAS DAVILA", por ser lo correcto; que se agregue en el renglón nº 3 de la partida que la misma fué extendida por el Oficial de estado Civil de la "primera" sección del departamento de Paysandú por ser donde nació la misma; donde dice "Stephanie Preste" debe decir "Stephanie Dávila Preste" por ser lo correcto y donde dice que es nieta por línea materna se agregue el nombre del abuelo materno "Ramón Dávila" por ser lo que corresponde.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25772 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COYANT, JENNIFER PAMELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-526/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENNIFER PAMELA COYANT, extendida el 23/03/1990 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 527, en el sentido que en el margen del acta donde dice "Jennifer Pamela Coyant Núñez", debe decir: "Jennifer Pamela Coyant Elizalde", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 25765 Oct 11- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "NÚÑEZ PIÑEIRO, JORGE ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-275/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE NÚÑEZ PIÑEIRO, Acta Nº 312, nacido el 25/03/1972 e inscripto el 03/04/1972, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Enrique Nuñez" debe decir "comparece Enrique Nuñez". Rivera, 5 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26965 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ARDUINO DA SILVA, Jorge Andrés. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-790/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede JORGE ANDRÉS ARDUINO DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad 5.385.207-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 589 de fecha 10 de marzo del año 1999, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, al margen y en el cuerpo del acta donde dice "10 de marzo de 1990" debe decir "10 de marzo de 1999" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26145 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "FAGÚNDEZ FIGUEREDO, Vanessa en representación de su menor hija: FIGUEREDO FAGÚNDEZ, Karina Alejandra. RECTIFICACION de PARTIDA"-IUE 352-691/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO, titular de la Cédula de Identidad 5.260.558-7, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima, Acta No. 886 de fecha 9 de mayuo del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hija de Vanessa Elizabeth Fagúndez" debe decir "hija legítima de LUIS MIGUEL ROSAS OLIVERA y de VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25702 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suarez Suarez, Evangelina y Betancourt Da costa, Juan Ramón. en rep de su hijo Betancourt Suarez, Matías Agustín. Rectificación de partida" IUE 353-699/2017 hace saber que Evangelina Suarez Suarez, C.I 3.946.015-6 y Juan Ramón Betancourt Da Costa, C.I 3.146.220-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Matías Agustín, Acta Nº 2275, del Libro 12, de fecha 28 de noviembre de 2005 de la Seccional Primera de Salto, en virtud de que el apellido paterno es Betancourt y no Bentancourt como figura en la partida, por lo que corresponde rectificar la partida del mismo, y el margen de la misma, teniendo en cuenta el apellido paterno Betancourt. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26802 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suárez, Angel Darío en representación de su menor hija: Suárez Escobar, Valeria Belén. Rectificación de partida" IUE 353-756/2017 hace saber que Angel Darío Suárez, C.I 4.063.461-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menor hija Valeria Belén Suárez Escobar, C.I. 5.333.442-4, en virtud de que según surge de la partida de nacimiento de Valeria Belén Suárez Escobar, que el mismo ocurrió el día 2 de junio de 2002 y fue inscripta por el compareciente ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 14 de junio de 2002, Acta Nº 1251. En oportunidad de proceder a la inscripción de su nacimiento se padeció un error al consignar el segundo nombre del compareciente, registrándose como "Ángel María Suárez", en lugar de "Angel Darío Suárez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25693 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Sisnandez, Hector Alfredo. Rectificación de partida mediante anulación"

IUE 353-727/2017 hace saber que Héctor Alfredo Sisnández, C.I 3.661.694-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento mediante anulación de uno de los dos asientos registrales relativos al mismo hecho, en virtud de que se expidieron dos partidas de nacimiento del compareciente, una en Villa Constitución, con fecha 1º de octubre de 1974, Acta Nº 85 y otra en Valentín, con fecha 19 de diciembre de 1953, Acta Nº 65 Por lo que se solicita se anule la partida de nacimiento, Acta Nº 65 ya que es incorrecta e innecesaria ademas que le impide al compareciente tramitar su cédula de indentidad.
Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Defensor Público, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25684 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DE LOS SANTOS CARBALLO, CELESTE. RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE PARTIDA" -IUE: 353-731/2017, se presentó Celeste de los Santos Carballo, C.I. 3.579.874-5, donde se dispuso la anulación de la partida de nacimiento de Salto, Acta nº 95 de fecha 2 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Salto. Así como también se rectifica la partida de nacimiento de Tacuarembó, Acta nº 40 de fecha 8 de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice el nombre "Celeste de los Santos Carballo", diga "Celeste". Este trámite es gestionado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25683 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "TEJEIRA MACEDO, FLAVIA EVELYN Y REINA CARDOZO, ANDONI GUILLERMO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO REYNA TEJEIRA, IGNACIO GABRIEL. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-782/2017", hace saber que Flavia Evelyn Tejeira Macedo, C.I. 5.243.740-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de Partida. de nacimiento de su menor hijo Ignacio Gabriel Reyna Tejeira, en virtud de que fue mal inscripto, ya que al ser reconocido por el compareciente REINA, se escribió el apellido con Y (griega), cuando debe ser con I (Latina).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25614 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno dictada en autos: "ARTOLA GONZALEZ JULIO ELKER y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" EXPEDIENTE Nº 530-394/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JULIO ENRIQUE ARTOLA PEREZ, en el sentido que dónde dice de estado viudo, debe decir divorciado, por así corresponder a la realidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, catorce de setiembre de 2017. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26981 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VERA CURBELO, ESTELA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-383/2017, se hace saber que se presentó Estela Verónica Vera Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice que "es hija natural de la compareciente" debe decir que "es hija legítima de Estela Verónica Vera Curbelo y Carlos Alberto Vera Rodríguez", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25847 Oct 11- Oct 25

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUIS ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno" debe decir "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25833 Oct 11- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GREVE ALVAREZ, ROSA MARIA y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-417/2017, se hace saber que se presento Rosa María Greve Alvarez, Oscar Daniel Cedres Castro y Micaela Noemí Alvarez Alvarez, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: ACTA Nº 852 del libro de nacimientos expedida el 10/10/1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección, en el sentido de que DONDE DICE "comparece Rosa María Alvarez" DEBE DECIR "comparece Rosa María Greve Alvarez" POR SER LO VERDADERO y al marginal DONDE DICE "y como 2do. apellido Alvarez" DEBE DECIR Greve" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26746 Oct 20- Nov 03

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/10/2017 - HORA: 13:30
BASE: 404,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.890 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrea Pezzutto, (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 89.807/H/001, la cual consta de una superficie de 56 mts. 22 dms. y forma parte del bloque H del edificio sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Capitán Tula Nº4563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4000 a nombre de SOCIEDAD CIVIL RETIRO II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.622,80) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; tasa de saneamiento, impuestos, gastos comunes y demás tributos nacionales y municipales. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de la Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.541,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26231 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
31/10/2017 - HORA: 13:45
BASE: 160,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.890 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis (MAT. 6824 - R.U.T. 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 68977/002, la cual consta de una superficie de 43 mts.03 dms., sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ramos Nº4213 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 15340 a nombre de MANUEL SATURNINO PAGANI GOMEZ y MARÍA ESTER BAUZIL PRESA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 297.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.514,65) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.438,91, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26230 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/10/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.220,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.237.925 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT. 5659 - R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada individualmente Nº 13940/404, superficie 74 metros 84 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 076 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.450,18).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V.,

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.760,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26229 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 1.002,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.016.911
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Angelo Romeo (MAT. 6394 - R.U.T.100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada individualmente con el número 13.940/403, superficie 61 mts. 89 dms. sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 75 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado al 26/09/2017, existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Ana Gabriela Gomez Olivera, por un plazo de 5 años, otorgado el 10/07/2017 e inscripto en dicho registro el 30/08/2017 con el Nº10833. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.018,90) a cuenta del precio. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,12 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 09/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26228 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
31/10/2017 - HORA: 13:15
BASE: 81,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.012
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 78.602, la cual consta de una superficie de 212 m. 30 dms., sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº4393 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73788 a nombre de JORGE CARLOS PIÑEIRO RECOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 116.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.809,19); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos. La ANV se hará cargo exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.718,73. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26227 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 35,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.764
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Juan Gonzalez (MAT.5289 - R.U.T.020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº 1.494/004, superficie 40 mts. 44 dms., sita en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, con frente a la calle José Martí Nº 333 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11598 a nombre de DUTER RODY RIVERO SCAGLIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 796,71); e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 796,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 09/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26225 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ 209
30/10/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1.044,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.059.628 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER HERNANDEZ (MAT. 4911 - R.U.T. 190100350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 701, empadronada individualmente con Nº 791/701, con una superficie de 79 metros 45 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2889, a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.400,68), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.720,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26224 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
30/10/2017 - HORA: 13:45
BASE: 160,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.579 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 169.584/004, la cual consta de una superficie de 69 mts. 34 dms., sita en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº1669 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5589 a nombre de HEBERT MERELES MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta y d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - U.R.873,84). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 873,84, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26223 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/10/2017 - HORA: 15:00
BASE: 100,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.631 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADELAIDA SUAREZ (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronado individualmente Nº 8209/005, superficie 45 m 55 dm, que forma parte del Block B del edificio denominado La Alameda sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a la calle Sarandí entre Tomás Berreta y Urbin y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 124 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.004,43) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.904,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05 /10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26222 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 1.003,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.017.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronado individualmente Nº 13940/ 303, superficie 61 m 89 dm, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 71 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.018,90) a cuenta del precio; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,12 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05 /10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26221 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
30/10/2017 - HORA: 13:30
BASE: 187,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.087 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 130980, el cual consta de una superficie de 316 mts. 60 dms., sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta Nº4876 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87536 a nombre de JOSÉ MARÍA BROLL y ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.310,76) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás tributos nacionales y municipales. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.245,22, en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26220 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/10/2017 - HORA: 13:30 BASE: 431,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.931 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR DEMARTINO (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el número 117.924/101, superficie 52 m. 32 dms., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José Irureta Goyena Nº 2779 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17209 a nombre de HECTOR RAUL GIORGI CIVELLI y VENUS BEATRIZ GOMEZ VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 339.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.958,18); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.860,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26219 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2017 - HORA: 13:45 BASE: 152,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.850 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIELA GALLO (MAT. 6772 - R.U.T. 213674690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el número 145.571/003, según Título superficie 28 m. 09 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ingeniero Enrique Chiancone Nº 4663 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7795 a nombre de ALFREDO CANAVESI SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 232.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.310,13); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Tasa de Saneamiento, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.244,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26218 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2017 - HORA: 14:15
BASE: 243,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.560 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 133.151, superficie 395 m. 40 dms., sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chayos Nº 5314.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18467 a nombre de MARIO MORALES BERNARDO y CELESTINA IRMA ó IRMA CELESTINA LATORRE COSTAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.659,61); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1.014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.526,63' en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 10/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26217 Oct 17- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – CALLE TREINTA Y TRES Nº 1215
31/10/2017 - HORA: 14:00
BASE: 254,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.614 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aníbal Banchero (MAT. 5565 R.U.T 040266030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, empadronada individualmente con el Nº 224/101, con una superficie de 45 mts. 22 dms., con frente a la calle Ituzaingó Nº 559 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5273 a nombre de SOCIEDAD CIIVL COLLA I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.742,45), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2017 es de $ 1014,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.655,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 11/10/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26216 Oct 17- Oct 23

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones Ciudad de Barros Blancos en los autos caratulados Bonifacino, Alba c/ Zunino, Nélida y otro. Juicio Ejecutivo, Ficha IUE 204-37/2016, se hace saber que el próximo 9 de Noviembre del año 2017 a las 14:00 horas en Puerta del Juzgado, Ruta 8 Km 24.700 el Rematador Luis Eduardo Camejo matrícula 6204 y rut 110372820011 asistido por el Alguacil de dicha Sede se procederá en pública subasta sin base y al mejor postor y en pesos uruguayos al remate del Bien Inmueble Terreno y demás mejoras que le acceden en la 22ª Sección Judicial del Departamento de Canelones localidad Catastral Barros Blancos empadronado con el número 8935 señalado con el número 4 de la manzana A según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Junio de 1954 inscripto en Dirección General de Catastro con el número 8738 el día 12 de Marzo de 1955, el cual se compone de una superficie de 841 mts 18 dm. Deslinde: 19 mts de frente al Este a calle de 17 metros hoy calle Coral; 44,31 mts al Sur lindando con solar 5; 19 mts al Oeste lindando con solar 7 y 44,32 mts al Norte lindando con solar 3 todos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar cómo seña el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio dentro del plazo de 20 días corrido, a contar de la fecha de aprobación del Remate. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del rematador más IVA (3,66%), más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden III) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como el impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de Remate; así cómo los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. IV) el comprador solo podrá deducir la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. V) Que se desconoce actual situación ocupacional y material, el padrón mantiene deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. VI) El certificado de OSE libre de deuda por concepto de costo de red de Agua y/o Alcantarillado es de fecha 21/02/2017. VII) La subasta se realizará en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, que se encuentran a disposición de los interesados en dicha Sede, Ruta 8 Km 24.700, Ciudad de Barros Blancos, Canelones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Ciudad de Barros Blancos, 17 de Octubre de 2017. Dra. Claudia Melo García; JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 3703 1/p 26896 Oct 23- Oct 23



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: LUENGO RODRIGUEZ, Mariela y otros c/ Myriam Teresita Luengo Morales -PARTICION -I.U.E. 261-364/2016, SE HACE SABER QUE EL PRÓXIMO MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 14.00 HORAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2º Y 3º TURNO DE FLORIDA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA Nº 800 POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO, APARICIO COITO CABONE, MATRICULA Nº 5412 RUT 070108170013 ASISTIDO POR EL OFICIAL ALGUACIL DE LA SEDE Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 4445/2017 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017. SE PROCEDERA A REMATE PÚBLICO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN INMUEBLE TERRENO CON CONSTRUCCIONES EMPADRONADO CON EL Nº 7706, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, LOCALIDAD CATASTRAL FLORIDA, ZONA URBANA, EL QUE SEGUN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE AGRIMENSOR JUAN TOMAS Y CAMPA DE FEBRERO DE 1954 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE FLORIDA CON EL NUMERO 554 EL 13 DE FEBRERO DE 1954 EN EL QUE SE SEÑALA COMO SOLAR 17 DE LA MANZANA 8, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 468 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL SUROESTE 12 METROS DE FRENTE A CALLE PUBLICA, LINDANDO PUNTO MEDIO 31 METROS 25 CENTRIMETROS DE LA INTERSECCION DE CALLE PUBLICA AL NOROESTE 39 METROS LINDANDO CON FRACCION 18, AL NORESTE 12 METROS LINDANDO CON FRACCION 12 Y AL SURESTE 39 METROS LINDANDO CON FRACCIONES 15 Y 16, TODAS DEL MISMO PLANO.- SE PREVIENE: EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA, LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR O SEA EL 3% MAS I.V.A. Y 1% DEL IMPUESTO MUNICIPAL.- 2)- LOS RUBROS QUE SE AUTORIZA A IMPUTAR COMO PARTE DEL PRECIO, ASI COMO EL PLAZO PARA CONSIGNAR EL SALDO QUE SERÁ DE 20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION DEL AUTO APROBATORIO DEL REMATE, QUE NO SE INTERRUMPIRA POR LAS FERIAS JUDICIALES NI POR LA SEMANA DE TURISMO.- 3)- SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN.- SI TIENE DEUDAS MUNICIPALES,- IMPUESTO PRIMARIA - OSE Y SITUACION DE LAS CONSTRUCCIONES RESPECTO DE I.M.F. Y B.P.S..- LOS ANTECEDENTES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SEDE.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION.- FLORIDA, OCTUBRE 18 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 27004 Oct 23- Oct 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



NIAGARA INN LTDA.
Cesión- Modificación

Contrato: 30/08/2017
Inscripción: Nº 14790/2017
Cedente: Moriana Sara CACERES BRAVO (Totalidad)
Cesionario: Victor Gustavo CACERES PATIÑO (24 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27039 Oct 23- Oct 23

RKR URUGUAY S.R.L

Contrato: 26/06/2017
Inscripción: Nº 9925/2017
Socios: Daniel Bernardo KLEIN SCHERZ, Diego Javier RIVERO POMBO, Andrea Leticia ROBERTS BUENO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 150.000
Objeto: Actividades de corretaje de servicios, de asistencias, de seguros y reaseguros.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años
Administración: Conjuntamente por Andrea Leticia ROBERTS BUENO mas cualquiera de los restantes socios.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27035 Oct 23- Oct 23

TRENCO S.R.L.

Contrato: 14/09/2017
Inscripción: Nº 14.996, 25/09/2017
Socios: OSVALDO HABER GORFINKIEL (150 cuotas)
CAROLINA KALIJMANN FRANKENTHAL (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Venta de ropa de niños, bebes y accesorios, Representación, importación, exportación de mercaderías de cualquier tipo. Compraventa, arrendamientos, administración, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Osvaldo Haber Gorfinkiel.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 27020 Oct 23- Oct 23

MIRSCA S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 22/09/2017, en el aviso Nº 23.831, donde dice "Contrato:

24/07/2017" debio decir "Contrato: 25/07/2017", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 322 1/p 27018 Oct 23- Oct 23

TALLER ALBANESE E HIJOS S.R.L.

CONTRATO: 20/06/2017.
INSCRIPCION: 10317 (14.07.2017)
SOCIOS/CUOTAS: MARTIN ALBANESE SALABERRY (25).
PABLO ALBANESE SALABERRY (25).
OBJETO: TALLER DE CHAPA, PINTURA, MECANICA DE AUTOMOTORES, AFINES.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 50.000.
DOMICILIO: CANELONES
ADMINSTRACION/ REPRESENTACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26999 Oct 23- Oct 23

HWM ASESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29/08/2017
Inscripción: 13667 (31/08/2017).
Socios:
Cecilia Magdalena HERNANDEZ ALPUIN.
Federico Javier OTEGUI PITA.
Germán PEREIRO BRUNO.
Cuotas: 3 c/u
Objeto Principal: Asesor de Inversiones, aconsejando a terceros sobre inversión. Servicios profesionales, técnicos, administrativos, de consultoria y en materia contable y fiscal.
Capital: $ 9.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Cecilia HERNANDEZ.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26998 Oct 23- Oct 23

TEDYBUJO SRL
CESION CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: 08/08/2017
Cedentes: Pablo Oliveri Cabrera (2) y Marjorie Liat Spitalnik (48).
Cesionario: Enrique Luis Estragó Merola (50).
Modifica: Administración: Marjorie Spitalnik (con limitaciones) y
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13149 (18/08/2017).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26997 Oct 23- Oct 23

"VG Del Carmen S.R.L."

Contrato: 12/09/2017.
Inscripción: 14.461 (14/09/2017)
Socios/ Cuotas: Gabriela Vignoli (90); María Vignoli (10).
Capital: $ 250.000
Objeto: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
INTERMEDIACION EN COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.
ACTIVIDAD DE LAS GESTORIAS.
Administración/ Representación: Gabriela VIGNOLI GONZALEZ, con las más amplias facultades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26992 Oct 23- Oct 23

SILDOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 12/5/2017.
Inscripción: 7464/2017.
Modifica: Administración: PABLO CIANCIARULLO LANDRY.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 26987 Oct 23- Oct 23

CBL CONTRATAS S.R.L.

CONTRATO: 23/06/2017
INSCRIPCION: No. 10323 - 14/07/2017
SOCIOS: Claudio Alfonso BARRIOS LASSO (99 cuotas) y Andrea Leticia RODRIGUEZ SOSA (1 cuota)
CAPITAL: $ 30.000 dividido en 100 cuotas.
OBJETO: El objeto principal de la sociedad será cría y venta de ganado vacuno y prestación de servicios de provisión de maquinaria agrícola con operarios y personal.-
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente.
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios indistintamente.
DOMICILIO: Lascano - Rocha.
R.U.T. 150330800011.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 26978 Oct 23- Oct 23

PYP SPORTS SRL

Contrato: 18/9/17.-
Inscripción: No. 14.846.-
Socios: José Luis González Maldonado, José Gabriel Aragone y Pablo Daniel Fiorella.-
Objeto: Explotación del comercio, tienda, zapatería, vestimenta, indumentaria, accesorios y artículos deportivos.-
Plazo: 10 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 180.000.- (180 cuotas de $ 1000 - 60 cuotas cada socio)
Administración: José Luis GONZALEZ MALDONADO.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26969 Oct 23- Oct 23

"PEDRO MAS COCARO Y CIA S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación

CONTRATO: 04/09/2017
REGISTRO: Nº 13.946, 13.947 y 13.948 el 06/09/2017
CEDENTES: Pedro Horacio MAS COCARO (500 cuotas).-
CESIONARIO: Pedro Juan Andrés MAS BOMBACI (250 cuotas).-
Diego Fernando MAS BOMBACI (250 cuotas).-
MODIFICACION: Administración: A cargo de la socia Norma Mibel Bombaci Turco en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26967 Oct 23- Oct 23

N.B.S. Ltda.
Cesión Cuotas

Contrato: 14 Marzo 2017.
Inscripción: Nº 3911 el 16 Marzo 2017.
SEBASTIAN JAVIER BARBATO ETCHECHURY cede a RICARDO DANIEL ALLIAUME SILVA 10 cuotas y a DANIELA ROMINA ALLIAUME ACOSTA 10 cuotas.
MARIANA LARRAMENDI ACEVEDO cede a RICARDO DANIEL ALLIAUME SILVA 80 cuotas.
Administración: RICARDO DANIEL ALLIAUME SILVA y DANIELA ROMINA ALLIAUME ACOSTA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26947 Oct 23- Oct 23

LIONSEG SRL

CONTRATO: 25/07/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 10925, 31/07/2017
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: dos socios cualesquiera conjuntamente
SOCIOS: William Boss, Luis Gabriel Terra y Lourdes Otamendi, 30 cuotas c/u
Capital: 90.000 pesos
Domicilio: Montevideo
Objeto: empresa de seguridad.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26925 Oct 23- Oct 23

OURO VERMELHO S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 28/01/2013
Inscripción: Nº 8881, 15/06/2017
Cedentes: Carlos Javier GONZALEZ CRISTOFARO (41 cuotas)
Fernando Alvaro PICUN De LEON y Amalia Andrea ROUX DUGLIO (214 cuotas)
Juan Arturo ECHEVARRIA IGNATENCO y María Graciela ESTEVES CANTERO (71 cuotas)
Federico MARINI ROSSI (110 cuotas)
Andrés José FLEURQUIN RUBIO (62 cuotas)
Cesionarios: Humberto Augusto RADICCIONI PALACIOS (306)
PRENTESTAR S.A. (192 cuotas)
Modificación:
Administración, Representación y uso de firma social: Humberto RADICCIONI.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 26924 Oct 23- Oct 23

VIERA Y VALIÑAS S.R.L.
Antes
VILLANUEVA Y VALIÑAS S.R.L.

Contrato: 31/05/2017
Inscripción: Nº 7741, 8/06/2017
Cedente: Fernando VILLANUEVA DELGADO y Blanca Carmen SEQUEIRA (80 cuotas)
Cesionarios: Francisco Alejandro VALIÑAS SOTELO (79 cuotas)
Leonardo VIERA PUIG (1 cuota)
Modificación:
Nombre: VIERA Y VALIÑAS S.R.L.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26923 Oct 23- Oct 23

XPERT SOLUTIONS S.R.L.

Contrato: 13/9/2017
Inscripción: Nº 14984/2017
Socios: Nicolás Andrés Rostán Cazabán, Hugo Roberto Olivera Alonso y Ricardo Ariel Melo Pais (15 cuotas c/u)
Capital: $ 45.000
Objeto: diseño de tecnología de la información

y servicios de desarrollo, diseño de proyectos, consultoría, comercialización y servicio técnico en dicha área.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26922 Oct 23- Oct 23

MAX SER SERVICE S.R.L.

Contrato: 30.08.2017.
Inscripción: 27.09.2017 No. 15225
Socios: Cesar Daniel Fernández Leyton (40 cuotas) y Manfred Daniel Odella Bejeres (40 cuotas)
Objeto: Trabajos de metalúrgica en general y servicio de mantenimiento industrial.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: $ 80.000,00 (80 cuotas sociales de $ 1.000,00)
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 26921 Oct 23- Oct 23

SANTA CASILDA SRL
RESCATE

Documento: 29/08/2017
Reducción de Capital: $ 49000
Acreedores: Convención 1382/5
Inscripción: Nº 14308 del 12/09/2017.
22) $ 9790 10/p 26035 Oct 12- Oct 26

Venta de Comercios



LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.
25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

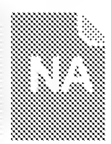
Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.
25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

EDICTO
Graciela Nedis Sanchez y Pedro Daniel Techera prometió vender a Sebastian Martin Rodriguez, la "Farmacia Jesus de Nazaret", ubicada en Avenida Batlle y Ordoñez 1357 el 19/09/2009.
Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordoñez 1355.
25) $ 3100 20/p 25003 Oct 04- Nov 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33905/2017 se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN AREOSA ALMADA, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuara estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26425 Oct 19- Nov 01

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MARTINEZ, YOLANDA C/ CORREA GARCIA, MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-112/2017 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR CORREA GARCIA y ALFREDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ y demas integrantes de la familia materna y paterna, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra amparado por la ley 19.092
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25644 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NOVASCO BORGES, KARINA - FICHA 2-25046/2016", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ALBERTO MAZZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 31 de AGOSTO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25310 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS RODRIGUEZ, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34207/2017 se cita, llama y emplaza a RICHARD CLEIDEIMAN PERES SOZA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26825 Oct 23- Nov 06

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLINA, ALEJANDRA C/ BARRETO GIMENEZ, WILSON — PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-58229/2016 se cita, llama y emplaza a Wilson Barreto Gimenez por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de Agosto de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26627 Oct 20- Nov 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO BAZ, ALEXANDRA C/ ALVAREZ MOREIRA, DIEGO — PERDIDA PATRIA POTESTAD — IUE 2-27627/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ MOREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25611 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTO PEREIRA, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-34447/2017", se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO RODRIGUES a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25526 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CASTRO MONTAGNO, MIGUEL C/ LO RUSSO SATORI, TRACY Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-33801/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MIGUEL SUÁREZ y a la Sra. TRACY LISSETTE LO RUSSO SARTORI a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUIRA POR IMPERIO DEL ART. 133.1 IN FINE DE LA LEY 17823 EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 18590. Montevideo 2 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25344 Oct 09- Oct 23

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BARREIRO LOPEZ, ANGELA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-30187/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4215/2017 de fecha 11/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANTONIO RAMON DIBLE MANEIRO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
FACULTAD DE DERECHO. Consultorio Jurídico.
Montevideo, 22 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 25932 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PADULA MARTINEZ, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-39487/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 26/06/2017 y auto Nº 4344/201 de fecha 07/09/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VICTOR ANDRES GALO GARATEGUI a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.3
Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25759 Oct 12- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ MILLER, JOANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-46651/2016, se CITA y EMPLAZA a Ignacio Nelson MACHADO GREGORIO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25924 Oct 13- Oct 27

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DIAZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-34718/2017, se CITA y EMPLAZA a Pedro Leonardo ALVEZ ESQUIVO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25556 Oct 11- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA C/ PEREIRA BUENO, SEBASTIAN- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-12501/2017 por Providencia Nº 1702/2017 de fecha 24/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a SEBASTIÁN ANDRÉS PEREIRA BUENO C.I. 4.270.743-2 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25668 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-6741/2017 por Providencia Nº 1025/2017 de fecha 10/03/201617/03/2017 y Nº 1523/2017 de fecha 18/04/2017 al Sr. SEBASTIAN ANDRES PEREIRA como parte interesada no compareciente (art. 89 y 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25667 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MENDEZ FERREIRA, Teresita. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-36.149/2017 se cita a Estela Verónica ROCHA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25343 Oct 09- Oct 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEDINA, MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-29193/2017 - se cita, llama y emplaza a CAMILA TATIANA DE BAIRROS MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25300 Oct 09- Oct 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO DUTRA, ALVARO C/ GONZALEZ, ARTIGAS YESICA.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-29757/2017. Emplazase a la Sra. YESICA LETICIA GONZALEZ ARTIGAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de octubre de dos

mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 26115 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BERNHARDT CHIVA, BRYAN y otro - ANULACIÓN DE RECONOCIMIENTO.", IUE: 2-40290/2016, por Auto Nº 3356/2017, de fecha 24/08/2017, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO CHIRIBAO, RICARDO DANIEL BERNHARDT y ANDREA FERNANDA CHIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26747 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PATRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29459/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3123/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. VIRGINIA ALEXANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 5680 10/p 27032 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUEZZA ALONSO, ALEJANDRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38189/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ERNESTO GARCIA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25612 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "SILVA DIAZ, GISSEL ALEJANDRA. AUTORIZACION PARA VIAJE. IUE 179-504/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3562/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARCELO BARAGIOLA ACEVEDO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25446 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COLMAN LEAL, ALICIA C/ FERREIRA DIAZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-603/2017; se cita, llama y emplaza a: MARCELO FABIAN FERREIRA DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3.C.G.P.
Las Piedras, 19 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 7100 10/p 25719 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-706/2017; se cita, llama y emplaza a: ALEJANDRA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25715 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LUJAN, LIRIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-443/2017; se cita, llama y emplaza a: MARIA JOSELIN DE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 28 de junio de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25501 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PANIZZA, NÉLIDA GABRIELA C/ OLIVERA RAMÍREZ, RUBEN ARIEL -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-464/2017, por auto Nº 3934/2017 de fecha 15/08/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ARIEL OLIVERA RAMÍREZ, padre de los adolescentes LUCÍA OLIVERA HERNÁNDEZ y MATHÍAS ARIEL OLIVERA HERNÁNDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25945 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "COSTA PERALTA, JOSÉ LUIS C/ GOMEZ LISADINI, SUSANA RAQUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-480/2017, se NOTIFICA a SUSANA RAQUEL GOMEZ LISADINI madre del niño ALEXANDER COSTA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25447 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos

caratulados: "BACHIN ALFONSO, PABLO NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-301/2017, se CITA y EMPLAZA a MÓNICA BEATRIZ ALFONSO madre del niño LEONEL BACHIN, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078.-
Pando, 25 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25971 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, MELANIE LUCIA -RAT. DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-341/2017, se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO RODRIGUEZ, padre de la niña MELANIE RODRIGUEZ, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25478 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AMARAL, KEVIN ALEXANDER Y ALEX GÜIULIANO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-654/2016", se ha dispuesto emplazar al Sr. RICHARD HUGO GÓMEZ SUÁREZ, a efectos de que, con plazo de 90 días, comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ACTUACIONES TRAMITADAS POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Melo, 13 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26963 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MAZZIOTTA MAYER, ANNA XIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-27/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. BRUNO FELIPE MAZZIOTTA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 27 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 26076 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FERNANDEZ, JESSICA. - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-681/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 de septiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25750 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel TONARELLI en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, ROQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES", Ficha 286-109/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Andres NUÑEZ CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25903 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, PAOLA ALEXANDRA C/ DA ROSA VIEIRA, ROBERT. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.844/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a ROBERT DA ROZA VIEIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 20 de setiembre de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26367 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOLINARI MACHADO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-59/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sandro Pereira Chamorra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 8 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26389 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ SALDAÑA KAREN GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 462-334/2016, se NOTIFICA a PABLO RENATO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. KAREN GISEL NUÑEZ SALDAÑA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: BÁRBARA TAINÁ PEREIRA NUÑEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26388 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVEZ MARTINS ANDREA MARGARITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-421/2016, se NOTIFICA a MAURICIO ADRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. ANDREA MARGARITA ALVEZ MARTINS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor YENIFER CAMILA DOS SANTOS RODRIGUEZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078.- Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26387 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROSAS VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-529/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Teresita González, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26385 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCHUCH, NANCY VIRGINIA Y ROCHA GAMMENTHALER, JOSÉ GABRIEL C/ VIÑARTE FURTADO, BLANCA ROSA Y DA SILVA SANTOS, CLEBER DANIEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A" IUE Nº 343-296/2017 se hace saber que por decreto Nº 2993/2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLEBER DANIEL DA SILVA SANTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26026 Oct 12- Oct 26

EDITO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FREIRE CORREA MARIA NELLY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-284/2017 se hace saber que por decreto Nº 2677/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD NICOLÁS SUAREZ LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25584 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ SALINA, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-290/2017 se hace saber que por decreto Nº 2614/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSELITO BARBALLO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 6 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25582 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, CLAUDIA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-347/2017 se hace saber que por decreto Nº 2464/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE AGOSTO OLID VELAZQUEZ C.I Nº 3.359.753-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26393 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUNA GONZALEZ, MARIELA YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-337/2017 se hace saber que por decreto Nº 2424/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD FERNANDO SAN MARTIN C.I Nº 4.691.990-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ, ELISA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-335/2017 se hace saber que por decreto Nº 2400/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSE EDUARDO CUELLO DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26185 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VAZQUEZ MOLINA, YAMILA ANTONELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-336/2017 se hace saber que por decreto Nº 2401/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN PABLO OLIVERA DUCHE, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26158 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SANTURIO,

YENIFER BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2334/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RAUL ENRIQUE DE CASTRO SOSA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26025 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NOVAS URQUIZA, ROXANA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-320/2017 se hace saber que según lo ordenado de Mandato Verbal de fecha 7 de Setiembre de 2017 y por decreto Nº 2288/2017 de fecha 7 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NESTOR DANIEL ESCOBAR FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26021 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MERENDIER WASKEZUK, KATERINE DAHIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-317/2017 se hace saber que por decreto Nº 2227/2017 de fecha 5 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ARON JAIRO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25936 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALVAREZ, GLADYS INES. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-267/2017 se hace saber que por decreto Nº 1888/2017 de fecha 9 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HERMENS PEREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25440 Oct 09- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita contra CAMPOS VILLEGAS, Walter Rodolfo y CAMPOS CASTRO, Walter. PENSIÓN ALIMENTICIA" - IUE 352-520/2017, Se emplaza a WALTER CAMPOS VILLEGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias y bajo apercibimiento de designar defensor con quien se proseguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- El presente trámite, es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, conforme lo establecido en Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26070 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SOSA PEREZ, MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E 352-1233/2016, se ha decretado EMPLÁCESE a la SRA. MAGDALENA OSIMANI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días., bajo apercibimiento de designarle Defensor con quien se proseguirán estas actuaciones.- La presente publicación esta amparada en la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25596 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PROENZA LEITES, FABIANA BETTINA CONTRA CORREA, YHON Y CORREA, EBER- PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE. 353-563/2017, por Decreto Nº 5622/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR AL SR. YHON MATÍAS CORREA, DEL TRASLADO DE DEMANDA, A COMPARECER A DERECHO, por el término legal, y con emplazamiento por edictos respectos del obligado principal conforme art. 89 del C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, conforme a Ley 18.078.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25581 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Lentinelli Rodríguez, Selva Anahi. Ratificación de tenencia" IUE 509-991/2016, EMPLAZAR A Juan Emanuel Suarez Dalmao a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia que se tramita en autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (pasible de la exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26882 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Torres Saldaña, Claudia Noemí contra Pereira Rivero, José Luis.- Pérdida de la Patria Potestad" IUE. 509-986/2017" EMPLAZAR A José Luis Pereira Rivero, del Traslado de demanda, de acuerdo a Decreto 7339/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, por el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública, (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26127 Oct 13- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA SEXA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA, BLANCA AZUCENA. Ratificación de tenencia". IUE 382-185/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 15 de setiembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25466 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS AUGUSTO CATALGO CAGGIANO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "WIGMAN RODRIGUEZ, VALERIA MILENA. Ratificación de tenencia". IUE 382-146/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de agosto de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25456 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARCELO DAMIAN DE LEON RIVAS para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VOLPE VARGAS, CECILIA VERONICA. Ratificación de tenencia". IUE 443-167/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de pobreza.
Dolores, 24 de agosto de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25458 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "DA SILVA DÍAZ SOFIA NATALÍ C/ GONZALEZ SIMONE EDUARDO ADRIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-339/2017.", en cumplimiento del Auto Nº 3980/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA DA SILVA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor JULIETA GONZALEZ DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ADRIAN GONZALEZ SIMONE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26911 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "POVEDA VIERA YOVANA BEATRIZ C/ SUAREZ FURTADO JOSELO LUCIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 431-305/2017.", en cumplimiento del Auto Nº. 3979/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YOVANA POVEDA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DEPATRIA POTESTAD respecto del menor LAUTARO JULIAN SUAREZ POVEDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSELO LUCIANO SUAREZ FURTADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26888 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

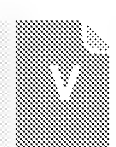
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ALMEIDA CURBELO, ANGEL MARIIO por los niños: Almeida Sandín, Marta Adela; Almeida Sandín, Máximo Mariano y Almeida Sandín, Milagro Estefany - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-276/2017, SE EMPLAZA por el término de 90 días a Marta Edelma Sandín para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25748 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ALVEZ VARGAS, VERÓNICA LUJAN por la niña Rocío Guadalupe Burgos Alvez - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-189/2017, SE EMPLAZA por el término de 90 días a Fernando David Burgos para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25520 Oct 09- Oct 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Resolución de fecha 17 de octubre de 2017
As. 05/001/03013/2017
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESULVE:
Dése "Vista" por el término de 10 días hábiles a los Sres. Diego Taramasco, Ricardo Queiros y Delvys Cammarano de acuerdo a dispuesto por Art. 76 Dto. 500/991.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26630 Oct 20- Oct 24



Resolución de 17 de octubre de 2017
Asunto 05/008/621/2017
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:
Dése Vista por el término de diez días hábiles al cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 69 de Montevideo, Sr. Alejandro Suárez, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76º del Decreto Nº 500/991.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26562 Oct 20- Oct 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de enero de 2017, en el expediente Asunto Nº 162/13, se concedió a ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI el título minero Concesión Para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas afectando parcialmente al padrón Nro. 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 40 hás. 1.742 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos mineros Concesión para Explotar con el Nº 78 al Fº 78 del Libro VI. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete.
Esc. Verónica Zúñiga
Registro General de Minería.
27) $ 3864 3/p 26706 Oct 20- Oct 24

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería No. 816/17 de fecha 6 de setiembre de 2017, en el expediente Asunto No. 1462/2011, se concedió a LUIS CARLOS GARCIA NUÑEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 5091 de la Localidad Catastral Rivera del Departamento de Rivera, en un área de 2 hás. 0000 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 90 al Fº 90 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.
Última Publicación
27) $ 3864 3/p 26431 Oct 19- Oct 23

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 22/09/17, en el asunto 1360/2007, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de MONTEMURA S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 89 hás. 3000 m² afectando los predios padrones Nº 1534(p), 6930(p), 8510(p) y 8625(p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 1 há 3000 m² afectando el predio padrón Nº 1534(p), todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Área Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 1932 3/p 26414 Oct 19- Oct 23

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 21/09/17, en el asunto 2449/2012, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación a favor de GLENDORA S.A. La Servidumbre de Ocupación comprende una superficie de 165 hás. 6046 m² afectando los predios padrones Nº 1673, 2380, 2615, 3202(p), 3288(p), 4000(p), 4817, 5288(p), 6542(p), 6543, 6832, 8121, 11756(p) y 11757(p), ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento Rivera.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Área Minería
Encargado.
Última Publicación
27) $ 2415 3/p 26411 Oct 19- Oct 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de SETIEMBRE de 2017 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
24/07/2017	24/07/2027	434	521/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-257	COOP. MOLINO STA ROSA	POZO	Padrón 612, Secc. Catastral 13, - Canelones		Río Santa Lucía	Industrial
31/07/2017	31/07/2027	435	539/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-11	Sánchez Dos Santos, Julio Marcelo	POZO	Padrón 2988, Secc. Catastral 12, - Paysandú		Río Uruguay	Industrial
24/07/2017	30/06/2025	436	523/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-260	Gallino Cavallo, Jacinto Miguel	POZO	Padrón 3890, Secc. Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Riego
24/07/2017	30/06/2025	437	522/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-322	Gallino Cavallo, Jacinto Miguel	POZO	Padrón 3890, Secc. Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Riego
15/08/2017	30/06/2019	80	587/2017	CONCESION	2008-10-004-0510-1-68	Casarone Agroindustrial	REPRESA	Padrón 1278, Secc. Catastral 5, - Cerro Largo - Padrón 4207, Secc. Catastral 5, - Cerro Largo	Cda. De Las Pajas	Río Negro	Riego
02/08/2017	30/06/2021	81	557/2017	CONCESION	2015-10-004-0510-1-255	DON PEDRO SOC. GANADERA	REPRESA	Padrón 2062, Secc. Catastral 9, - Artigas - Padrón 6315, Secc. Catastral 9, - Artigas	Cda. Cuatro Sauces	Río Uruguay	Riego
14/08/2017	14/08/2027	438	582/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-380	BRITOS HNOS. SOCIEDAD CIVIL AGROPECUARIA	POZO	Padrón 12664, Secc. Catastral 6, - San José		Río de la Plata	Otros Usos Agropecuarios
15/08/2017	15/08/2027	439	585/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-328	Reynaud, Diego	POZO	Padrón 40072, Secc. Catastral 3, - Canelones		Río Santa Lucía	Otros Usos Agropecuarios
07/08/2017	07/08/2027	440	565/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-320	PLATERAN S.A.	POZO	Padrón 8003, Secc. Catastral 0, - Canelones		Río de la Plata	Otros Usos
01/08/2017	30/06/2026	441	548/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-675	Villamil, Tabaré	POZO	Padrón 42340, Secc. Catastral 13, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
07/08/2017	30/06/2027	442	564/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-87	Sergio García y otros	POZO	Padrón 39122, Secc. Catastral 18, - Canelones		Río de la Plata	Riego
02/08/2017	02/08/2027	443	554/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-61	Magrassi, Hugo	POZO	Padrón 92579, Secc. Catastral 11, - Montevideo		Océano Atlántico	Consumo Humano
02/08/2017	30/06/2024	444	551/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-30	Giudice, Vicente	POZO	Padrón 4617, Secc. Catastral 17, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego

04/08/2017	04/08/2027	445	563/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-274	COETC	POZO	Padrón 69691, Secc. Catastral 11, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
03/08/2017	03/08/2027	446	560/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-249	COLIER S.A.	POZO	Padrón 20372, Secc. Catastral 0, - Canelones		Río de la Plata	Industrial
02/08/2017	02/08/2027	447	556/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-317	ROCHA COLOR S.A.	POZO	Padrón 422195, Secc. Catastral 17, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
03/08/2017	30/06/2026	448	562/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-590	Da Fonte, Miguel Angel y Visca, Alba	POZO	Padrón 92638, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
21/07/2017	21/07/2027	449	519/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-104	URUNOVA SRL	POZO	Padrón 413504, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Industrial
02/08/2017	30/06/2027	450	555/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-689	Gabrielli Gutiérrez, Gabriela	POZO	Padrón 1866, Secc. Catastral 2, - Salto		Río Uruguay	Riego
02/08/2017	02/08/2027	451	553/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-454	Constantini, Rodolfo	POZO	Padrón 18678, Secc. Catastral 6, - Maldonado		Océano Atlántico	Riego
11/09/2017	30/06/2025	452	633/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-106	UTE Adm.Nac.de Usinas y Transmisiones Eléctricas	TOMA	Padrón 18243, Secc. Catastral 6, - San José - Padrón 54, Secc. Catastral 6, - San José	Río De La Plata	Río de la Plata	Industrial
26/07/2017	30/06/2027	453	530/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-704	Colom, Javier	POZO	Padrón 175908, Secc. Catastral 13, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
10/08/2017	10/08/2027	454	570/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-344	PRINCESS ALMAR S.A.	POZO	Padrón 413379, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
26/07/2017	30/06/2027	455	529/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-706	Colom, Mario	POZO	Padrón 175913, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
14/08/2017	14/08/2027	456	577/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-258	AS SPORTS S.A.D.	POZO	Padrón 169639, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
14/08/2017	30/06/2026	457	583/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-719	FORBEL	REPRESA	Padrón 12172, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos
10/08/2017	30/06/2026	458	571/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-385	Techera, Juan	TAJAMAR	Padrón 4156, - Treinta y Tres	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
02/08/2017	30/06/2026	459	558/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-633	Cabrera Martin	TAJAMAR	Padrón 8446, Secc. Catastral 6, - Canelones		Río de la Plata	Riego
08/08/2017	30/06/2026	460	568/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-632	Cabrera Martin	TANQUE	Padrón 8446, Secc. Catastral 6, - Canelones	Cda. del Pajarito	Río de la Plata	Riego
08/08/2017	30/06/2026	461	569/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-617	CAPELA S.R.L.	TAJAMAR	Padrón 30046, Secc. Catastral 3, - Maldonado	Cda. Del Tío Diego	Río de la Plata	Otros Usos
14/08/2017	14/08/2027	462	579/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-580	Favretto, Luis	TANQUE	Padrón 9693, Secc. Catastral 7, - Canelones	Ao. Del Sauce	Río de la Plata	Riego

11/08/2017	11/08/2027	463	576/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-323	Amado, José Wilson	POZO	Padrón 611, Secc. Catastral 5, - San José		Río de la Plata	Otros Usos Agropecuarios
11/08/2017	11/08/2027	464	574/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-348	PILI S.A.	POZO	Padrón 977, - Paysandú		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
07/08/2017	09/04/2018	465	566/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-350	ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L.	POZO	Padrón 12313, Secc. Catastral 2, - Durazno		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
07/08/2017	09/04/2018	466	567/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-349	ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L.	POZO	Padrón 12313, Secc. Catastral 2, - Durazno		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
15/08/2017	30/06/2027	467	586/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-30	Da Cunha Barros Rattin, Roberto Maria	POZO	Padrón 7804, Secc. Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Riego
15/08/2017	15/02/2018	468	589/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-548	Alonso, Nelson	POZO	Padrón 266, Secc. Catastral 9, - Rivera		Río Negro	Otros Usos
11/08/2017	11/08/2027	469	575/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-259	García Montes de Oca, Alejandro y otros	POZO	Padrón 4943, Secc. Catastral 4, - Flores		Río Santa Lucía	Otros Usos
14/08/2017	14/08/2027	470	580/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-352	ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L.	POZO	Padrón 422, Secc. Catastral 2, - Durazno		Río Negro	Industrial
01/08/2017	01/08/2027	471	547/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-345	Monnet Cairús, Elias David	POZO	Padrón 8436, Secc. Catastral 3, - Soriano		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
03/08/2017	03/08/2027	472	561/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-10	MONTE PAZ S.A.	POZO	Padrón 328, Secc. Catastral 9, - Rivera		Río Negro	Consumo Humano
14/08/2017	30/06/2025	473	578/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-435	Grilli Libonatti, Enzo Gabriel	POZO	Padrón 2628, Secc. Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Riego
23/08/2017	30/06/2027	474	611/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-89	Sergio García y otros	POZO	Padrón 50214, Secc. Catastral 18, - Canelones		Río de la Plata	Riego
23/08/2017	14/06/2027	475	615/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-306	Bermúdez, Gerardo	POZO	Padrón 19219, Secc. Catastral 6, - San José		Río Santa Lucía	Industrial
21/08/2017	21/08/2027	476	605/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-402	VILLA LUCERO S.A.	POZO	Padrón 421675, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
05/09/2017	30/06/2026	477	627/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-598	NIDANCO S.R.L	POZO	Padrón 184196, Secc. Catastral 16, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
30/08/2017	30/06/2026	478	621/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-1	Sergio García y otros	POZO	Padrón 37081, Secc. Catastral 18, - Canelones		Río de la Plata	Riego
05/09/2017	05/09/2027	479	626/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-447	URUCAR S.A.	POZO	Padrón 46971, - Canelones		Río de la Plata	Otros Usos
06/09/2017	31/07/2027	480	629/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-244	Adano, Néstor	POZO	Padrón 863, Secc. Catastral 6, - Canelones		Río de la Plata	Riego
22/08/2017	22/08/2027	481	607/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-354	PLAMET LTDA.	POZO	Padrón 8013, - Canelones		Río de la Plata	Otros Usos

23/08/2017	23/08/2027	482	609/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-286	BONESUR S.A.	POZO	Padrón 4993, Secc. Catastral 5, - Canelones		Río Santa Lucía	Otros Usos
30/08/2017	30/06/2026	483	622/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-777	Sergio García y otros	POZO	Padrón 6211, Secc. Catastral 18, - Canelones		Plata	Río de la
18/08/2017	18/08/2027	484	598/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-367	AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY	POZO	Padrón 416219, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
18/08/2017	18/08/2027	485	597/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-220	CETER S.R.L.	POZO	Padrón 21248, Secc. Catastral 1, - Maldonado		Océano Atlántico	Otros Usos
04/09/2017	15/10/2017	486	624/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-307	INCOCI S.A.	POZO	Padrón 49756, Secc. Catastral 2, - Canelones		Río Santa Lucía	Otros Usos
01/09/2017	31/07/2027	487	623/2017	PERMISO	2015-10-004-0510-1-313	Fachelli, Lilian	POZO	Padrón 422707, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
23/08/2017	23/08/2027	488	610/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-381	ORBITAX S.A.	POZO	Padrón 1658, Secc. Catastral 0, - Colonia		Río de la Plata	Otros Usos
23/08/2017	23/08/2027	489	612/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-403	BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.	POZO	Padrón 3844, - Soriano		Río Uruguay	Otros Usos
22/08/2017	30/06/2022	490	608/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-33	Sena Correa, Jimena Raquel	TOMA	Padrón 223, Secc. Catastral 1 - Soriano	Ao. De Las Maulas	Río Negro	Riego
04/09/2017	04/09/2027	491	625/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-389	ADM URUGUAY S.C.A.	POZO	Padrón 4585, Secc. Catastral 8, - Soriano		Río Negro	Industrial
15/08/2017	30/06/2019	492	588/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-55	TAURINCO S.A.	TOMA	Padrón 5641, Secc. Catastral 14, - Soriano	Arroyo del Perdido	Río Negro	Riego
22/08/2017	31/12/2017	493	606/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-279	BERSUR S.R.L.	POZO	Padrón 3380, Secc. Catastral 5, - Flores		Río Negro	Otros Usos

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26752 Oct 23- Oct 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIS PLANICIES S.A. RUT 215300580011 para regularizar un dique de tierra para contención de desbordes y crecidas de aguas, en los márgenes del Arroyo Aiguá y su desembocadura en el Río Cebollatí en la Cuenca de la Laguna Merín, en el Establecimiento "Rincón del Valle", padrón Nº 1769 de la 8ª Sección Judicial de Lavalleja, cuya finalidad es la protección de área de 4000 has. dedicadas a ganadería y agricultura.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública, a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
27) $ 3864 3/p 26740 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/13827, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 696.370 m^3, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Yaguarón chico, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merin, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1413, y su embalse afecta los padrones Nº 1413, 7395 y 11392, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 4347 3/p 26702 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/15165, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.074.600 m^3, ubicado sobre la cañada Zanja Honda, que aporta al Arroyo de la Mina, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14513, y su embalse afecta los padrones Nº 14513 y 13236, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 4347 3/p 26701 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/13780, para

adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 901.340 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Yaguarón chico, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merin, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1441, y su embalse afecta los padrones Nº 1441, 1344, 4651, 4775, 5010, 5470, 5749 y 12893, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Publica a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 4347 3/p 26700 Oct 20- Oct 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expediente 2017/14000/01268 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a EXTENSION S.A. (RUT 216374320011), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionada con multa de 25 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 9 de mayo de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26803 Oct 23- Oct 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a Millares S.A. y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallan en el edicto, que su Directorio, por R17.-989 del 18 de mayo del 2017, designó a los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 KV que unirá la "Estación ET-EB Las Piedras con la Estación Nº 5065 Garibaldi" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS - DEPARTAMENTO DE CANELONES
Nº De Padrón, Posible Propietario;
18525, MILLARES S.A.;
11418, MILLARES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea subterránea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25751 Oct 12- Oct 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Gerencia de División Contrataciones
Unidad Coordinación.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE NOTIFICA a la empresa SILOPARK S.A. que esta Administración por Resol. G.D.C. Nro. 18/17 de fecha 02.10.17 ha resuelto:
-- 1ro.) Rescindir el contrato con la empresa SILOPARK S.A., para la explotación del Centro Público de Telecomunicaciones (CPT), ubicado en la calle Artigas Nro. 1407, esquina Bortagaray en la ciudad de Salto, de acuerdo a cesión de contrato autorizada por Resol. G.D.R.M. Nro. 102/04 de fecha 27.09.04, modificación según Resol. G.D.R.M. Nro. 100/05 de fecha 31.10.05, Resol. G.D.R.M. Nro. 120/05 de fecha 15.12.05 y renovación de contrato dispuesta por Resol. G.D.R.M. Nro. 08/08 de fecha 18.01.08.
-- 2do.) Establecer que se realicen los trámites correspondientes por parte de Asesoría Contencioso tendientes al cobro del saldo pendiente adeudado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26739 Oct 23- Oct 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Adrián ARIAS TERAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de octubre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 27014 Oct 23- Oct 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sra Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE HECTOR IRIARTE Y GLADYS CASTRO — INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 2-26369/2017. Según decreto 1816/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, citese y emplacese por edictos a los sucesores de Héctor Iriarte y María Gladys Castro a los efectos de intimarles el pago de la suma de UR 36 más UR 2 por tasa de Condominios, adeudados por el Padrón No. 423.524, con frente a la calle Esperanza 2448, Condominio Nº 6, Colón, Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación, con plazo de 90 días.
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25793 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos caratulados: "Somoza, Raquel.- posesión notoria de estado civil" IUE: 2-20363/2017

se hace saber que en los mismos se llama a estar a derecho a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.- Montevideo, fecha 6 de octubre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6440 10/p 26354 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. En autos caratulados "DENIS ALVAREZ, ROMULO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA".- Ficha: 2-42596/2015 se hace saber al público que por Auto Nº 2536/2017 de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se resolvió declarar en estado de ausencia a ROMULO DENIS ALVAREZ.- Montevideo, siete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6440 10/p 25864 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "BARBOZA SILVEIRA, ARTIGAS Y OTRO - DECLARACION DE AUSENCIA", IUE Nº 2-12581/2017, se hace saber que por resolución Nº 3668/2017 de fecha 13/09/2017 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de ARTIGAS y PEDRO BARBOZA SILVEIRA.

Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6440 10/p 25720 Oct 10- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ARAUJO GODOY, MARIO y OTROS C/ CASTILLO, HUGO- ACCION POSESORIA" Fa. 412-383/2012, por Auto Nº 3631/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA a los SUCESORES de SINFOROSA CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres el 10 de Agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

27) $ 8050 10/p 26150 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/02731, 2011-81-1050-00259, 11/00188.
Canelones, 13 de junio de 2011.-

EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:

1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 19 de marzo de 2011, al Sr. Andres Fabían BARRAGAN BONOMI, C.I. Nº 4.205.687-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

(FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26561 Oct 19- Oct 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a la LINEA A SA Rut: 210.209.110.015, propietaria del predio padrón 66760, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4553, que por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.21585.1 del Digesto Departamental. Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26907 Oct 23- Oct 25

VARIOS

AMERCO S.A.

Comunica el extravío de los libros de "ACTAS DE ASAMBLEA" y "ACTAS DE DIRECTORIO", a los efectos dispuestos por el Art. 53, Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 27012 Oct 23- Oct 23

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: N.º 33166, 14/9/2017
Padrón: 63.072/201
Constituyente: ROXANA GISELLE IGUINI PIMIENTA
Beneficiario: MARTINA RANGEL IGUINI
Tasación: $ 2.318.316
Escribano: ADRIAN ACOSTA.

27) (Sin Costo) 10/p 26723 Oct 20- Nov 03

Edicto; Celinco S.A. comunica que ha extraviado sus libros de comercio. Su duplicado se tramita ante el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 turno, en autos Faccennini, Franco, Duplicado de títulos, ficha 2-32941/2017, por lo que se comunica dicha circunstancia. Art. 53 ley 16871. Montevideo, 11 de octubre de 2017.

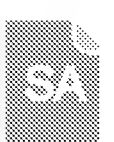
Única Publicación

27) $ 483 1/p 26720 Oct 23- Oct 23

El Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de U.T.E, habiendo agotado todas las instancias, notifica al Sr. Osmar Rodríguez, C.I. 3.857.404-3, con domicilio en Javier de Viana 060, Ayuí, Departamento de Artigas, que se procedió a darle de baja el 01/10/17 en los padrones sociales, por no pago de deuda social y préstamo, de acuerdo con lo establecido en el art 11º del Estatuto de SASF y Acta Nº 228 del 21/03/2012, Sanciones por mora.
Edinson Méndez
Gerente S.A.S.F.

27) $ 2415 3/p 26625 Oct 20- Oct 24

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO MWH-SCSI

Constitución: 08/09/2017
Integrantes: MWH ARGENTINA S.A., STANTEC CONSULTING SERVICES INC. (NY, USA).
Objeto: Regular actividades de las partes para elaboración de ingeniería básica de central hidroeléctrica de Baygorria; asistencia en proceso licitatorio (conforme licitación UTE Y49704).
Plazo: 36 meses desde su constitución o hasta finalización de los compromisos contractuales con UTE.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 14243 (12/09/2017), (definitiva 18/10/2017).

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 26991 Oct 23- Oct 23

MITMAQ URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/09/2017, 15524.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 26943 Oct 23- Oct 23

VOLSURY INVESTMENT S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
24/08/2017, 13468.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26942 Oct 23- Oct 23

GRUTT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyeria, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 29/09/2017, 15523.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 26941 Oct 23- Oct 23

VALSEA CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
24/08/2017, 13465.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26940 Oct 23- Oct 23

ZAGERY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
24/08/2017, 13469.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26939 Oct 23- Oct 23

NIDUGA COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
24/08/2017, 13467.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26938 Oct 23- Oct 23

ZERMOL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
24/08/2017, 13463.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26937 Oct 23- Oct 23

BLACK MOBILITY S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 11/10/2017 Nº 16115.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 26902 Oct 23- Oct 23

HKCINCO S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 13/10/2017 Nº 16274.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 26901 Oct 23- Oct 23

REFORMAS

JOSMURY S.A.
Reforma de Estatutos

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 29/05/2017, se resolvió modificar el artículo 1 de los Estatutos sociales, según se detalla a continuación:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyese KOPPEN GROUP URUGUAY S.A."
Inscripción: Nº 14.151 el 8/09//2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 27015 Oct 23- Oct 23

CLADEMAR S.A.

Asamblea, fecha 21/09/17, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 400.000.000
15318, 28/09/2017.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 26980 Oct 23- Oct 23

ACCION FORESTAL S.A.

Conforme a la resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/09/2017, se convoca accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscripción e integración de la parte proporcional que a cada uno corresponda en el aumento de capital que se resuelve integrar, por un total de $ 3.938.166.-,

así como a ejercer su derecho de acrecer en un plazo de 30 días contados a partir de la última de estas publicaciones, conforme lo establecido por el artículo 328 de la Ley 16.060.-
Rafael Pastoriza 1375, Montevideo.
28) $ 14685 3/p 26776 Oct 20- Oct 24

CORIN S.A. y MADREY S.A.

Asamblea: 17/4/2017.
Compromiso de Fusión fecha 18/9/2017.
Objeto: Incorporación por absorción; CORIN S.A. absorbe a MADREY S.A.
Sociedad incorporante: CORIN S.A.
Sociedad incorporada: MADREY S.A.
Capital contractual de CORIN S.A.: $ 150.000.000.
Se pone a disposición de los acreedores de MADREY S.A. y CORIN S.A. balances especiales y compromiso de fusión en Av. Gral. Flores 4495 y se les convoca para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones.
28) $ 39160 10/p 26556 Oct 19- Nov 01

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.000.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 19580 10/p 26523 Oct 19- Nov 01

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.986,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26016 Oct 12- Oct 26

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 9.501.398,11
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26012 Oct 12- Oct 26

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.731.500,83
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26009 Oct 12- Oct 26

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.984,12
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26008 Oct 12- Oct 26

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.169,15
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26007 Oct 12- Oct 26

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.983,39
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26006 Oct 12- Oct 26

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.152,93
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 26005 Oct 12- Oct 26

Cantidad de avisos de fecha 23/10/2017 publicados en esta edición: 176.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria..**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)

Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

